



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2023-MDS

LIMA, 26 DE DICIEMBRE DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

VISTOS:

El Informe N° D000071-2023-SGRD-MDS de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° D000035-2023-GDE-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° D000019-2023-GSC-MDS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; el Informe N° D000122-2023-OGPP-MDS, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° D000687-2023-OGA-MDS, de la Oficina General de Administración; el Memorando N° D000071-2023-GSCMA-MDS, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; el Memorandum N° 000205-2023-GDE-MDS de la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° D000213-2023-GDU-MDS de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° D000175-2023-GDS-MDS, de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° D000185-2023-OGAJ-MDS de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante publicación con fecha 19 de febrero de 2011, en el Diario Oficial el Peruano de la Ley N° 29664, en su artículo 1 se menciona que se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres. Estableciéndose en el numeral 5.2 del artículo 5 que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, en el artículo 14, numeral 14.1, de la mencionada Ley se señala a los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres.
- Planes de preparación.
- Planes de operaciones de emergencia.



Municipalidad de Surquillo

- d) Planes de educación comunitaria.
- e) Planes de rehabilitación.
- f) Planes de contingencia.
- g) Planes de continuidad operativa.

Que, el artículo 11. Primer Párrafo, numeral 11.1, del citado Decreto Supremo, los Gobiernos Regionales y Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Informe D000035-2023-GDE-MDS de fecha 23 de noviembre del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, remite el Informe N° D000071-2023-SGRD-MDS, elaborado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, que pone en conocimiento el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo 2023 - 2030" para su aprobación;

Que, las diferentes Unidades Orgánicas que pertenecen al Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo y Desastres quienes son la Gerencia de Seguridad Ciudadana con su Informe N° D000019-2023-GSC-MDS, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con su Informe N° D000122-2023-OGPP-MDS, la Oficina General de Administración con su Memorando N° D000687-2023-OGA-MDS, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente con su Memorando N° D000071-2023-GSCMA-MDS, la Gerencia de Desarrollo Económico con su Memorando N° D000205-2023-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Urbano con su Memorando N° D000213-2023-GDU-MDS y la Gerencia de Desarrollo Social con su Informe N° D000175-2023-GDS-MDS han emitido opinión favorable al "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo 2023-2030";

Que, mediante Informe N° D000185-2023-OGAJ-MDS de fecha 22 de diciembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Distrito de Surquillo 2023 - 2030;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastre del Distrito de Surquillo 2023 - 2030, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Remitir el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución, a la Presidencia del Consejo de Ministros en calidad de órgano Rector del SINAGERD, con copia al CENEPRED.

Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de esta Entidad difundir el Plan de Reducción de Riesgo de Desastre del Distrito de Surquillo 2023 - 2030 a las entidades públicas y privadas del ámbito vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 4. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO 2023-2030



SURQUILLO- LIMA - PERÚ
DICIEMBRE 2023



**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRTRD) DE LA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO”, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
 ALCALDIA N° 80-2023-MDS**

ALCALDESA

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ

EQUIPO TECNICO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

(Resolución de Alcaldía Nro. 374-2023-MDS)

EQUIPO TECNICO QUE ELABORÓ EL PPRD EL AÑO 2023

Lander Manuel Gutiérrez Romero	Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres	PRESIDENTE
Betsabeth Yamily Ávila Luján	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Félix Gonzalo Tumay Soto	Oficina General de Administración	MIEMBRO
Jean Pierre Nizama Castillo	Gerencia de Desarrollo Urbano	MIEMBRO
Ernesto Eduardo Chacaltana Arévalo	Gerencia de Desarrollo Social	MIEMBRO
Zuleyka Dayda Prado Maza	Gerencia de Desarrollo Económico	MIEMBRO
Luis Enrique Ramírez García	Gerencia de Servicios a la ciudad y Medio Ambiente	MIEMBRO
Aníbal Espinoza Quispe	Gerencia de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO

ESPECIALISTAS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL PLAN

Ing. Max Jenner Catpo Chimoy	Especialista en GRD	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
Ing. Cristhian Manuel Adrián Pagador	Especialista en Planes Específicos de GRD	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres
Bach. Christian Joel Romero Cárdenas	Especialista GIS	Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

<u>Ing. Letti Ochoa Flores</u>	<u>Especialista</u>	<u>Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, REDUCCION Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED</u>
--------------------------------	---------------------	---

**GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**

(Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDS)

**Ley Nro 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
-SINAGERD y su reglamento aprobado por D.S. Nro. 048-2011-PCM (Artículo 17)**

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ

PRESIDENTA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

SR. PEPE CARLOS FLORES ROQUE

GERENTE MUNICIPAL

GRUPO DE TRABAJO 2023

Betsabeth Yamily Ávila Lujan	Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
Pepe Carlos Flores Roque	Gerente Municipal	MIEMBRO
Félix Gonzalo Tumay Soto	Jefe de la Oficina General de Administración	MIEMBRO
Juana Munares Flores	Gerente de Desarrollo Urbano	MIEMBRO
Henry Paricahua Carcausto	Gerente de Desarrollo Social	MIEMBRO
Zuleyka Dayda Prado Maza	Gerente de Desarrollo Económico	MIEMBRO
Alejandro Hesse Martínez	Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	MIEMBRO
Jorge Piana Salas	Gerente de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
Lander Manuel Gutiérrez Romero	Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres	SECRETARIO TECNICO

INDICE GENERAL

1	PRESENTACION	8
2	INTRODUCCIÓN	10
3	ASPECTOS GENERALES	13
3.1	ANTECEDENTES.....	14
3.2	Marco Legal y Normativo.....	16
3.3	Metodología.....	20
4	CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	25
4.1	Ubicación política y geográfica.....	26
4.1.1	División política y administrativa	29
4.1.2	Vías de acceso.....	32
4.2	ASPECTO SOCIAL	34
4.2.1	Población total.....	34
4.2.2	Población por sectores.....	34
4.2.3	población de edades	35
4.3	ASPECTO ECONÓMICO.....	37
4.3.1	Vivienda	37
4.3.2	Educación	38
4.3.3	Salud.....	40
4.4	ASPECTO FÍSICO.....	42
4.4.1	Clima.....	42
4.4.2	Geología.....	44
4.4.3	Geomorfología	46
4.5	USO DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN URBANA.....	48
5	DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	51
5.1	Análisis institucional de la gestión del riesgo de desastres.....	52
5.1.1	Situación de la gestión del riesgo de desastres.....	52
5.1.2	Roles y funciones institucionales	56
5.1.3	Estrategias institucionales.....	58
5.1.4	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.....	58
5.1.5	Capacidad operativa institucional	60
5.2	Análisis territorial del riesgo de desastres	64
5.2.1	Identificación de peligros en EL DISTRITO DE SURQUILLO.....	64
5.2.2	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SURQUILLO A NIVEL MANZANA.....	85
5.2.3	Determinación del nivel de vulnerabilidad del distrito de surquillo a nivel manzana.....	90
5.2.4	Estratificación del nivel de vulnerabilidad del distrito de surquillo.....	90
5.2.5	Mapa del nivel de vulnerabilidad del distrito	91
5.2.6	ANÁLISIS DEL RIESGO DEL DISTRITO DE SURQUILLO	92
6	FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	96

6.1	Objetivos.....	97
6.2	Objetivo general	97
6.3	Objetivos Estratégicos.....	97
6.4	Articulación de Políticas y Planes.....	97
6.5	Acciones estratégicas.....	101
6.5.1	Actividades Operativas y Roles Institucionales.....	103
6.5.2	Programación y Fuentes de Financiamiento-	109
7	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	122
7.1	Financiamiento	123
7.2	Seguimiento y Monitoreo.....	123
7.3	Evaluación	123
8	ANEXOS.....	124
	Anexo 1: Resolución de designación del GTGRD.....	125
	Anexo 2: Resolución de Equipo Técnico.....	127
	Anexo 3: Cronograma de actividades del PPRRD	130
	Anexo 4: Actas de reunión.....	133
	Anexo 5: Registro Fotográfico	153
9	BIBLIOGRAFÍA.....	154

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Población total en el distrito de Surquillo.....	34
Gráfico 2.	Población en el distrito de Surquillo por sectores.....	35
Gráfico 3.	Población en el distrito de Surquillo por edades.	36
Gráfico 4.	Tipo de viviendas del distrito de Surquillo.	38
Gráfico 5.	Registro de ocurrencia de peligros en el distrito de Surquillo.	64
Gráfico 6.	Metodología para la determinación del peligro de sismo	79

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Ruta metodológica para elaborar el PPRRD	20
Ilustración 2.	Media climática en la provincia de Lima.	42
Ilustración 3.	Temperatura máxima y mínima promedio en la ciudad de Lima.....	43
Ilustración 4.	Porcentaje de precipitación.	44
Ilustración 5.	Perfil topográfico del distrito de Surquillo	46
Ilustración 6.	Organigrama de la Municipalidad Distrital de Surquillo.....	57

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación del Distrito de Surquillo.....	28
Mapa 2. Sectorización del Distrito de Surquillo.....	31
Mapa 3. Mapa de vías principales del Distrito de Surquillo.....	33
Mapa 4. Distribución de II.EE en el distrito de Surquillo.....	39
Mapa 5. Distribución de Establecimientos de Salud en el distrito de Surquillo.....	41
Mapa 6. Unidades Geológicas del distrito de Surquillo.....	45
Mapa 7. Unidades geomorfológicas del distrito de Surquillo.....	47
Mapa 8. Zonificación Urbana del distrito de Surquillo.....	49
Mapa 9. Ubicación de parques del distrito de Surquillo.....	50
Mapa 10. Densidad Sísmica en el Perú.....	68
Mapa 11. Mapa de Zonas críticas por sismo del distrito de Surquillo.....	77
Mapa 12. Mapa de Zonas críticas por incendio del distrito de Surquillo.....	78
Mapa 13. Mapa de peligro ante sismo del distrito de Chorrillos.....	84
Mapa 14. Mapa de vulnerabilidad.....	91
Mapa 15. Mapa de riesgo.....	95

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fases, pasos y acciones del PPRRD 2023-2030.....	21
Tabla 2. Sectores del Distrito de Surquillo.....	29
Tabla 3. Población del distrito de Surquillo (hombres y mujeres).....	34
Tabla 4. Población del distrito de Surquillo y sus sectores.....	35
Tabla 5. Población según edades en el distrito de Surquillo.....	36
Tabla 6. Tipo de viviendas del distrito de Surquillo.....	37
Tabla 7. Instituciones Educativas del Distrito de Surquillo.....	38
Tabla 8. Total, de establecimientos de salud del distrito de Surquillo.....	40
Tabla 9. Establecimientos públicos de salud del distrito de Surquillo.....	40
Tabla 10. Objetivo y actividades Estratégicas Institucionales respecto a la GRD contempladas en el PEI.....	53
Tabla 11. Convenios institucionales vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres.....	58
Tabla 12. Capacidad operativa según recursos humanos.....	60
Tabla 13. Infraestructura e instalaciones a la Gestión del Riesgo de Desastres.....	61
Tabla 14. Capacidad logística vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres.....	61
Tabla 15. Gasto categoría presupuestal 0068 de la Municipalidad Distrital de Surquillo.....	62
Tabla 16. Acciones presupuestadas para la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.....	63
Tabla 17. Registro histórico del catálogo sísmico del IGP.....	66
Tabla 18. Zonas críticas identificadas en el distrito de Surquillo.....	70
Tabla 19. Gráfico metodológico para la determinación del peligro de sismo.....	80
Tabla 20. Ponderación de los descriptores del parámetro de evaluación.....	81
Tabla 21. Valores del nivel de peligro por sismo.....	81
Tabla 22. Niveles de peligro por sismo.....	82
Tabla 23. Estratificación del nivel de peligro por sismo.....	82

Tabla 24. Parámetros de los factores de vulnerabilidad	85
Tabla 25. Parámetro de Densidad Poblacional por Manzanas	86
Tabla 26. Parámetro de Dificultad o limitación permanente	86
Tabla 27. Parámetro de Grupo Etéreo	86
Tabla 28. Parámetro de Nivel Educativo	86
Tabla 29. Parámetro de Tipo de Seguro	87
Tabla 30. Parámetro de Tipo de vivienda	87
Tabla 31. Parámetro de Material de las Paredes	87
Tabla 32. Parámetro de Material de los Techos	87
Tabla 33. Parámetro de población económicamente activa	88
Tabla 34. Parámetro de población económicamente activa	88
Tabla 35. Matriz de vulnerabilidad	89
Tabla 36. Niveles de vulnerabilidad	90
Tabla 37. Estratificación de los niveles de vulnerabilidad	90
Tabla 38. Niveles de riesgo	92
Tabla 39. Niveles de riesgo	92
Tabla 40. Estratificación de los niveles de riesgo	93
Tabla 41. Estratificación de los niveles de riesgo	94
Tabla 42. Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo 2023 – 2030 con las políticas nacionales	98
Tabla 43. Alineamiento Horizontal de Objetivos Estratégicos del PPRRD del Distrito de Surquillo 2023 – 2030 con los instrumentos de planificación territorial y estratégica.	100
Tabla 44. Acciones Estratégicas según Objetivos estratégicas del PPRRD del distrito de Surquillo al 2023 – 2030	101
Tabla 45. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE1	103
Tabla 46. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE2	104
Tabla 47. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE3	105
Tabla 48. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE4	107
Tabla 49. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE5	108
Tabla 50. Programación del OE. 1	109
Tabla 51. Programación del OE 2	112
Tabla 52. Programación del OE.3	114
Tabla 53. Programación del OE. 4	117
Tabla 54. Programación del OE. 5	119



El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo, ha sido elaborado dentro del marco normativo de la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo D.S 048-2011-PCM, así mismo en los lineamientos técnicos de los procesos de Estimación, Prevención y Reducción de la Gestión del Riesgo de Desastres y su marco normativo correspondiente. Por ello, deben incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en sus procesos de planificación, ordenamiento territorial, gestión ambiental e inversión pública, con el propósito de prevenir y proteger la vida y salud de la población, el patrimonio de las personas y del estado.

Asimismo, la Política de Estado N° 32 que está referida a la Gestión de Riesgo de Desastres, indica que “Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.”.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) fue elaborado por el Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo, conformado con Resolución de Alcaldía N° 374-2023-MDS con el acompañamiento y asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 086-2016-CENEPRED/J; y aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2023-MDS.

Se publica este plan con la finalidad de informar a la población del distrito de Surquillo sobre el proceso de prevención y reducción de riesgo de desastres, de esta manera se puede hacer frente a una situación de emergencia o desastre y los distintos actores pueden saber que funciones van a desempeñar en el proceso para cumplir su rol de la mejor manera posible.



Definimos al desastre como un evento catastrófico, repentino o previsible, que modifica severamente la forma en la que se compone y funciona una comunidad o sociedad, causando pérdidas humanas, materiales, económicas y ambientales que afectan la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para enfrentar a esta situación mediante sus propios recursos.

Los desastres frenan el proceso de desarrollo, pueden alterarlo, retrasarlo u obstruirlo y a su vez muestran deficiencias en el estilo del mismo, las cuales contribuyeron a crear condiciones de riesgo que finalmente se revelan, es así que estos deben ser considerados como variables de trabajo, junto a los factores políticos y sociales en todos los niveles de gobierno. Podemos citar al PNUD que indicó que: “aproximadamente el 75% de la población mundial vive en zonas que han sido azotadas, al menos una vez entre 1980 y 2000, por un terremoto, un ciclón tropical, una inundación o una sequía”.

Si nos ubicamos en el contexto nacional, nuestro país se encuentra expuesto a múltiples peligros de desastres, esto debido a su ubicación geográfica, ya que se encuentra dentro del Círculo de Fuego del Pacífico, además del factor Cordillera de los Andes, a esto debemos sumarle los patrones de asentamiento poblacional que muchas veces no son los más idóneos. Por estas razones es de vital importancia gestionar el territorio con un instrumento que se enfoque a este aspecto de manera integral desde su diagnóstico hasta su implementación.

Es por este motivo que la Municipalidad Distrital de Surquillo ha elaborado el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2023-2030 del distrito de Surquillo en el marco de lo establecido en la Ley 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo D.S 048-2011-PCM así como las normas afines a este marco legal.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo 2023-2030, de dimensión territorial y orientada al mediano plazo presenta cuatro (04) principales capítulos definidos, como aspectos generales, diagnóstico territorial e institucional de la gestión del riesgo de desastres del distrito de Surquillo, formulación e implementación del plan.

El presente plan ha sido elaborado en el marco de los principios de protección y participación, considerando los enfoques territoriales, inclusivo, interculturalidad y de desarrollo sostenible; en concordancia la Política Nacional de Gestión del Riesgo De Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2023-2030; el contenido del plan va de acuerdo a la siguiente estructura:

La primera parte corresponde al desarrollo de los aspectos generales, entre ellos, el marco normativo que sustenta la elaboración del presente instrumento técnico; así como, la metodología para su elaboración.

Prosigue la siguiente unidad que corresponde a las características del ámbito de estudio, donde se describen los aspectos físicos y socioeconómicos del distrito.

A continuación, se presenta el análisis del diagnóstico de la gestión del riesgo de desastres, iniciando con el diagnóstico institucional referido a los avances en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y territorial, roles, funciones, estrategias y capacidad operativa en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, principalmente en los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres del distrito de Surquillo; asimismo se complementa con el diagnóstico territorial del distrito de Surquillo, el cual implica en la priorización de peligros, identificación de zonas críticas, identificación de los elementos expuestos, análisis de la vulnerabilidad y determinación de niveles de riesgo de desastres.

Posterior a ello, se desarrolla la fase de formulación del plan proyectado al 2030 (mediano plazo) a partir del análisis de articulación con las principales políticas de carácter nacional con los planes e instrumentos de la Municipalidad vinculados en materia de prevención y reducción del riesgo de desastres, se determinan los objetivos a partir del cual se desprenden en actividades, programas y proyectos a fin de corregir o evitar situaciones de riesgo de desastres a partir de la identificación de posibles fuentes de financiamiento.

Como punto final, se describen los principales aspectos para la implementación del Plan, referido al a los responsables del seguimiento y evaluación de las intervenciones programadas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo 2023-2030.



3.1 ANTECEDENTES

En muchas partes del mundo, los desastres causados por los peligros naturales -tales como terremotos, inundaciones, deslizamientos, sequías, incendios forestales, ciclones tropicales y las oleadas de tormentas que éstos provocan; tsunamis y erupciones volcánicas- han causado una gran cantidad de pérdidas, tanto en términos de vidas humanas como en la destrucción de la infraestructura económica y social, sin mencionar su impacto negativo en los ecosistemas frágiles existentes. En efecto, en el período comprendido entre 1960 y el 2000, se presenció un incremento significativo en la ocurrencia, severidad e intensidad de los desastres, especialmente durante la década de los 90. Esta tendencia representa una importante amenaza al desarrollo sostenible; por lo tanto, la comunidad internacional debe hacerle frente con un sentido de urgencia.

A medida que avanza el tiempo, el número de estos eventos ha continuado en aumento. Los impactos que tienen estos eventos sobre la población y sus medios de vida se ven agravados por factores socioeconómicos y ambientales tales como la pobreza, el aumento de la densidad poblacional, la urbanización descontrolada, la degradación medioambiental y el cambio climático. Sin embargo, el impacto de estos desastres sobre la población y sus medios de vida, así como la necesidad de respuesta humanitaria ante el desastre se puede reducir mediante la ejecución de inversiones con enfoque en Reducción de Riesgo de Desastres (RRD).

Dentro del contexto internacional, ya existen procesos de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en marcha, los cuales han sido impulsados mediante la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este proceso cobró mayor importancia con la creación del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN) en el año 1989, que años más adelante, específicamente en el 2001, continuaría bajo el nombre de Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD). Dentro de este proceso, se celebró la Primera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres en la ciudad de Yokohama, Japón (1994). Posteriormente, en el año 2005, se celebraría la Segunda Conferencia Mundial, esta vez en la prefectura de Hyogo, Japón. Es en esta conferencia donde se aprueba el Marco de Acción de Hyogo (MAH) (2000-2015): Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, el cual da las directrices de la Reducción de Riesgo de Desastres a nivel global a través de cinco prioridades de acción. Como foro consultivo para la RRD se ha conformado una Plataforma Global, la cual se ha reunido en los años 2007, 2009 y 2011, donde se destaca la participación de actores y representantes de diferentes sectores de desarrollo y trabajo humanitario, así como los campos ambientales y científicos relacionados con la RRD, con el objetivo de ampliar el espacio político dedicado por los gobiernos a la RRD en todos los sectores, para así contribuir con las Metas del desarrollo del Milenio, particularmente las que se refieren a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad ambiental.

La Segunda Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se realizó en la prefectura de Hyogo-Japón, del 18 al 22 de enero del 2005, la cual marcó un hito con la aprobación del Marco de Acción de Hyogo (MAH) para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y comunidades ante los desastres. El MAH tiene cinco prioridades de acción:

- Garantizar que la RRD sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para su aprobación.
- Identificar, evaluar y monitorear los riesgos de desastres y mejorar las alertas tempranas.
- Utilizar el conocimiento, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel.
- Reducir los factores de riesgo subyacentes.
- Fortalecer la preparación en caso de desastre, a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

El Comité Andino la para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) fue creado en julio del 2002, como órgano de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que tiene como finalidad contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres en el territorio de la subregión andina, a través de la coordinación y promoción de políticas, estrategias y planes, y la promoción de actividades en la prevención, mitigación, preparación, atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción, así como en la cooperación y asistencia mutua y el intercambio de experiencias. Está conformado por los representantes de las organizaciones de defensa y/o protección civil, de las entidades de planificación del desarrollo y de las cancillerías de los países miembros de la CAN. El CAPRADE ha impulsado el desarrollo de una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD) y el Plan Estratégico Andino para la Reducción del Riesgo y la Atención de Desastres 2009-2015. Desde el 2010, dentro de la Estrategia Nacional de Programas Presupuestales por Resultados se tiene el Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias y Desastres (PREVAED) que lidera desde la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en todos los niveles gubernamentales y el sector educación desde el 2013, a través del modelo operativo con cambios trascendentes han fortalecido la GRD en el sistema educativo nacional.

En nuestro país, la evidencia histórica nos demuestra que el territorio peruano ha sufrido grandes catástrofes a lo largo de la historia, debido a la ocurrencia de eventos de gran magnitud e intensidad, como terremotos, el Fenómeno de El Niño, inundaciones, olas de frío intenso, sequías, etc. Que en muchas ocasiones causaron la desaparición de pueblos y obligó a la migración de los sobrevivientes. Un ejemplo reciente fue el sismo y posterior aluvión que sepultó a la ciudad de Yungay en 1970.

Los desastres se han incrementado en los últimos años no solamente por la mayor recurrencia de eventos naturales sino por la ocupación inapropiada e inadecuada del territorio. Los eventos de mayor impacto en el Perú en los últimos 30 años han sido:

El fenómeno de El Niño (1982-1983 y 1997-1998), terremoto de Nazca en noviembre de 1996, Terremoto de Ocoña en junio del 2001, que tuvo una magnitud de 6.9 y afectó a las regiones de Arequipa y Moquegua, el terremoto de Pisco en agosto del 2007 que afectó parte de las regiones de Lima, Ica y Huancavelica.

El Perú ha adoptado el Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015, las Metas de Desarrollo del Milenio y sobre esa base ha participado en la formulación de la Estrategia Andina de Prevención y Atención de Desastres (2004), que orientó las acciones de reducción del riesgo en los tres niveles del gobierno.

A fines del 2010, el foro del Acuerdo Nacional (AN) aprobó la política N° 32 de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Estado. En concordancia con ella, en febrero del 2011, el gobierno peruano promulgó la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en mayo del mismo año su reglamento, el Decreto Supremo D. S. 048-2011-PCM. Estas normas legales proponen un cambio de enfoque orientado a gestionar el riesgo de desastres, como parte de la gestión del desarrollo, con la acción de todas las entidades públicas del país y la ciudadanía.

El SINAGERD en su nivel superior está constituido por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) como ente rector, el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD) como órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica para la funcionalidad de los procesos de GRD en el país y con dos organismos ejecutores nacionales; el Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Actualmente la PCM ejerce el rol rector a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres que fue creada en el año 2013.

El SINAGERD está conformado por las entidades públicas de nivel nacional, los gobiernos regionales y locales.

En el distrito de Surquillo, dentro del marco de la Reducción del Riesgo de Desastres, se ha realizado un convenio con la Universidad de Ingeniería, a través del Centro de Investigación Sísmica y Mitigación de Desastres (CISMID) y el Ministerio de Vivienda para desarrollar el “Estudio de Microzonificación Sísmica y análisis del riesgo en la zona de estudio, ubicada en el distrito de Surquillo-UNI Facultad de Ingeniería Civil-CISMID”, que se desarrolló a fines del año 2017. Asimismo, se ha elaborado el presente plan con el apoyo del CENEPRED, quienes han suministrado la data social basada en el **“Censo Nacional de Población y Vivienda”** así como del programa **“Sistema de Información Estadístico de Apoyo a la Prevención a los Efectos del Fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales”** ambos basados en la información gráfica y alfanumérica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

3.2 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Siendo la integridad y protección de la persona el fin último de la sociedad y del Estado, es pieza fundamental en la gestión del riesgo de desastres por ello se identifica los principales acuerdos globales e instrumentos normativos aplicables vigentes:

MARCO INTERNACIONAL

- Resolución 69/283, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el 2015 por las Naciones Unidas.

MARCO NACIONAL

- Constitución Política del Perú, 1993. El art. N°44 establece que son deberes primordiales del Estado entre otros: defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Acuerdo Nacional, consensos para enrumbar al Perú, referido a la Política de Estado N° 32, referida a la Gestión del Riesgo de Desastres y la Política de Estado N° 34, referida al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.
- Ley N° 30779, ley que dispone de medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD
- Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establecer otras disposiciones.
- Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664 ley que crea el SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión del riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- Decreto Legislativo N° 1365, que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro urbano nacional.

- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, ley del SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2013-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022-2030).
- Decreto Supremo N° 046-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno”.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 020-2015-VIVIENDA, que modifica el Artículo 18 del Reglamento de la Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI, aprobado por D.S. N° 013-99-MTC, específicamente Artículo 18: Acciones de Saneamiento Físico.
- Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional el diseño e implementación del “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres”, en el marco de Presupuesto por Resultados (PP068).
- Decreto de Urgencia N° 004-2017, que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, específicamente Art. 14, Incorporar la declaratoria de zonas de Alto Riesgo No Mitigable en los respectivos instrumentos de gestión urbana.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.

- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres PLANAGERD 2015-2021.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N° 072-2013-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales” 2da edición.

MARCO LOCAL

- Resolución de Alcaldía Nro. N° 80-2023-MDS se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- Resolución N° 374-2023-MDS, conformación del Equipo Técnico para la elaboración de planes específicos en los componentes prospectivo, correctivo y reactivo del riesgo de desastres.
- Ordenanza Municipal N°283-2012-MDS, declara la sectorización con fines de catastro del distrito de Surquillo, el cual se divide en 10 sectores.
- El acuerdo de Consejo N° 103-2002-MDS en donde se determinó la situación de peligro por inestabilidad en el suelo, siendo considerada de RIESGO ALTO y se suspende la entrega de licencias de construcción y / o ampliación, por tiempo indefinido, en la zona de la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).
- Resolución de Alcaldía N° 245-2014-MDS donde se declara en estado de Emergencia Urbana a la zona que comprende la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).
- Decreto de Alcaldía N° 03-2023-MDS aprobado el 27 de marzo del 2023, en la cual se dispone a aprobar la realización de una Evaluación de Riesgo en la Residencial Limatambo.
- Resolución de Alcaldía N° 783-2022-MDS, conformación de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Surquillo.

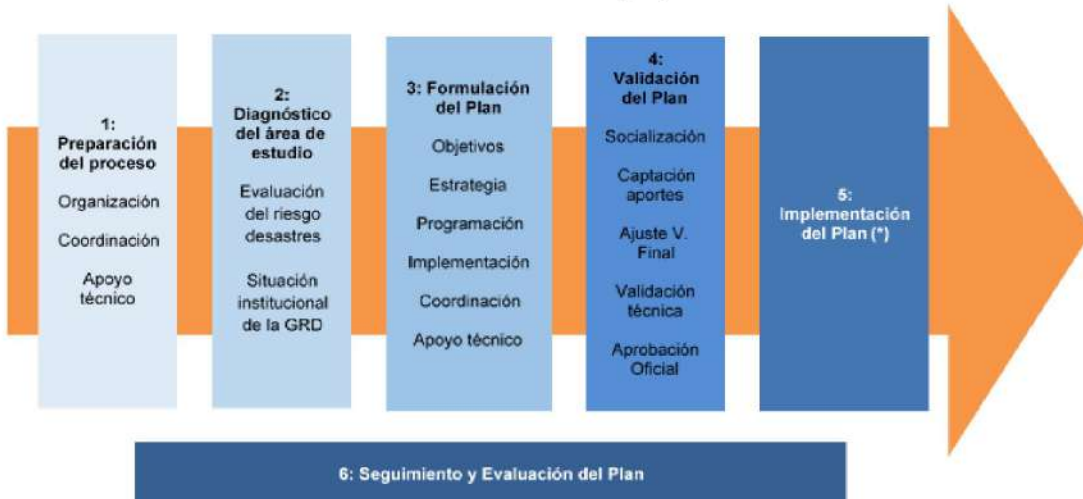
- Resolución de Alcaldía N° 114-2014-MDS, mediante la cual se aprueba la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital –COED Surquillo.

3.3 METODOLOGÍA

La metodología de elaboración del presente Plan sigue las pautas planteadas en la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Jefatural N°082-2016-CENEPRED/J, la cual señala las seis (6) fases necesarias para elaborar este documento, siendo importante que el Equipo Técnico de Trabajo a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de cada fase.

Asimismo, se resalta la importancia de la participación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico en el desarrollo de cada una de las fases.

Ilustración 1. Ruta metodológica para elaborar el PPRD



Fuente: Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles del Gobierno.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

En relación a ello, la Municipalidad distrital de Surquillo conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del riesgo Desastres con Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDS y el Equipo Técnico con Resolución de Alcaldía N° 374-2023-MDS encargado de elaborar los instrumentos técnicos referidos a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, específicamente el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

A continuación, se detallan cada una de las fases con sus respectivas actividades:

Tabla 1. Fases, pasos y acciones del PPRD 2023-2030

FASE	PASOS	ACCIONES
Fase 1: Preparación	Paso 1: Organización	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación de actores. Interviene el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDS, conformado por: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia Municipal. - Gerente de Desarrollo Urbano. - Gerente de Desarrollo Social. - Gerente de Desarrollo Económico. - Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. - Gerente de Seguridad Ciudadana. - Jefe de la Oficina General de Administración. - Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto. - Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres. ➤ Según Acta de reunión N° ACTA 001-E.T-PPRD-MDS-2023 de fecha 06.07.2023 se da la Conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Surquillo encargado del plan, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2023-MDS, para la elaboración los instrumentos técnicos referidos a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, específicamente el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, conformado por: <ul style="list-style-type: none"> - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. - Gerencia de Desarrollo Urbano. - Gerencia de Desarrollo Económico. - Gerencia de Desarrollo Social. - Gerencia de Seguridad Ciudadana. - Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. ➤ Elaboración del Plan de trabajo del proceso. Elaboración y aprobación del cronograma de actividades por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
	Paso 2: Sensibilización	<p>Se cuenta con la asistencia técnica del CENEPRED para su elaboración, así como de las diferentes Unidades Orgánicas involucradas.</p>

Fuente: Guía metodología para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

FASE	PASOS	ACCIONES
<p>Fase 2: Diagnóstico</p>	<p>Paso 1: Recopilación de la información estadística e histórica y su sistematización.</p>	<p>Según Acta de reunión N° ACTA 002-E.T-PPRRD-MDS-2023 de fecha 13.07.2023 y Acta de reunión N° ACTA 003-E.T-PPRRD-MDS-2023 de fecha 20.07.2023, durante la elaboración del diagnóstico se recopiló y revisó la información del distrito generada por las entidades técnicas y científicas con respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres, revisión de instrumentos de planificación territorial, ordenamiento territorial, normatividad local, así como algunas herramientas de análisis para conocer las capacidades institucionales en cuanto a GRD y conocimiento de los actores sociales en cuanto a la Gestión Prospectiva y Correctiva.</p>
	<p>Paso 2: Generación y/o recopilación de la información sobre el territorio, peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo.</p>	<p>A partir de las reuniones sostenidas con el Equipo Técnico y la información analizada, se caracteriza el peligro de Sismo el cual responde a mayor recurrencia, magnitud e intensidad que pueda llegar a provocar un desastre.</p>
	<p>Paso 3: Elaboración de escenarios de riesgos y/o evaluaciones de riesgos, según sea el caso, efectuados para el ámbito de estudio.</p>	<p>Según Actas de reunión N° 004-E.T-PPRRD-MDS-2023, de fecha 04.08.2023, N° 005-E.T-PPRRD-MDS-2023, de fecha 11.08.2023 y N° 006-E.T-PPRRD-MDS-2023 se realizó la recopilación y revisión de la información a usar para el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos. Una vez identificado y analizados los peligros a los que está expuesto en el distrito y realizado el respectivo análisis de los factores de fragilidad y resiliencia que inciden en la vulnerabilidad, se calcula el riesgo a nivel manzana, usando como base la data gráfica y alfanumérica del Censo de Población y Vivienda del INEI del año 2017.</p>
	<p>Paso 4: Organización y sistematización para la redacción del diagnóstico.</p>	<p>Organizar, sistematizar y analizar la información, lo que servirá para preparar el documento preliminar del diagnóstico complementado con la presentación de mapas temáticos del distrito de Surquillo. De acuerdo al acta N° 007-E.T-PPRRD-MDS-2023 con fecha 18.09.2023 se culmina con el modelamiento del escenario de riesgo.</p>

FASE	PASOS	ACCIONES
Fase 3: Formulación	Paso 1: Definición de objetivos	De acuerdo a las actas N° 008-E.T-PPRRD-MDS-2023 de fecha 25.09.2023 y N° 009-E.T-PPRRD-MDS-2023 de fecha 27.09.2023 el equipo Técnico identificó las medidas de Prevención y/o Reducción del riesgo, para ello se plantearon: Objetivos, acciones estratégicas y actividades operativas que permitirán llevar a cabo los Programas, Proyectos y acciones orientados a la prevención y reducción del riesgo de desastres que sean necesarias para Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida del distrito Se identificaron las intervenciones que se realizaran en el mediano plazo; para ello, el presente PPRRD establece un horizonte temporal al 2030,
	Paso 2: Definición de Estrategias	
	Paso 3: Identificación de Programas, Actividades, Proyectos y Acciones	
	Paso 4: Propuesta de Gestión de las Medidas del Plan	

FASE	PASOS	ACCIONES
Fase 4: Validación	Paso 1: Presentación Pública	Durante la sesión del GTGRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo se realizó la presentación de la versión preliminar de propuesta de plan. El equipo técnico presentará de forma didáctica el documento preliminar a todos actores participantes, a fin de recibir sugerencias y aportes para ser incorporados en el documento final. Según Acta de reunión N° 06-2023-GTGRD-MDS de fecha 05.11.2023 el Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo decide validar y aprobar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres mediante resolución. Posterior a ello, se procede a la difusión del PPRRD aprobado para conocimiento de la población, publicándose en la página web de la institución, y entre otras entidades públicas y privadas del ámbito vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, para los fines del monitoreo y la transparencia en la ejecución de los recursos que demande.
	Paso 2: Aprobación Oficial	
	Paso 3: Difusión del plan	

Fuente: Guía metodología para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Respecto a la descripción de la **Fase N°5: Implementación**, se establece que la ejecución del PPRRD del Distrito de Surquillo estará a cargo de las unidades orgánicas u oficinas consignadas integrantes que conforman el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución de las intervenciones programadas así como el seguimiento; asimismo, el presupuesto para la implementación se debe enmarcar en el presupuesto institucional previsto para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales durante los años 2023 al 2030. Pudiendo considerarse de manera complementarse con otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, en la **Fase N°6: Seguimiento y evaluación del plan**, se describe el mecanismo para el seguimiento y monitoreo de la implementación del referido Plan será presidido por la Gerencia Municipal, integrante de mayor peso como Gerencia de línea del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cual se realizará a través de la presentación de un informe anual.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con Gerencia Municipal realizará la evaluación del PPRRD en el último trimestre de cada año, debiendo presentarse un informe anual al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con el reporte de la ejecución de las actividades programadas.



4.1 UBICACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El distrito de Surquillo se encuentra ubicado en la provincia de Lima, en el departamento de Lima, Perú. Fue creado el 15 de julio de 1949. Geográficamente, se encuentra al suroeste de la Plaza de Armas de Lima, a una distancia de aproximadamente 7 kilómetros en línea recta. Sus coordenadas UTM son 281165E – 8660128N datum WGS84 Zona 18S. La cota altimétrica de Surquillo varía entre los 50 y 200 metros sobre el nivel del mar. El perímetro del distrito es de aproximadamente 12 kilómetros y su área abarca alrededor de 4.5 kilómetros cuadrados que son íntegramente urbanos.

CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE SURQUILLO

En el distrito de Surquillo no existen accidentes geográficos mayores, como quebradas, acantilados o cerros, etc. El río Surco baja de Norte a Sur y constituye la frontera con el Distrito de Santiago de Surco. (Av. Intihuatana) y Av. Gerona). Actualmente se encuentra canalizado, y es muy poco visible ya que atraviesa por las bermas centrales de las avenidas mencionadas.

LÍMITES POLITICO ADMINISTRATIVOS Y LEY DE CREACIÓN

Surquillo se encuentra dentro de los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana. En cuanto a su ubicación en relación a los puntos cardinales, el distrito de Surquillo limita al norte con el distrito de San Isidro y San Borja, al este y sur con el distrito de Miraflores, y al oeste con los distritos de San Borja y Santiago de Surco.

La creación del distrito de Surquillo, se llevó a cabo mediante la Ley N° 11058 el 15 de julio de 1949.

Antes de su creación en 1949, el territorio que actualmente conforma el distrito de Surquillo pertenecía al distrito de Miraflores, en Lima, Perú. La separación de Surquillo se dio debido a que Miraflores se había vuelto un distrito muy extenso para poder atender de manera efectiva las necesidades de su población en constante crecimiento.

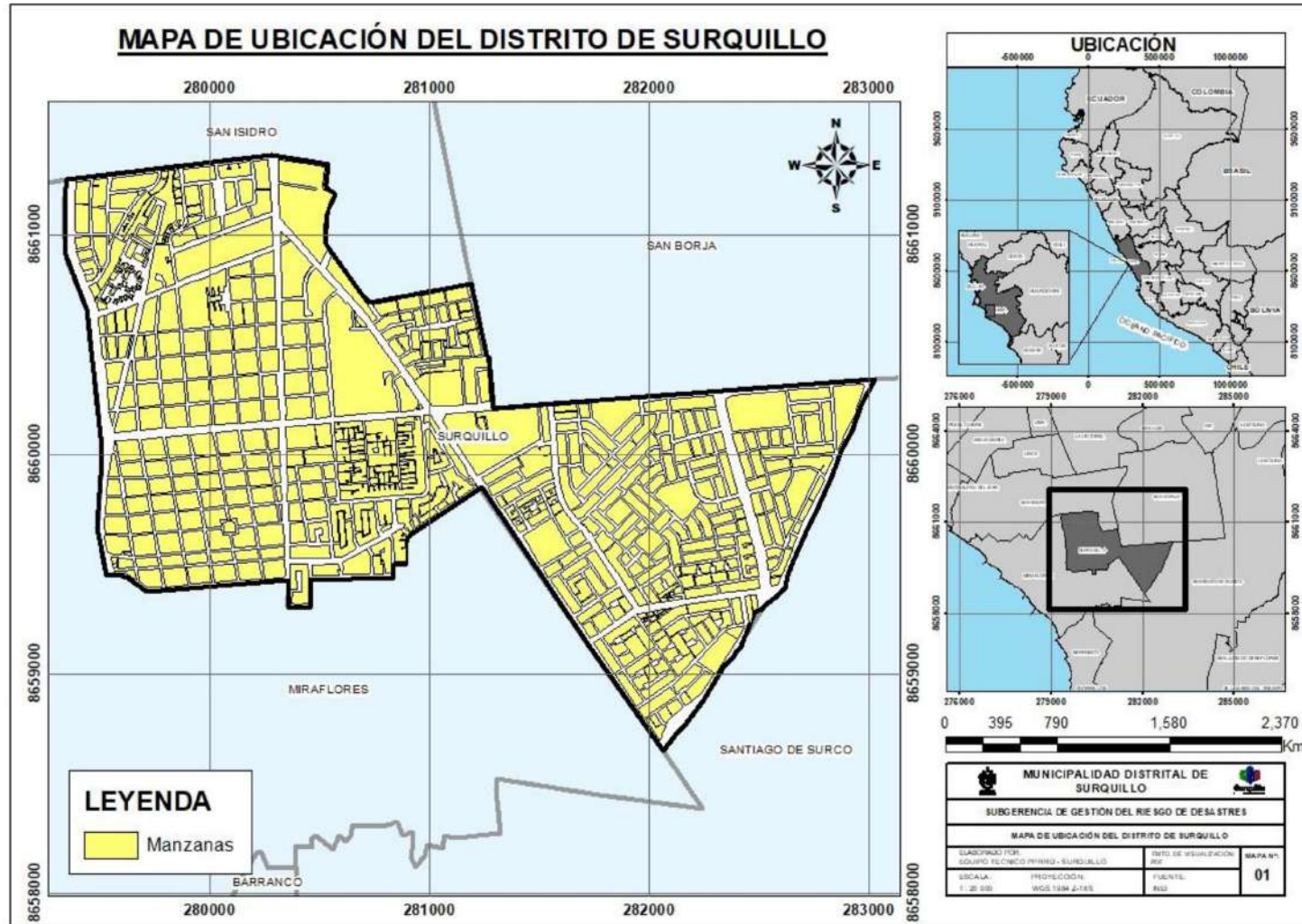
No obstante, en 1983, Surquillo experimentó una reducción significativa de su territorio cuando se creó el distrito de San Borja en la zona norte de su jurisdicción. Esta división territorial se llevó a cabo con el propósito de establecer una administración local más cercana y eficiente para atender a las demandas de una población cada vez más numerosa en ambas zonas.

Desde su creación, Surquillo ha experimentado un crecimiento urbano sostenido, convirtiéndose en un distrito residencial y comercial destacado. La presencia de diversos mercados y centros de abastos ha contribuido a su desarrollo económico y a satisfacer las demandas de la población local y de los distritos colindantes.



Sin embargo, el crecimiento urbano también ha planteado desafíos en términos de planificación, infraestructura y gestión de recursos. La adecuada planificación del desarrollo urbano, la implementación de infraestructuras acordes a las necesidades de la población y una gestión eficiente de los recursos son aspectos cruciales para garantizar el bienestar de los habitantes y reducir los riesgos asociados al crecimiento urbano descontrolado.

Mapa 1. Ubicación del Distrito de Surquillo.



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano.
 Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

4.1.1 DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

El distrito de Surquillo cuenta con una sectorización catastral que ha sido aprobada mediante la Ordenanza N° 283-MDS. Esta sectorización divide el distrito en 10 sectores, lo cual reviste una gran importancia en la administración distrital.

La sectorización catastral en Surquillo permite una gestión más eficiente de los recursos y servicios públicos, ya que cada sector se considera como una unidad territorial con características particulares. Esta división facilita la identificación y atención de las necesidades específicas de cada sector, permitiendo una mejor planificación y asignación de recursos en función de las demandas particulares de cada área.

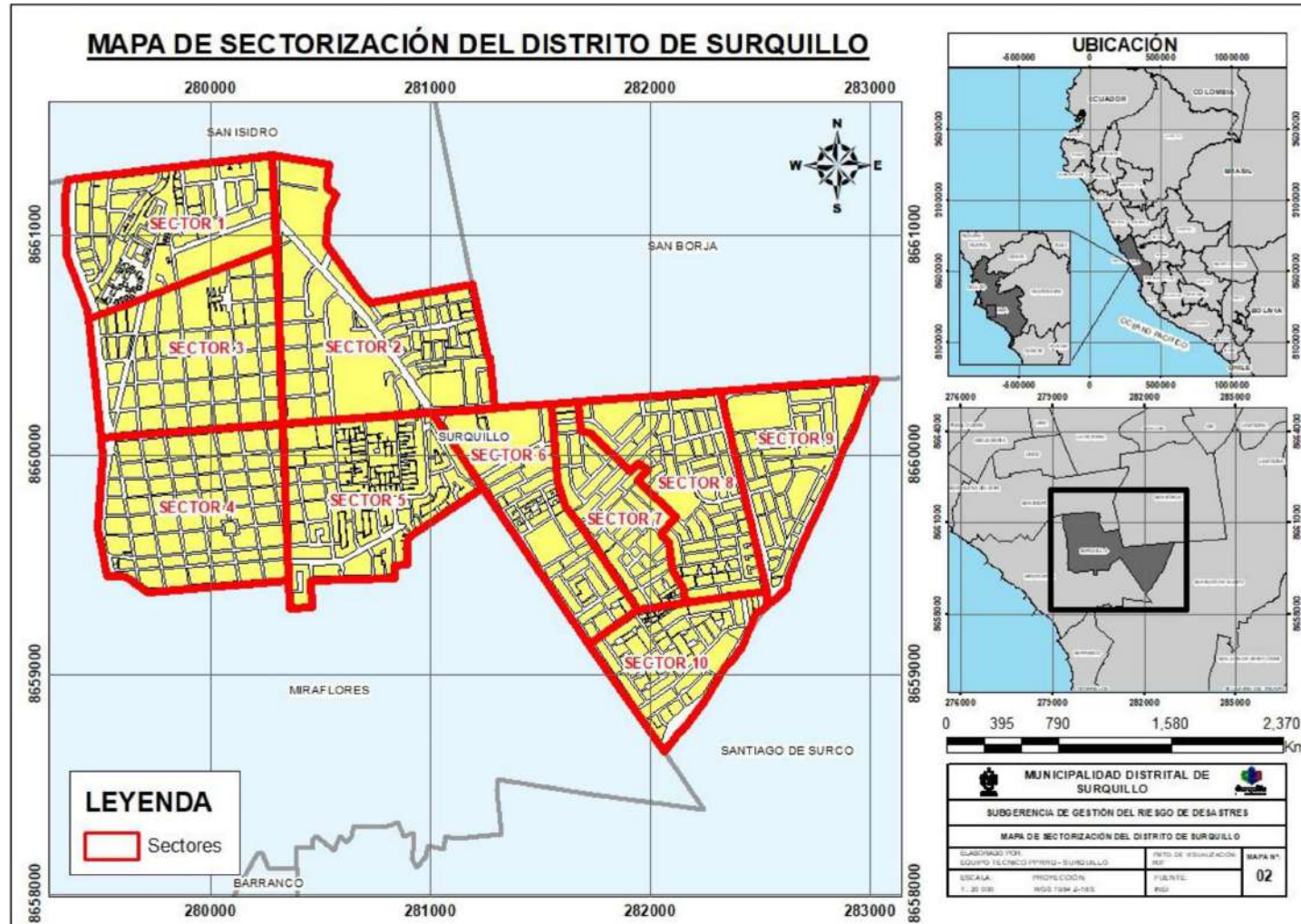
Tabla 2. Sectores del Distrito de Surquillo

Sector	Vías
Sector 1	<ul style="list-style-type: none"> • Aramburú (cuadra 3 hasta intersección con República de Panamá - par) • República de Panamá (cuadra 38 hasta cuadra 40 - par) • Domingo Orué (cuadra 1 hasta cuadra 9 - impar) • Paseo de la República (cuadra 38 hasta cuadra 42 – impar)
Sector 2	<ul style="list-style-type: none"> • Aramburú (Intersección con República de Panamá hasta cuadra 11 - par) • Nueva Tomas Marsano (derecho - cuerdas 4 y 5 – impar) • Calle Alejandro Peralta (superior - cuadra 1 hasta la cuadra 4 – impar) • Miguel Iglesias (cuadras 2 y 3 - impar) • Nicolás de Piérola • Belisario Suárez • Angamos Este (cuadras 18 y 19 impar) • República de Panamá (cuadra 38 hasta cuadra 47 - impar)
Sector 3	<ul style="list-style-type: none"> • Domingo Orué (de la cuadra 1 a la cuadra 9 - par) • República de Panamá (Cuadra 41 hasta cuadra 47 - Par) • Angamos Este (cuadra 6 hasta cuadra 12 - impar) • Paseo de la República (cuadra 43 hasta cuadra 46 - impar)
Sector 4	<ul style="list-style-type: none"> • Angamos Este (cuadra 6 hasta cuadra 12 - par) • República de Panamá (cuadra 48 hasta cuadra 45 - par) • Mariscal Cáceres (cuadra 1 hasta cuadra 6 - impar) • Prolongación Ricardo Palma (cuadra 1 - par) • Paseo de la República (cuadra 50 hasta cuadra 53 impar)
Sector 5	<ul style="list-style-type: none"> • Angamos Este (de la cuadra 13 hasta la cuadra 17 - par) • Nueva Tomás Marsano (cuadra 10 - par) • Limite distrital Miraflores • Mayor Arce de la Oliva (cuadra 1 - impar) • República de Panamá (cuadra 48 hasta cuadra 55 - impar)
Sector 6	<ul style="list-style-type: none"> • Angamos Este (cuadra 18 hasta cuadra 21 - par) • Principal (cuadra 1 hasta cuadra 9 - par) • Manuel Villarán (cuadras 6 y 7 - impar)

	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva Tomás Marsano (cuadra 10 hasta cuadra 21 - impar)
Sector 7	<p>Avenida Angamos Este (cuadra 22 - par)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avenida Manuel Villarán (cuadras 8 y 9 - impar) • Avenida Principal (cuadra 1 hasta cuadra 9 - impar) • Calle Albert Einstein (cuadra 1 hasta cuadra 3 - par) • Calle El Cerezo (cuadra 1 y 2 impar) • Calle Gabriela Mistral (cuadra 2 - par) • Calle Alfa Centauro (cuadra 1 - impar) • Calle A. Virgen (cuadra 1 par) • Calle Alfa Orión (cuadra 1 - impar) • Calle Ortega y Gasset (cuadra 3 - impar) • Calle Ameghino (cuadra 1 y 2)
Sector 8	<ul style="list-style-type: none"> • Avenida Angamos Este (cuadra 23 hasta cuadra 25 - par) • Avenida Aviación Cuadra 37 hasta cuadra 45 - par) • Avenida Manuel Villarán (cuadras 10 y 11 - impar) • Calle El Cerezo (cuadra 1 y 2 - par) • Calle Ameghino (cuadra 1 y 2) • Calle Ortega y Gasset (cuadra 3 - par) • Calle Alfa Orión (cuadra 2 - par) • Calle Alfa Virgen (cuadra 1 impar) • Calle Alfa Centauro (cuadra 1 - par) • Calle Gabriela Mistral (cuadra 2 impar) • Calle Albert Einstein (cuadra 1 hasta cuadra 3 - impar)
Sector 9	<ul style="list-style-type: none"> • Angamos Este (cuadra 25 hasta cuadra 27 - par) • Intihuatana (cuadra 3 hasta cuadra 8 - par) • Aviación (cuadra 37 hasta cuadra 45 - impar)
Sector 10	<ul style="list-style-type: none"> • Manuel Villarán (cuadra 6 hasta cuadra 11 - par) • Aviación (cuadra 46 - par) • El Sauce (cuadra 1 hasta cuadra 4 - impar) • Nueva Tomas Marsano (cuadra 21 hasta cuadra 26 impar)

Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano.

Mapa 2. Sectorización del Distrito de Surquillo.



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.1.2 VÍAS DE ACCESO

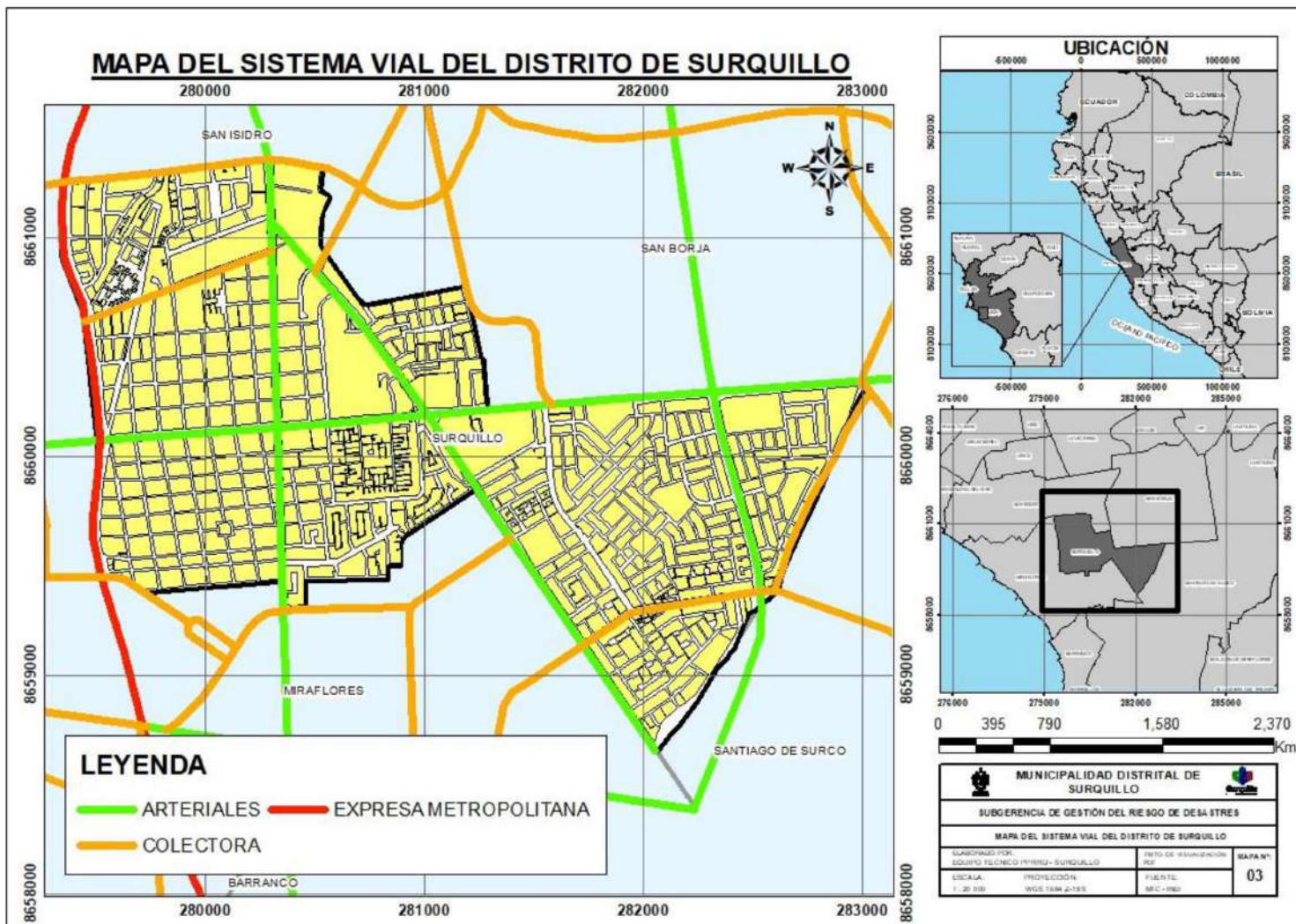
Surquillo cuenta con diversas vías de acceso que permiten la conexión con otros distritos y facilitan la movilidad dentro de la zona. Estas vías forman parte del Sistema Vial Metropolitano, en referencia a la Ordenanza N° 2343-2021 MML. A continuación, se detalla cada una de estas vías:

- **Vía expresa Paseo de la República:** Es una importante arteria vial que atraviesa Surquillo de norte a sur. Esta vía de acceso conecta el distrito con el centro de Lima y otros distritos del sur de la ciudad.
- **Avenida Andrés Aramburú:** Se extiende de este a oeste, permitiendo la conexión con los distritos colindantes de San Isidro y San Borja. Esta avenida es una vía importante para el transporte de carga y pasajeros.
- **Avenida Domingo Orué:** Esta avenida atraviesa Surquillo en dirección este-oeste, conectando el distrito con San Isidro. Es utilizada tanto para el tráfico vehicular como peatonal.
- **Avenida República de Panamá:** Es una vía que conecta Surquillo con el distrito de San Isidro y Miraflores. Se extiende de norte a sur y facilita el acceso hacia la zona financiera y comercial de la ciudad.
- **Avenida Angamos Este:** Esta avenida se ubica en la parte centro de Surquillo y conecta el distrito con San Isidro, San Borja y Santiago de Surco. Es una importante ruta de acceso para los residentes y visitantes.
- **Avenida Aviación:** Se extiende de norte a sur y atraviesa Surquillo, permitiendo la conexión con el distrito de San Borja, Miraflores y Santiago de Surco. Es una vía importante para la movilidad en la zona.
- **Avenida Tomás Marsano:** Esta avenida conecta Surquillo con el distrito de Santiago de Surco y Miraflores. Se extiende de este a oeste y facilita la conexión entre ambos distritos.

La interconexión de estas vías con los distritos colindantes permite una mejor movilidad y comunicación en caso de emergencias y situaciones de desastre. Además, estas vías de acceso se encuentran bajo la jurisdicción y regulación del Sistema Vial Metropolitano, lo que garantiza su mantenimiento y mejora continua para la seguridad de los ciudadanos.

Por ser un distrito netamente urbano y regido bajo el Sistema Vial Metropolitano, la totalidad de estas vías de acceso son de tipo asfaltada.

Mapa 3. Mapa de vías principales del Distrito de Surquillo



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.2 ASPECTO SOCIAL

4.2.1 POBLACIÓN TOTAL

Los instrumentos de gestión deben contar con un análisis detallado de la población de acuerdo al ámbito de estudio, ya que las estrategias y acciones irán dirigidas sobre esta. De acuerdo con los resultados del censo 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el distrito de Surquillo cuenta con 91 023 habitantes y una densidad poblacional de 20 228 hab/km².

Tabla 3. Población del distrito de Surquillo (hombres y mujeres)

DISTRITO	Total	Población		Densidad poblacional
		Hombres	Mujeres	
DISTRITO SURQUILLO	91 023	42 439	48 584	20 228 hab/km ²

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD

Gráfico 1. Población total en el distrito de Surquillo



Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD

4.2.2 POBLACIÓN POR SECTORES

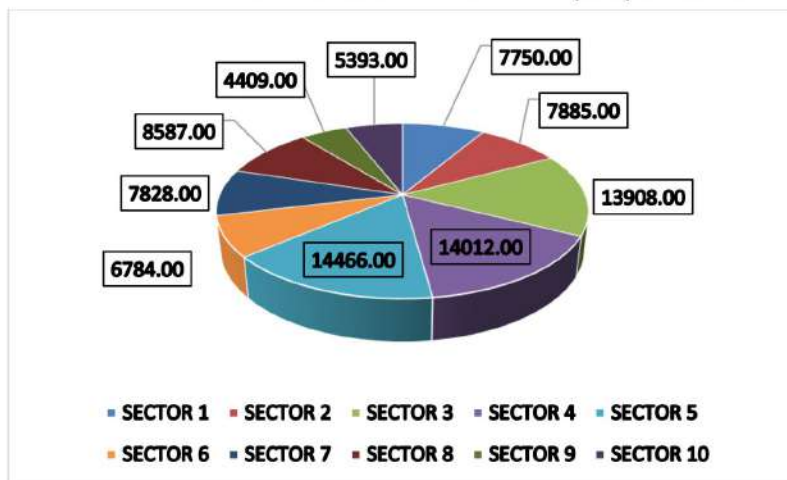
De acuerdo a la data de población del distrito de Surquillo del CENSO del INEI del año 2017, se puede tener la población del distrito por sectores. De lo cual se muestra que el sector 5 es el que cuenta con mayor población, seguido de los sectores 2 y 4. Además el sector 9 es el de menor cantidad de habitantes.

Tabla 4. Población del distrito de Surquillo y sus sectores

SECTORES	Población Total
DISTRITO SURQUILLO	91 023
SECTOR 1	7 750
SECTOR 2	7 885
SECTOR 3	13 908
SECTOR 4	14 012
SECTOR 5	14 466
SECTOR 6	6 784
SECTOR 7	7 828
SECTOR 8	8 587
SECTOR 9	4 409
SECTOR 10	5 393

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017-Subgerencia de Desarrollo Urbano.
Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Gráfico 2. Población en el distrito de Surquillo por sectores.



Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017-Subgerencia de Desarrollo Urbano.
Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

4.2.3 POBLACIÓN DE EDADES

Se evidencia en los datos de la tabla que el distrito de Surquillo presenta al grupo con las edades de 65 a más años como aquel con la mayor cantidad de habitantes, caso contrario al grupo de menores a un año que es quien presenta la menor cantidad de individuos.

Tabla 5. Población según edades en el distrito de Surquillo.

Grupo de edades	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
DISTRITO DE SURQUILLO	91 023	42 439	48 584
Menores de 1 año	883	477	406
De 1 a 4 años	3 875	1 943	1 932
De 5 a 9 años	5 125	2 574	2 578
De 10 a 14 años	5 160	2 617	2 543
De 15 a 19 años	5 592	2 683	2 909
De 20 a 24 años	6 764	3 286	3 478
De 25 a 29 años	7 651	3 584	4 067
De 30 a 34 años	7 578	3 557	4 021
De 35 a 39 años	7 730	3 613	4 117
De 40 a 44 años	7 177	3 372	3 805
De 45 a 49 años	6 140	2 862	3 278
De 50 a 54 años	5 326	2 417	2 909
De 55 a 59 años	4 765	2 031	2 734
De 60 a 64 años	4 648	2 016	2 632
De 65 y más años	12 609	5 434	7 175

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

Gráfico 3. Población en el distrito de Surquillo por edades.



Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.3 ASPECTO ECONÓMICO

4.3.1 VIVIENDA

El total de viviendas en la provincia de Surquillo, es de 34 278 viviendas, de las cuales 27 826 cuentan con ocupantes presentes; donde 15 002 son departamentos dentro de edificios o condominios, siendo el tipo de vivienda predominante en el distrito. Respecto al material usado para la construcción de las viviendas en las paredes exteriores, es predominante el uso del ladrillo con bloque de cemento. Así mismo, en cuanto al material usado para la construcción en el techo, predomina el uso del concreto armado. Así mismo se tiene por tipo de viviendas por material de construcción en su mayoría son de concreto, por lo cual, es un porcentaje menor la cantidad de viviendas en situación de vulnerabilidad física. Sin embargo, existe un porcentaje menor de viviendas construidas con adobe, las cuales si presentan una mayor vulnerabilidad física ante la ocurrencia de un peligro.

Tabla 6. Tipo de viviendas del distrito de Surquillo.

Tipo de vivienda	Total
TOTAL VIVIENDAS	34 278
VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS	27826
Casa independiente	9 865
Departamento en edificio	15 002
Vivienda en quinta	2 331
vivienda en casa vecindad (callejón, solar o corralón)	546
Vivienda improvisada	5
Local no destinado para habitación humana / Otro	77

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

Gráfico 4. Tipo de viviendas del distrito de Surquillo.



Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.3.2 EDUCACIÓN

En el distrito de Surquillo existen 77 centros educativos distribuidos en los 10 sectores.

Tabla 7. Instituciones Educativas del Distrito de Surquillo

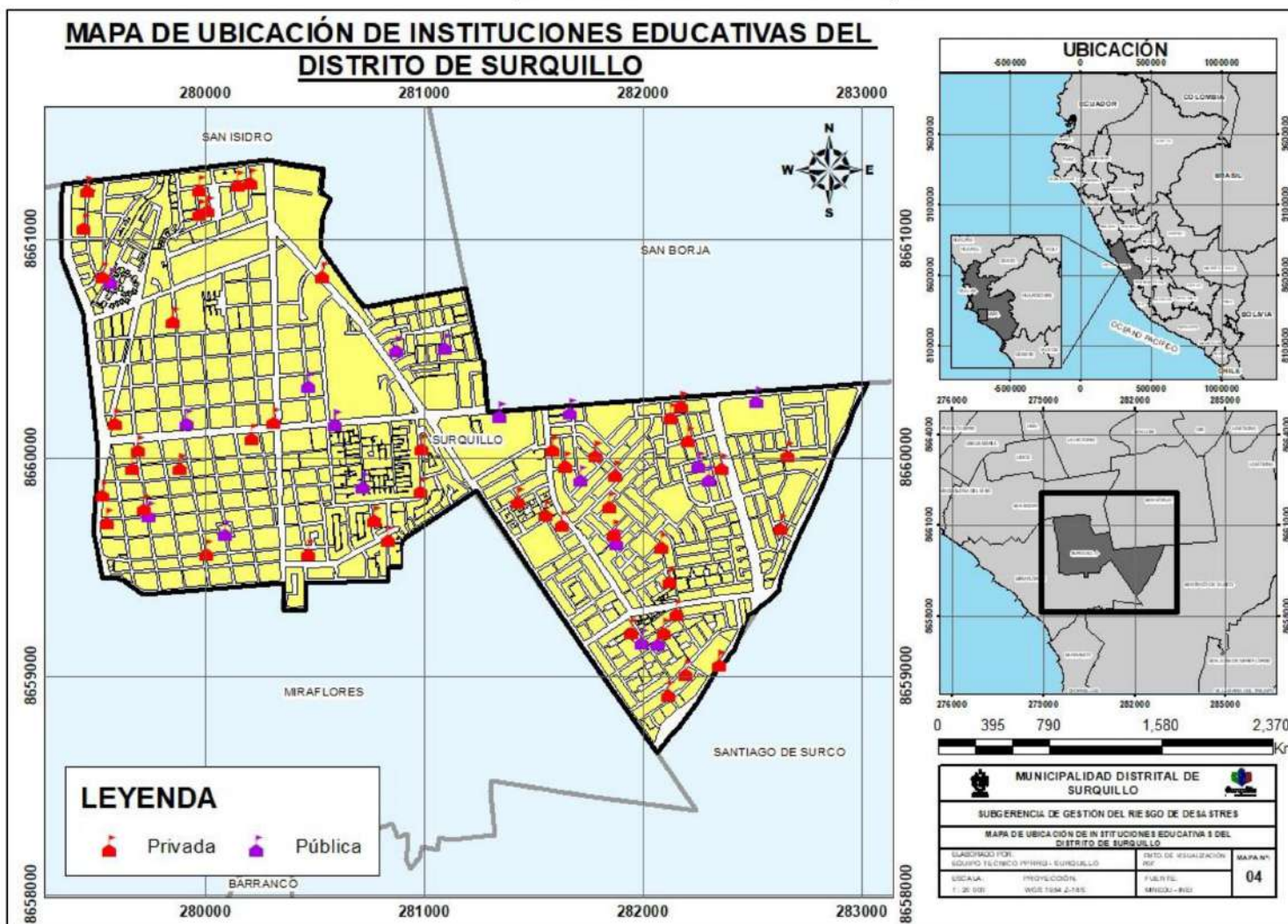
Instituciones Educativas	Total	PÚBLICAS	PRIVADAS
DISTRITO DE SURQUILLO	77	20	57

Fuente: Escala, Ministerio de Educación 2018

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

El nivel educativo de la población influye de sobremanera en el desarrollo de un determinado territorio. Para el caso del distrito de Surquillo, la población que ha logrado un cierto nivel educativo asciende a 72 893 personas que representa el 80.08 % de la población total censada en el 2017.

Mapa 4. Distribución de II.EE en el distrito de Surquillo.



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.3.3 SALUD

Las características del sector salud del distrito de Surquillo, están referidas en base a la capacidad resolutoria de los centros de salud, institución, clasificación, tipo de establecimiento y categoría. Según información del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – RENIPRESS de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD.

En la siguiente tabla, se mencionan el tipo y cantidad de establecimientos de Salud.

Tabla 8. Total, de establecimientos de salud del distrito de Surquillo.

Instituciones de Salud	Total	PÚBLICAS	PRIVADAS
DISTRITO DE SURQUILLO	100*	11	89

Fuente: SUSSALUD Salud 2023

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

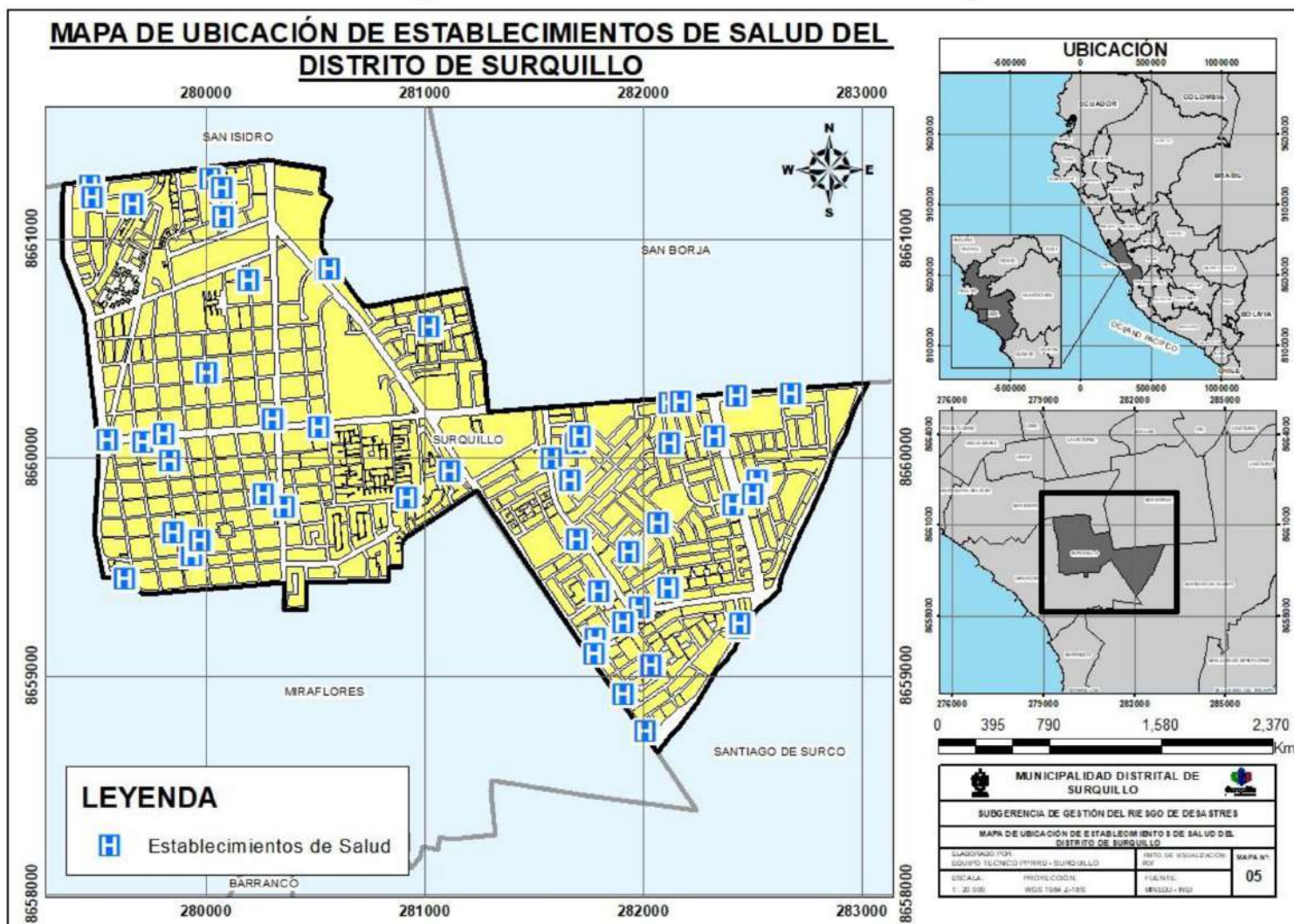
*No se está considerando establecimientos de atención dental privados

En esta lista de 11 instituciones públicas tenemos el siguiente detalle:

Tabla 9. Establecimientos públicos de salud del distrito de Surquillo.

Instituciones de Salud Públicas en el Distrito de Surquillo	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE
ENFERMERIA DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	SANIDAD EJERCITO DEL PERÚ
POLÍCLINICO PNP WALTER ROSALES LEON	SANIDAD POLICIA NACIONAL DEL PERU
CONSULTORIOS MEDICOS DE GERIATRIA ESTOMATOLOGIA Y SALUD MENTAL	SANIDAD FUERZA AÉREA DEL PERÚ
CENTRO ODONTOLÓGICO PNP ANGAMOS	SANIDAD POLICIA NACIONAL DEL PERU
SISOL SALUD SURQUILLO	MUNICIPALIDAD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)	MINISTERIO DE SALUD
VILLA VICTORIA PORVENIR	MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SALUD SAN ATANACIO DE PEDREGAL	MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SURQUILLO	MINISTERIO DE SALUD
POLICLINICO SURQUILLO	ESSALUD
CONSULTORIO MEDICO DE SEDAPAL- SEDE SURQUILLO	OTRO

Mapa 5. Distribución de Establecimientos de Salud en el distrito de Surquillo.



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.4 ASPECTO FÍSICO

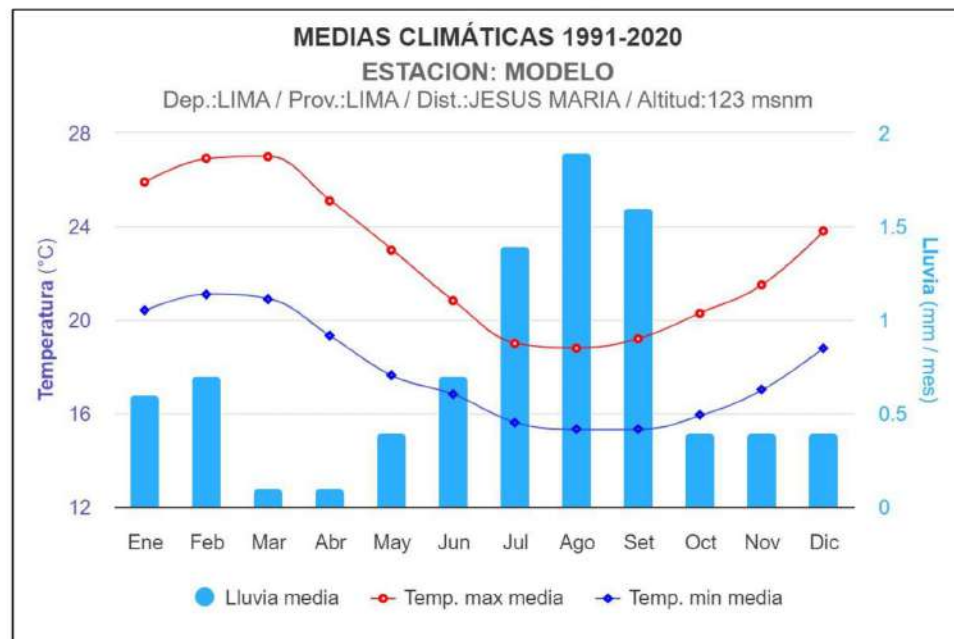
4.4.1 CLIMA

En Lima, los veranos son calurosos, bochornosos, áridos y nublados y los inviernos son largos, frescos, secos, ventosos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de **15 °C a 27 °C** y rara vez baja a menos de **14 °C** o sube a más de **29 °C**.

La zona se caracteriza por presentar una temperatura mínima de 15º C y una temperatura máxima de 27º C. Este sector es árido, soleado y cálido durante el verano, de diciembre a marzo; y templado a sensiblemente frío, durante los meses de invierno. La humedad relativa más baja se presenta durante los meses de verano, mientras que los valores más altos se registran entre los meses de julio y setiembre.

La evaluación de la climatología, considera la estación meteorológica Modelo, ubicada en el distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima con latitud -12.0792 S y longitud -77.043 W.

Ilustración 2. Media climática en la provincia de Lima.

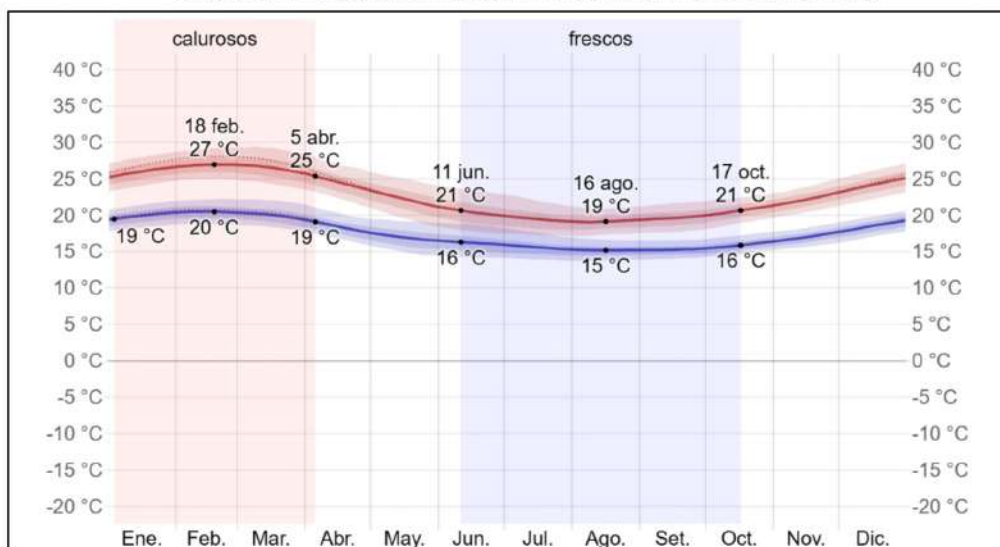


Fuente: SENAMHI.

4.4.1.1 TEMPERATURA

La temporada más cálida dura tres meses, desde el mes de enero al mes de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 25 °C. El mes más cálido del año en Lima es febrero, con una temperatura máxima promedio de 27 °C y mínima de 20 °C. La temporada más fría dura de cuatro a cinco meses, desde el mes de junio al mes de octubre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 21 °C y la mínima promedio de 15 °C. El mes más frío del año en Lima es agosto, con una temperatura máxima promedio de 19 °C y mínima de 15 °C.

Ilustración 3. Temperatura máxima y mínima promedio en la ciudad de Lima.



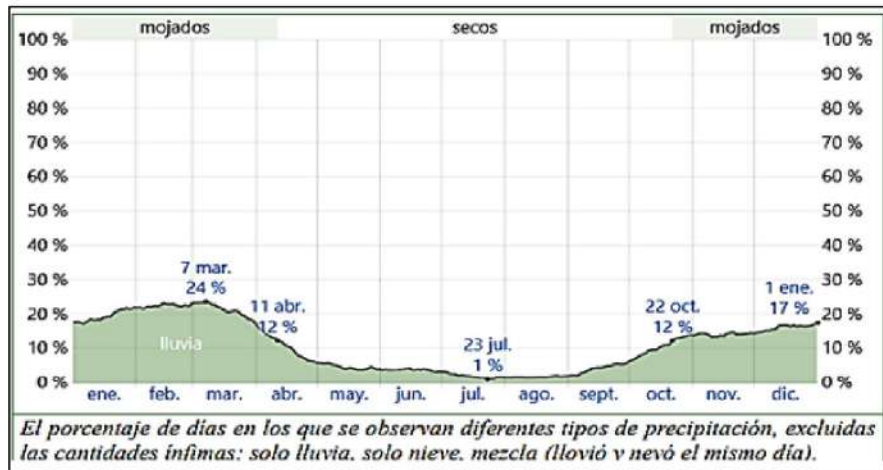
Fuente: <https://es.weatherspark.com.es>

4.4.1.2 PRECIPITACIÓN

En Lima la frecuencia de días mojados (aquellos con más de 1 milímetro de precipitación líquida o de un equivalente de líquido) no varía considerablemente según la estación. La frecuencia varía de 0 % a 1 %, y el valor promedio es 0 %.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en Lima es octubre, con un promedio de 0.4 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 1 % el 25 de enero.

Ilustración 4. Porcentaje de precipitación.



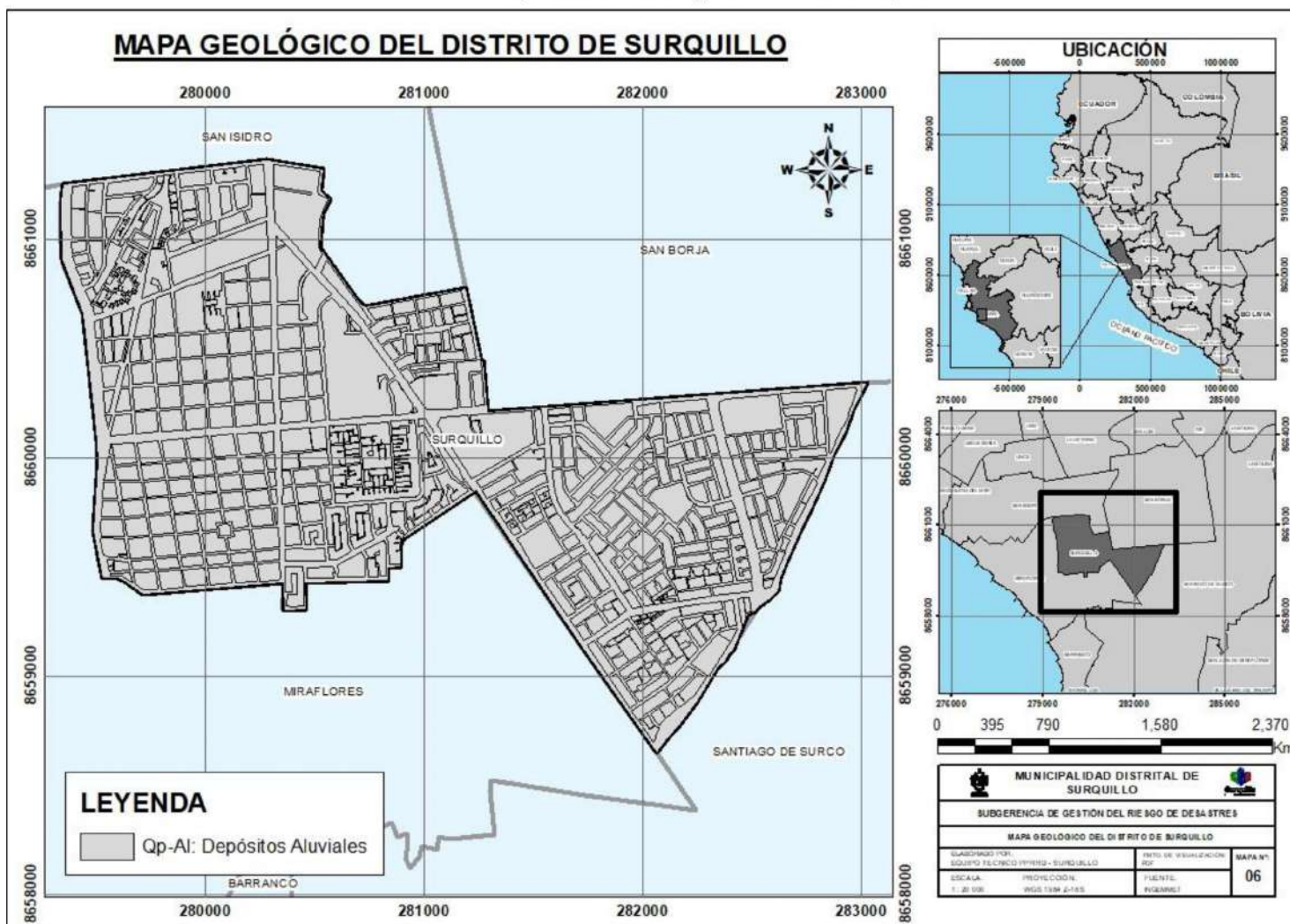
Fuente: Datos del clima <https://es.weatherspark.com>, 2022

4.4.2 GEOLOGÍA

Depósitos aluviales (Qp-al).

Estos depósitos están constituidos por materiales acarreados por los ríos que bajan de la vertiente occidental andina cortando a las rocas terciarias, mesozoicas y al Batolito Costanero, tapizando el piso de los valles, habiéndose depositado una parte en el trayecto y gran parte a lo largo y ancho de sus abanicos fluviales, dentro de ellos tenemos: aluviales pleistocénicos (más antiguos) y aluviales recientes.

Mapa 6. Unidades Geológicas del distrito de Surquillo

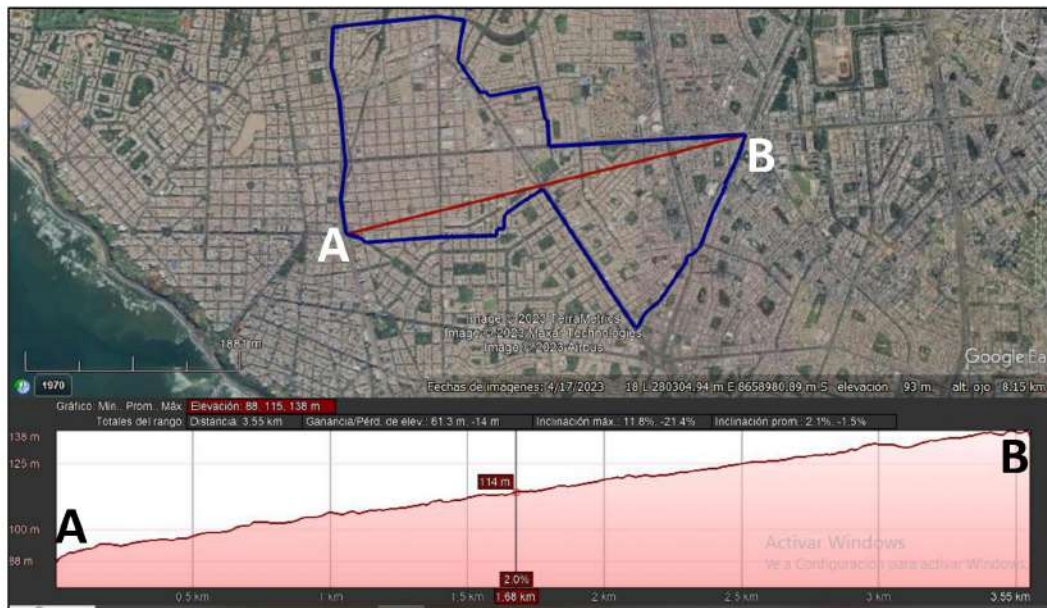


Fuente: GEOCATMIN- INGEMMET
Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.4.3 GEOMORFOLOGÍA

El distrito de Surquillo está ubicado en una zona con pendientes bajas de hasta 2%, lo cual la ubica como zona plana y no cuenta geomorfológicamente con montañas y colinas estructurales en roca sedimentaria u otras unidades, sino que se encuentra constituida totalmente por el rasgo geomorfológico denominado Llanura o planicie aluvial.

Ilustración 5. Perfil topográfico del distrito de Surquillo



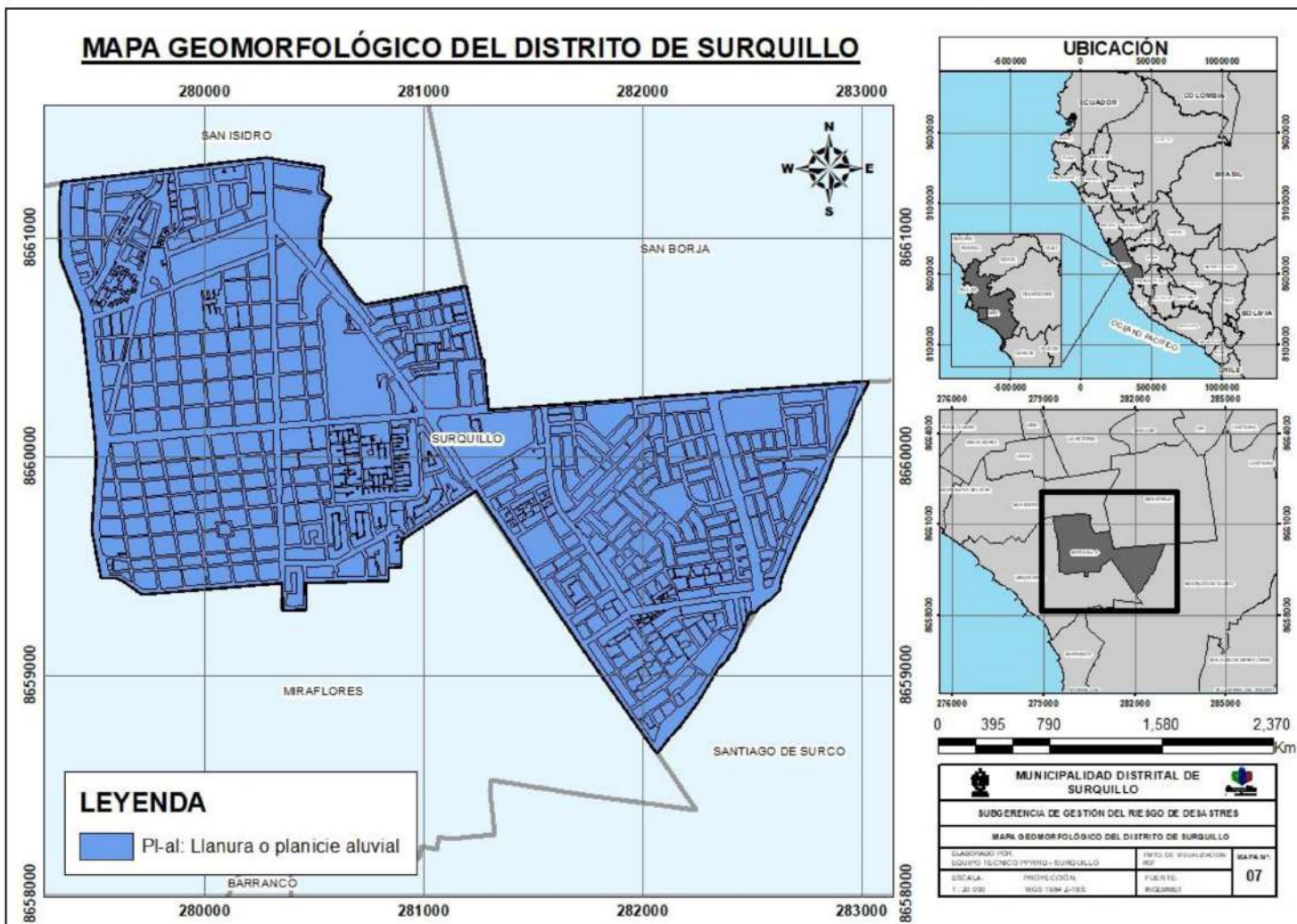
Fuente: GOOGLE EARTH

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS.

Llanura o planicie aluvial (PI-al).

Áreas cercanas a cuerpos de agua, generalmente ríos, correspondientes a zonas inundables usualmente estacionales. En algunos casos se encuentran ocupados por zonas urbanas y agrícolas. Esta unidad abarca la totalidad del distrito de Surquillo.

Mapa 7. Unidades geomorfológicas del distrito de Surquillo.



Fuente: GEOCATMIN- INGEMMET
 Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

4.5 USO DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN URBANA

El distrito de Surquillo se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima en el Área de Tratamiento Normativo II, aprobado por Ordenanza N° 1862-2014-MML, publicada el 23 de diciembre del 2014, la cual se regula el proceso de planificación del Desarrollo Territorial-Urbano del área Metropolitana de Lima. De aquí se desprenden las siguientes definiciones:

- ✓ Zonas Residenciales: Son zonas de uso exclusivamente residencial, las cuales se dividen en:
 - RDB Residencial de Densidad Baja o Unifamiliares
 - RDM Residencial de Densidad Media o Multifamiliar
 - RDA Residencial de Densidad Alta o Conjuntos Residenciales / Habitacionales
 - VT: Vivienda Taller

- ✓ Zonas Comerciales: Son zonas de uso comercial con compatibilidad para RDB, RDM, RDA.
 - CZ: Comercio Zonal
 - CV: Comercio Vecinal

- ✓ Zonas Industriales: Zona para uso de industria liviana (producción, procesamiento, conservación de carnes, elaboración y conservación de frutas, hortalizas y legumbres, elaboración de productos lácteos y de molinería, elaboración de azúcar y productos de panadería, elaboración de productos preparados para animales, elaboración de productos de almidón y derivados)
 - I1: Industria elemental y complementaria.

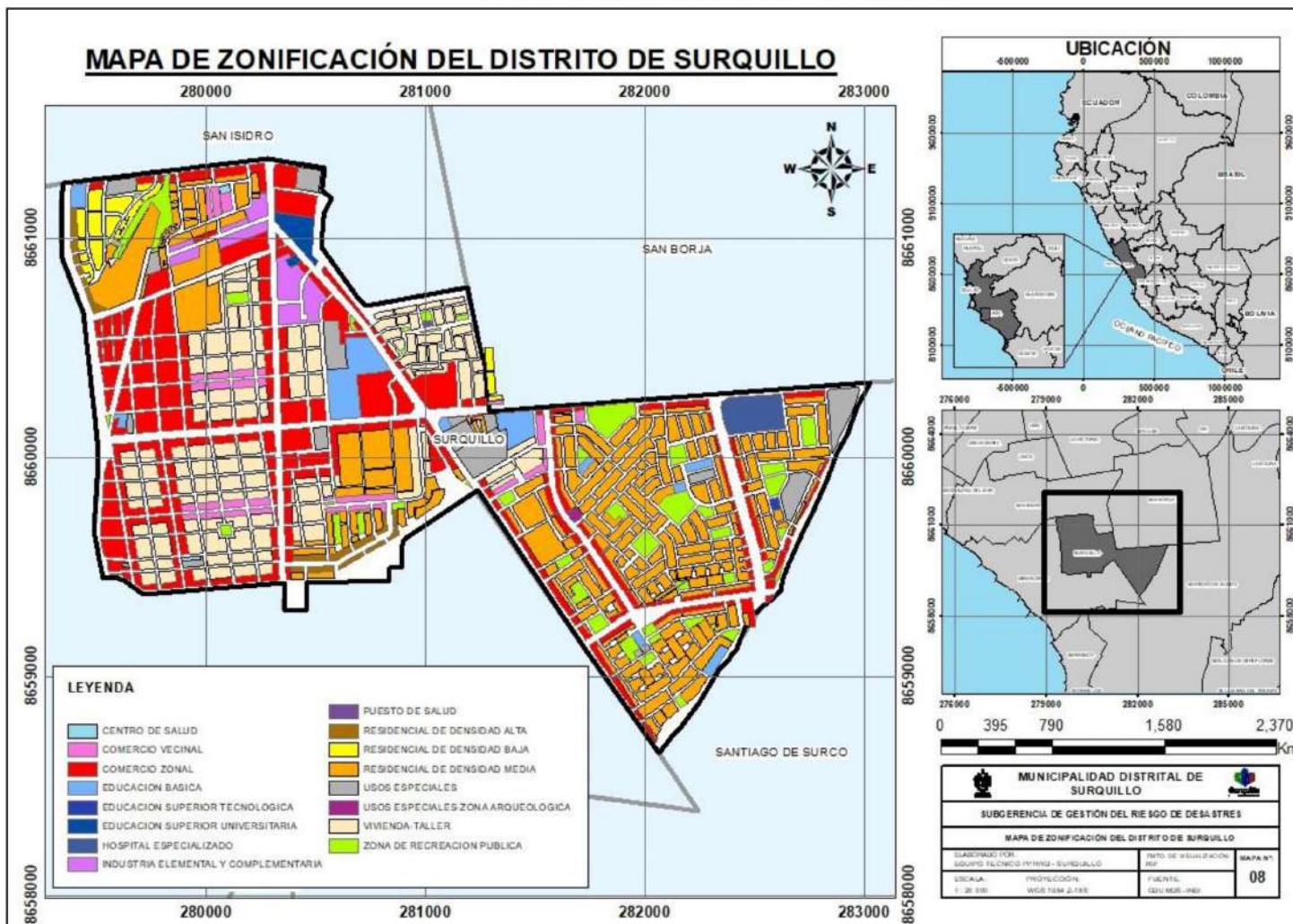
- ✓ Zonas de Equipamiento Urbano de Educación: Establecidas para establecimientos de Educación de distintos niveles.
 - E1: Educación Básica
 - E2: Educación Superior Tecnológica
 - E3: Educación Superior Universitaria
 - E4: Educación Superior de PostGrado

- ✓ Zonas de Equipamiento Urbano de Salud: Zonas designadas para establecimientos de atención médica.
 - H2: Centro de Salud
 - H3: Hospital General
 - H4: Hospital Especializado

- ✓ Zonas de Recreación: Se toman en cuenta parques y plazas.
 - ZRP: Zona de Recreación Pública

- ✓ Zonas de otros usos: Utilizados para servicios de comunicación, transporte, e institucionales (entidades gubernamentales).
 - OU: Otros Usos

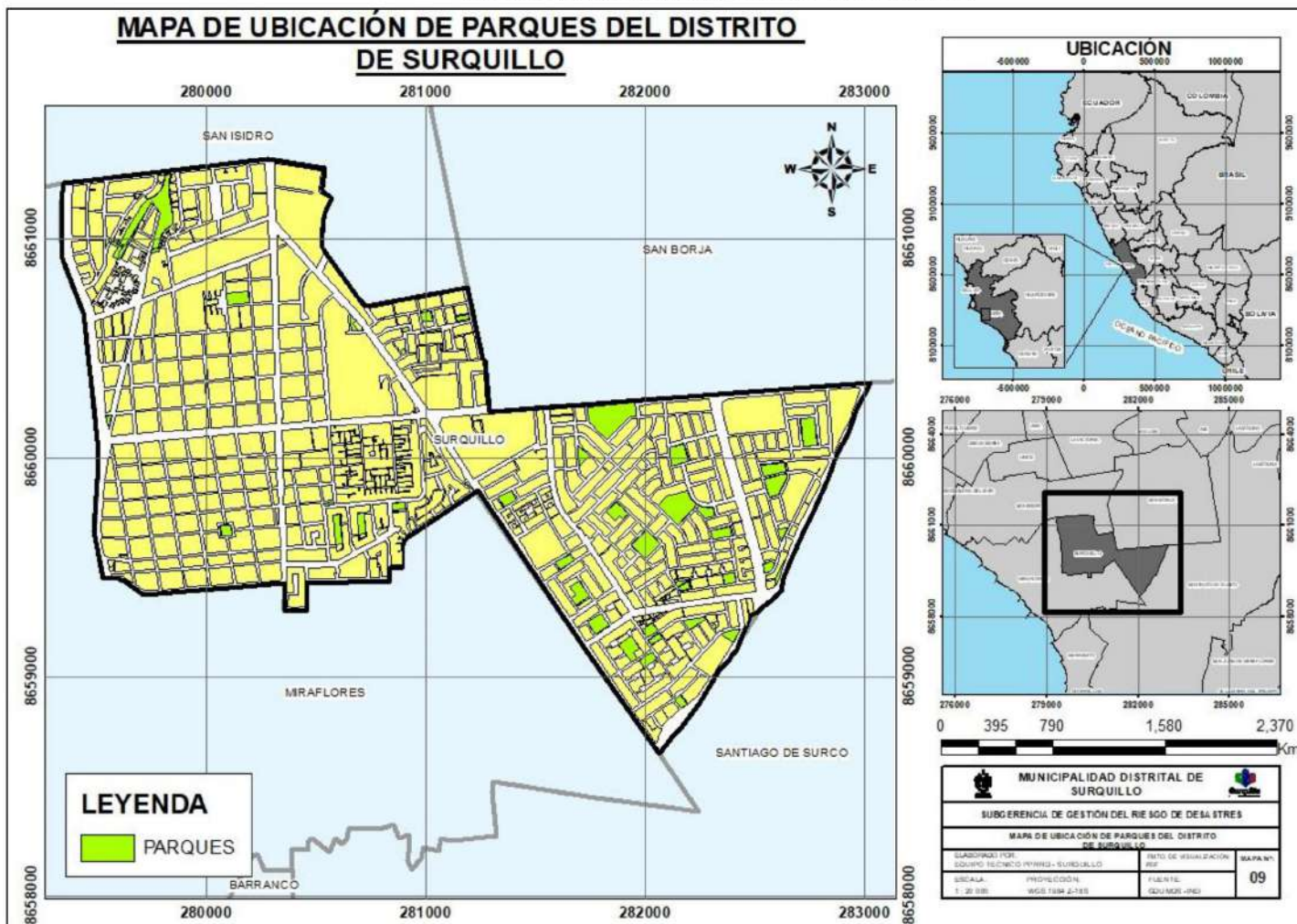
Mapa 8. Zonificación Urbana del distrito de Surquillo.



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

Mapa 9. Ubicación de parques del distrito de Surquillo.



Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano
 Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.



5.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Siendo la integridad y protección de la persona el fin último de la sociedad y del Estado, es pieza fundamental en la gestión del riesgo de desastres, por ello se identifica los principales acuerdos globales e instrumentos normativos aplicables vigentes:

5.1.1 SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Se dispone de tres mecanismos de coordinación y articulación que permiten la operatividad de los componentes de la gestión del riesgo de desastres:

- Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Surquillo, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°080-2023-MDS.
- Plataforma de Defensa Civil del distrito de Surquillo, conformada con Resolución de Alcaldía N° 783-2022-MDS.
- Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Instrumentos técnicos en los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo, conformado mediante Resolución de Alcaldía N°376-2023-MDS

A continuación, se describe los principales avances y logros desde el 2018 a la fecha según componentes:

Respecto al **COMPONENTE PROSPECTIVO**:

- Con la Ordenanza N° 362-MDS-2016 se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de Surquillo, se establece en la Variable N° 9, “Desarrollo de la Vulnerabilidad ante Riesgo de Desastre”, el siguiente indicador: Porcentaje de viviendas urbanas que presentan alguna vulnerabilidad (viviendas expuestas a inundaciones, precipicios, deslizamiento de tierras, derrumbes o avalanchas). Dentro de los Objetivos Estratégicos (OE), tenemos el Objetivo N° 5: “Mejorar la calidad ambiental y reducir la vulnerabilidad ambiental ante el riesgo de desastre”.

Para este Objetivo Estratégico tenemos tres (3) acciones estratégicas:

- a. Fortalecer a las instituciones y organizar en la prevención y reducción de riesgos.
- b. Desarrollar medidas de intervención para la protección física ante el peligro.
- c. Implementar la gestión del riesgo de desastre, con participación del sector público y privado del distrito.

El mencionado plan se encuentra en un periodo de actualización, y se alineará al Plan de Desarrollo Regional Concertado de Lima Metropolitana.

- Con la Resolución de Alcaldía N° 208-2023-MDS, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI 2018- 2025 hasta el año 2026. El

mencionado plan cuenta con siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales y treinta y seis (36) así como la Ruta Estratégica la cual establece el orden de prioridades.

Dentro del PEI destaca para efectos del presente plan, el objetivo **OEI.05**: “Promover la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito”, siendo la encargada del cumplimiento de estas, la Subgerencia de Gestión del riesgo de Desastres. Dentro de este objetivo estratégico tenemos siete (7) Actividades Estratégicas Institucionales:

Tabla 10. Objetivo y actividades Estratégicas Institucionales respecto a la GRD contempladas en el PEI.

OEI	CÓDIGO AEI	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI. 05 PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO	AEI.05.01	Evaluaciones de Riesgo en zonas vulnerables del distrito.
	AEI.05.02	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones condicionando a la compatibilidad del uso de suelos en el distrito.
	AEI.05.03	Programas y proyectos identificados en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo.
	AEI.05.04	Plan de contingencia con acciones inmediatas implementadas en el distrito.
	AEI.05.05	Asistencia técnica en Gestión del Riesgo de Desastres de manera integral para la población.
	AEI.05.06	Centro de Operaciones de Emergencia en el Distrito (COED).
	AEI.05.07	Plan de continuidad operativa institucional implementado en la Municipalidad Distrital.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2018-2026-Ampliado

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRD, 2023

Los objetivos y actividades institucionales están vinculado a los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno aprobada por D.S. 042-202-PCM (Eje 6, Lineamiento 6.7: Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres).

- Con la Resolución de Alcaldía N° 1029-2022-MDS, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2023. El mencionado plan cuenta con siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales y treinta y seis (36) así como la Ruta Estratégica la cual establece el orden de prioridades.

Dentro del POI destaca para efectos del presente plan, el objetivo **OEI.05**: “Promover la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito”, siendo la encargada del cumplimiento de estas, la Subgerencia de Gestión del riesgo de Desastres. Dentro de este objetivo estratégico tenemos siete (7) Actividades Estratégicas Institucionales:

- ✓ **AEI.05.01** Evaluaciones de Riesgo en zonas vulnerables del distrito.
- ✓ **AEI.05.02** Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones condicionando a la compatibilidad del uso de suelos en el distrito.
- ✓ **AEI.05.03** Programas y proyectos identificados en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo.
- ✓ **AEI.05.04** Plan de contingencia con acciones inmediatas implementadas en el distrito.
- ✓ **AEI.05.05** Asistencia técnica en Gestión del Riesgo de Desastres de manera integral para la población.
- ✓ **AEI.05.06** Centro de Operaciones de Emergencia en el Distrito (COED).
- ✓ **AEI.05.07** Plan de continuidad operativa institucional implementado en la Municipalidad Distrital.

Asimismo, el POI Multianual se encuentra en fase de elaboración por parte de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional.

- Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo conformado por Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDS).
- Implementación de la AEI 05.02 “Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el distrito” mediante la modificación del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), a través de la Ordenanza N° 485-MDS, realizándose la inspección técnica de seguridad en edificaciones por el nivel de riesgo (ITSE) registrando en el año 2021 un total de 2508 inspecciones, el año 2022, un total de 2160 y en el transcurso del año 2023 un total de 2555 inspecciones. Con respecto a VISEs, para el año 2023 se tienen un total de 295 y 3 ECSEs realizadas.
- Ejecución de acciones control sobre inspecciones técnicas de seguridad incorporado en el cuadro de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad de Surquillo, aprobado mediante Ordenanza N° 452-2020-MDS. Para el caso de las multas y sanciones referentes a Defensa Civil se tienen en los acápite 5.1 “Seguridad de Locales y otro” y 5.2 “Elementos de Seguridad” de la Lía de acción N°5: SEGURIDAD.
- Estudio de Microzonificación Sísmica y Análisis del riesgo del distrito de Surquillo (febrero 2018). Este estudio cuenta con un detallado informe de la zona de la Residencial Limatambo y demás zonas del distrito.

Respecto al **COMPONENTE CORRECTIVO:**

Conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objetivo de corregir o mitigar el riesgo existente. Para lo cual se cuentan con los siguientes instrumentos de gestión:

- Elaboración de proyectos y actividades en el marco del Programa Presupuestal por Resultados PP 068.

A nivel estructural: La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres no cuenta con una unidad formuladora de Proyectos, sin embargo, realiza coordinaciones con las demás Unidades Orgánicas pertenecientes a la Entidad Edil para poder planificar acciones y medidas para corregir o mitigar algún riesgo existente en el distrito. Sin embargo, en el horizonte de los últimos cinco años, no se han realizado proyectos de inversión pública orientados a la reducción del riesgo de desastres.

A nivel No Estructural:

- El acuerdo de Consejo N° 103-2002-MDS en donde se determinó la situación de peligro por inestabilidad en el suelo, siendo considerada de RIESGO ALTO y se suspende la entrega de licencias de construcción y / o ampliación, por tiempo indefinido, en la zona de la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).
- Resolución de Alcaldía N° 245-2014-MDS donde se declara en estado de Emergencia Urbana a la zona que comprende la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).
- Decreto de Alcaldía N° 03-2023-MDS aprobado el 27 de marzo del 2023, en la cual se dispone a aprobar la realización de una Evaluación de Riesgo en la Residencial Limatambo.

Respecto al **COMPONENTE REACTIVO:**

Conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Para tales fines, la Municipalidad Distrital de Surquillo cuenta con:

- Resolución de Alcaldía N° 114-2014-MDS, mediante la cual se aprueba la conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital –COED Surquillo.
- Se administra los almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH), actualmente Surquillo cuenta con un almacén central, ubicado en el Estadio Municipal de Surquillo y dos almacenes de avanzada, los cuales se encuentran ubicados en el Parque La Enramada (Limatambo) y otro ubicado en la zona de Villa Victoria.
- Entre el 2021 y 2023 se han ejecutado 10 campañas de sensibilización sobre identificación de zonas seguras, manejo de extintores, capacitaciones en II.EE, elaboración de EDAN.

5.1.2 ROLES Y FUNCIONES INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Surquillo ejerce las funciones y atribuciones establecidas en el marco normativo tal como La Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y otras disposiciones de ley que se encuentren vigentes. En el ámbito local, dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad Distrital de Surquillo, existe como órgano de línea la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico, siendo esta subgerencia la encargada de gestionar la transversalización de responsabilidades que dispone la Ley del SINAGERD.

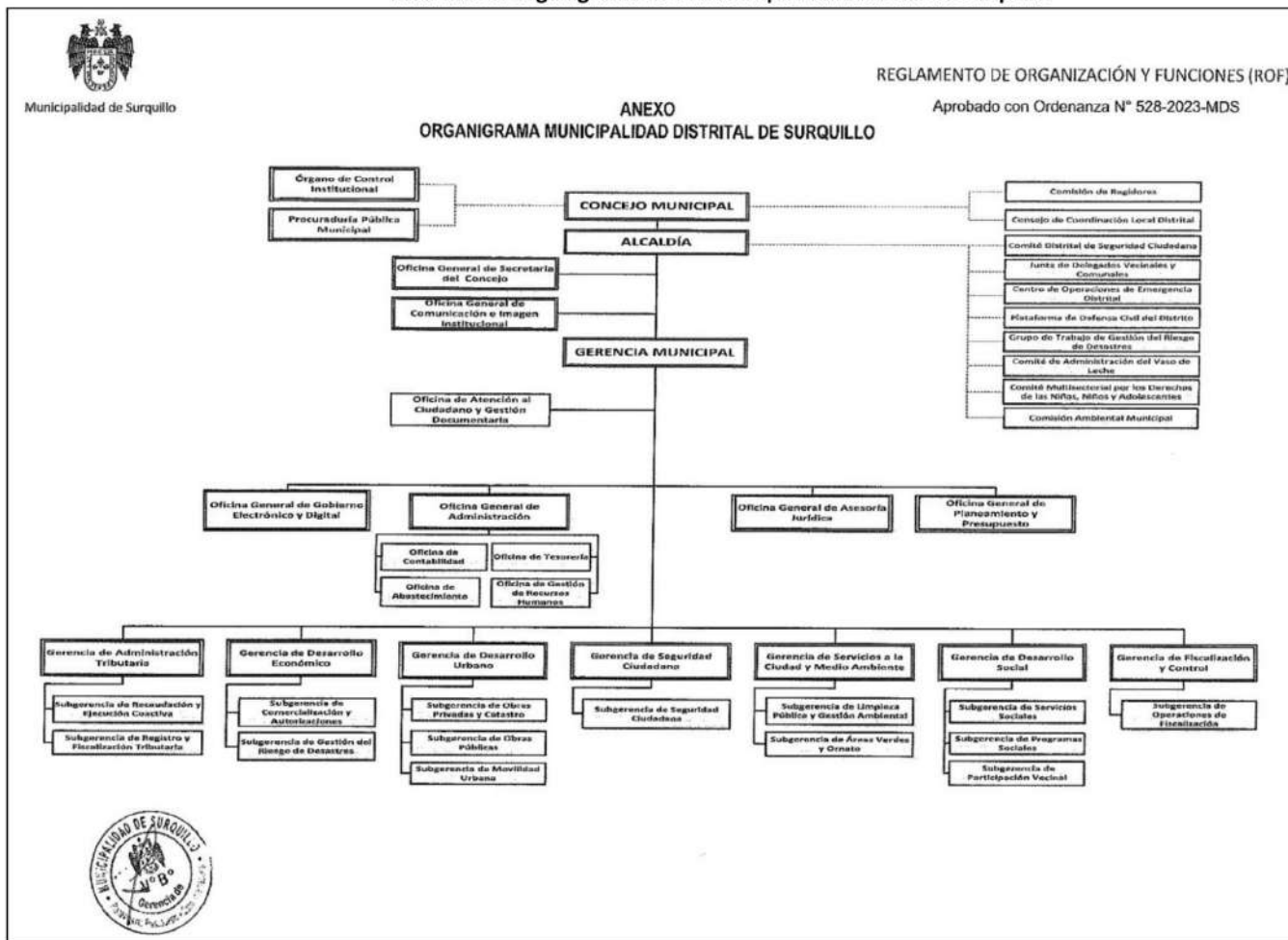
De acuerdo al último Reglamento de Funciones y Obligaciones (ROF) aprobado con Resolución del Alcaldía N° 528-2023-MDS con fecha 26 de abril del 2026, se tiene:

Artículo N° 66: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres es la unidad orgánica encargada de planificar, dirigir y ejecutar las actividades y acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) para el cumplimiento de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en salvaguarda de la vida e integridad de la población en situaciones de emergencias o desastres. Depende de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres se encuentran expuestas en el Reglamento de Obligaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo. (ROF-MDS)

Ilustración 6. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Surquillo



Fuente: ROF Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

5.1.3 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

La Municipalidad Distrital de Surquillo como entidad de gobierno local cuenta con instrumentos y estrategias institucionales, las cuales cuentan con una sección enfocada a la Gestión de Riesgo de Desastres. Dentro de estos instrumentos tenemos el PEI, el POI, el PDLC entre otros. Además, se establecieron 1 convenios con instituciones públicas, el cuales contribuye al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres a nivel distrital.

Tabla 11. Convenios institucionales vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres

CONVENIO	UTILIDAD DEL CONVENIO	INICIO DEL CONVENIO	TERMINO DEL CONVENIO
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO PARA EJECUTAR EL LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO LOCAL	VIVIENDA a través de COFOPRI, ejecutará el levantamiento del Catastro Urbano Local en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, sobre la cantidad total de aproximadamente 43 629 unidades catastrales.	20 de mayo del 2021	28 de febrero del 2025.

Fuente: Gerencia del Desarrollo Urbano.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

5.1.4 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL

Dentro de los instrumentos de carácter institucional que poseen el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres tenemos:

- ✓ Ordenanza N° 528-2023-MDS, del 26 de abril del 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Surquillo.
- ✓ Ordenanza N° 362-2016-MDS, del 26 de julio del 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 de la Municipalidad Distrital de Surquillo. Este plan se encuentra en fase de actualización por parte de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.
- ✓ Resolución de Alcaldía N° 1029-2022-MDS, del 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2023. Actualmente se encuentra en fase de elaboración el POI multianual por parte de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional.

Dentro de los instrumentos de planificación territorial que poseen el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres tenemos:

- ✓ Ordenanza N° 1659-MML-2013, del 19 de febrero del 2013, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana.

- ✓ Ordenanza N° 2499-MML-2022, del 14 de setiembre del 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima 2021-2040 (PLANMET 2040). En este plan se tiene el enfoque en Gestión de Riesgo de Desastres dentro de:
 - Eje Estratégico “METRÓPOLI SALUDABLE”
 - Política de Desarrollo Urbano Sostenible: “Generación de Áreas Urbanas Resilientes”
 - Objetivo Estratégico: “Mejorar la eficiencia de la Gestión del Riesgo de Desastres implementando propuestas de adaptación al cambio climático”

- ✓ Resolución de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 245-2014-MDS donde se declara en estado de Emergencia Urbana a la zona que comprende la Cooperativa de Vivienda Victoria (Urbanización Limatambo).

- ✓ Ordenanza Municipal N° 283-2012-MDS, aprobada el 28 de setiembre del 2012, que aprueba la sectorización del distrito de Surquillo con fines de catastro.

- ✓ Ordenanza Municipal N° 1076-2007-MML, aprobada el 27 de setiembre del 2007, que aprueba la zonificación de los usos del suelo del Distrito de Surquillo.

- ✓ Ordenanza Municipal N° 1862-2014-MML, aprobada el 23 de diciembre del 2014, que regula el proceso de planificación del desarrollo territorial-urbano del área metropolitana de Lima.

5.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL

5.1.5.1 ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS

La Municipalidad Distrital de Surquillo cuenta con una unidad orgánica de GRD, la cual es la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, órgano que articula y desarrolla los 7 procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres contemplados en la Ley del SINAGERD. Así tenemos que cuenta con recurso humano especializado para las actividades indicadas dentro de los Instrumentos de Gestión Institucional.

Tabla 12. Capacidad operativa según recursos humanos

INSTANCIAS	CANTIDAD	SUSTENTO DE CONFORMACIÓN	TIPO	FUNCIÓN
Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD	10	Resolución de Alcaldía N° 80-2023-MDS	Funcionarios	Coordinación y articulación de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la GRD en el distrito de Surquillo.
Equipo Técnico	8	Resolución de Alcaldía N° 374-2023-MDS	Técnicos	Desarrollo de Planes Específicos
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	5	Reglamento de Organización y Funciones – ROF	Administrativo	Coordinación de actividades y atención a los administrados.
	2		GIS	Procesamiento de información Geoespacial.
	1		Evaluadores de riesgo	Realizar Evaluaciones de Riesgo.
	10		Inspectores técnicos	Inspecciones a locales comerciales, industrias, etc.
Plataforma De Defensa Civil - PDC	30	Resolución de Alcaldía N°183-2022-MDS	Autoridades, funcionarios y representantes de Entidades Civiles	Elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la GRD en el distrito de Surquillo
Centro de Operaciones de Emergencia -COE	4	Resolución de Alcaldía N° 114-2014-MDS	Distrital	Monitoreo de peligros, emergencias y desastres. Administración e intercambio de información. Control y administración de los almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH)
TOTAL	53			

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

5.1.5.2 ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS

Los Recursos que cuenta la Municipalidad Distrital de Surquillo para la prevención, reducción de riesgos y para la atención ante un desastre o emergencia, son las siguientes conforme se detalla a continuación:

Tabla 13. Infraestructura e instalaciones a la Gestión del Riesgo de Desastres

DESCRIPCION	ESTADO	CANTIDAD
Oficina de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.	Implementado	01
Almacén de BAH	Implementado	02
Centro de Operaciones de Emergencia COE	No Implementado	01
Sala de Crisis	No Implementado	00

Fuente: Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 14. Capacidad logística vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres

I. RECURSOS LOGISTICOS						
Espacios o mecanismos	Si	No	TIPO	CANTIDAD	ESTADO	DEPENDENCIA
Vehículos	X		CAMIONETA	8	Operativo	GERENCIAS
			MOTOCICLETA	3	Operativo	GERENCIAS
			AUTOMOVIL	0		
			CUATRIMOTO	0		
			MOTOFURGON	3	Operativo	GERENCIAS
			CAMION	1	Operativo	GERENCIAS
			OTRO (BICICLETA)	7	Operativo	GERENCIAS
Maquinarias		X	CAMIÓN VOLQUETE	1	Operativo	GERENCIAS
			CAMIÓN CISTERNA	2	Operativo	GERENCIAS
			COMPACTADORA	3	Operativo	GERENCIAS
			MONTACARGA	0		
			RETROEXCAVADORA	0		
			TRACTOR	1	Operativo	GERENCIAS
			MINICARGADOR	1	Operativo	GERENCIAS
Acceso o administración a Plataforma GIS online	X		SIGRID	1	Operativo	GERENCIAS
			SINPAD	1	Operativo	GERENCIAS
			OBSERVATORIO LOCAL	0		
Programas de modelamiento	X		AUTOCAD	0		
			ARCGIS	0		
			GVSIG	0		
			QGIS	4	Operativo	GERENCIAS
Bienes muebles	X		COMPUTADORA	24	Operativo	GERENCIAS
			DRONES	0		
			SERVIDOR	0		
			ESCRITORIO	29	Operativo	GERENCIAS

Fuente: Oficina de Administración 2023

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Espacios o mecanismos	Sí	No	TIPO	CANTIDAD	ESTADO	DEPENDENCIA
Servicios y Equipos de comunicación	X		RADIOS	0		
			TELÉFONOS CELULARES	0		
			INTERNET	17	Operativo	GERENCIAS
			OTROS	0		

Fuente: Oficina de Administración 2023

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.1.5.3 ANÁLISIS DE RECURSOS FINANCIEROS

Son los recursos presupuestales del PP068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de los 6 últimos Años de la Municipalidad de Surquillo para cubrir las actividades y acciones para Reducir la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres a nivel distrital. El presupuesto para el año 2023 según el PIA y (PIM) asciende a la suma de 625 805 y 792 779 soles respectivamente que en ejecución hasta la fecha alcanza el 56.1%; si realizamos una mirada retrospectiva en 5 años, podemos mencionar que el año 2022 se presupuestó PIA 599,632 soles con un PIM 599,632 soles, con una ejecución al 88.6%, el año 2021 se presupuestó PIA 598,696 soles con un PIM 598,696 soles, con una ejecución al 87.4%, el año 2020 se presupuestó PIA 603,463 soles con un PIM 746,734 soles, con una ejecución al 79.5%, el año 2019 se presupuestó PIA 400,000 soles con un PIM 551,056 soles, con una ejecución al 93.8%, el año 2018 se presupuestó PIA 400,000 soles con un PIM 518,272 soles, con una ejecución al 90.0%.

Tabla 15. Gasto categoría presupuestal 0068 de la Municipalidad Distrital de Surquillo

AÑO FISCAL	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
2018	400,000	518,272	505,740	479,437	476,237	466,631	456,741	90
2019	400,000	551,056	522,101	520,240	519,915	516,915	513,520	93.8
2020	603,463	746,734	596,636	595,799	595,799	593,657	593,541	79.5
2021	598,696	598,696	524,256	523,740	523,740	523,511	521,650	87.4
2022	599,632	599,632	567,241	536,816	532,302	531,569	531,569	88.6
2023	625,805	792,779	726,159	514,046	471,002	445,011	421,891	56.1

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS.

Tabla 16. Acciones presupuestadas para la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

TA / CENTRO DE COSTO / FINALIDAD / GENERICA	PIA	PIM	CERTIFICADO	SALDO
8	92,479.00	100,387.00	67,764.06	32,622.94
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	92,479.00	100,387.00	67,764.06	32,622.94
0160777.IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADA PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	92,479.00	100,387.00	67,764.06	32,622.94
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0.00	3,000.00	2,600.00	400.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,053.00	27,720.00	25,750.70	1,969.30
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0.00	1,500.00	1,434.00	66.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	22,522.00	2.00	0.00	2.00
2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	0.00	150.00	150.00	0.00
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNIZACION Y EMPASTADO	2,904.00	3,097.00	1,449.36	1,647.64
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	50,000.00	10,518.00	4,500.00	6,018.00
2.3.2.7.2.99 OTROS SERVICIOS SMILIARES	8,200.00	5,200.00	0.00	5,200.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	0.00	2,380.00	2,380.00	0.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	7,800.00	46,820.00	29,500.00	17,320.00
9	533,326.00	737,392.00	725,529.06	11,862.94
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	533,326.00	737,392.00	725,529.06	11,862.94
0160784.INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	533,326.00	737,392.00	725,529.06	11,862.94
2.1.1.1.1.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (RÉGIMEN PÚBLICO)	106,800.00	112,004.00	112,003.56	0.44
2.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO)	0.00	17,111.00	17,110.40	0.60
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	16,600.00	22,550.00	22,547.37	2.63
2.1.1.9.1.3 BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	3,400.00	3,800.00	3,800.00	0.00
2.1.1.9.3.2 BONIFICACIÓN ADICIONAL POR VACACIONES	3,200.00	4,800.00	4,800.00	0.00
2.1.1.9.3.99 OTRAS OCASIONALES	3,800.00	6,500.00	6,500.00	0.00
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	8,964.00	10,915.00	10,914.73	0.27
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	14,600.00	1,349.00	0.00	1,349.00
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	510.00	510.00	0.00	510.00
2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNIZACION Y EMPASTADO	0.00	27,773.00	27,772.72	0.28
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	122,400.00	192,175.00	187,433.24	4,741.76
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	7,172.00	7,225.00	7,223.72	1.28
2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.	2,400.00	3,000.00	3,000.00	0.00
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	243,480.00	326,280.00	321,123.32	5,256.68
Total general	625,805.00	837,779.00	793,293.12	44,485.88

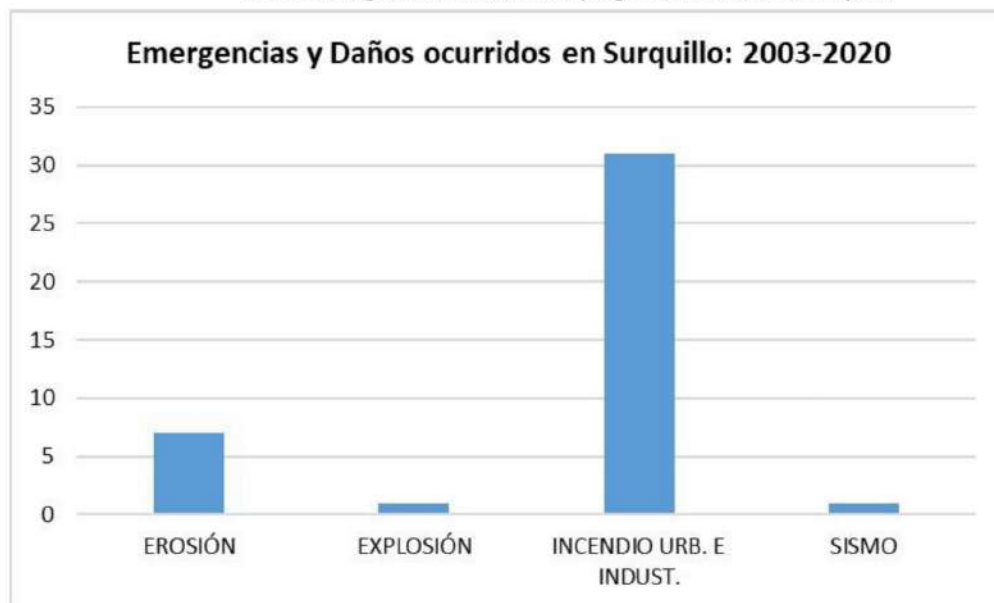
5.2 ANÁLISIS TERRITORIAL DEL RIESGO DE DESASTRES

5.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL DISTRITO DE SURQUILLO

Para la identificación de los peligros en el ámbito de estudio del Distrito de Surquillo, previamente se recopiló, organizó y minero y Metalúrgico (INGEMMET) y el Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) a nivel de Lima Metropolitana y la Subgerencia del Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, se analizaron los datos que fueron registrados en el aplicativo SINPAD del Instituto Nacional de Defensa Civil. Para un mejor análisis de la recurrencia histórica y su impacto en más de una década.

Para el periodo de análisis se ha podido contabilizar la ocurrencia de un total de 42 peligros, de los mismos, de acuerdo a la ilustración siguiente, se puede destacar que los incendios urbanos ocupan el primer lugar con 31 ocurrencias, seguido de los eventos de erosión con 7 ocurrencias, sismo y explosión completan el total con un episodio ocurrido para cada uno.

Gráfico 5. Registro de ocurrencia de peligros en el distrito de Surquillo.



Fuente: SINPAD

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023



Considerando el contexto geográfico, el distrito de Surquillo, ubicado en la Provincia de Lima Metropolitana, se encuentra en una zona de gran actividad sísmica la cual ha ocurrido en el transcurso de la historia, con eventos sísmicos de gran magnitud los cuales han generado una gran cantidad de pérdidas materiales y vidas.

Sin embargo, nos encontramos en un periodo de silencio sísmico en cuanto a un sismo de gran magnitud se refiere, por lo cual, considerando las estimaciones del Instituto Geofísico del Perú, existe una posibilidad de ocurrir un sismo mayor a 8.0 Mw de magnitud, el cual podría tener como epicentro la costa central del Perú, es decir el intervalo territorial que comprende las regiones de Huaraz, Ica y Lima.

Como consecuencia de este fenómeno natural, una cantidad de estructuras podrían severamente afectadas, sobre todo aquellas que presentan una antigüedad considerable o cuyos materiales y/o proceso constructivo no es el más adecuado para resistir un movimiento telúrico de una magnitud mayor a 8.0 Mw. Es entonces necesario, considerar en la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres como peligro potencial al sismo de gran magnitud, por el Impacto que este pudiera ocasionar sobre la población y sus medios de vida.

Al realizar una recopilación de los eventos sísmicos ocurridos a lo largo de la historia en nuestro país y tomando como base de datos el catálogo sismológico del Instituto Geofísico del Perú, encontramos eventos notables acontecidos que son parte de la cronología histórica para el peligro de sismo en nuestro país, estos eventos han sido resumidos en una tabla y se presentan a continuación.

Además, con esta fuente de información oficial, generamos un mapa de densidad sísmica, donde quedan evidenciadas las zonas del país que mayor recurrencia sísmica presentan, con movimientos de diversas magnitudes. Estas zonas se podrán apreciar en el mapa siguiente coloreadas en tonos rojos y naranjas, indicando una mayor densidad en cuanto a movimientos ocurridos, y las zonas azules representan aquellas con menor recurrencia sísmica.

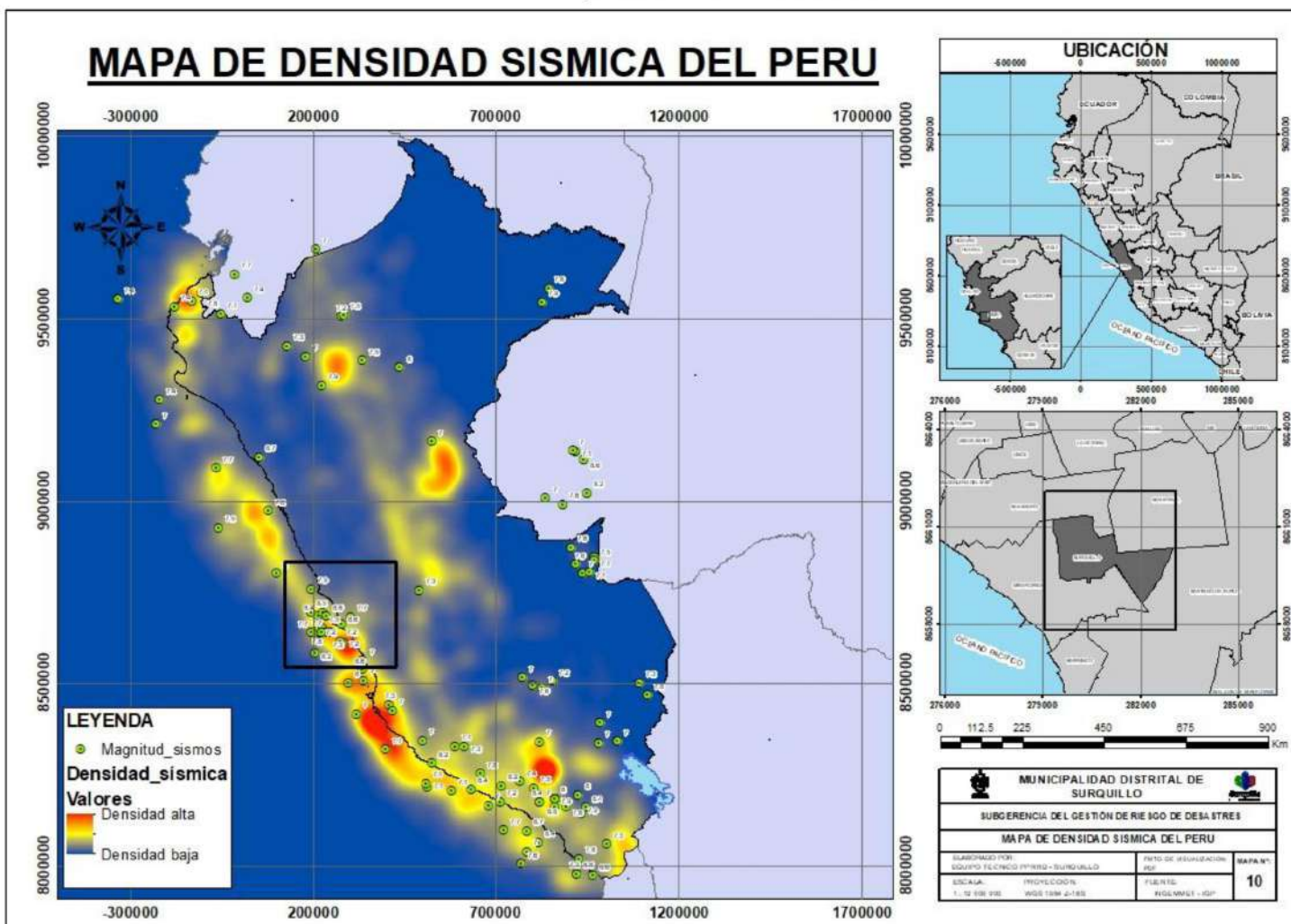
Tabla 17. Registro histórico del catálogo sísmico del IGP

REGISTRO DE SISMOS NOTABLES DE ACUERDO AL HISTORIAL DEL IGP		
Fecha y Hora	Características del evento	Descripción de los efectos y daños
1552, julio 2, 05:30 h		Algunos daños en Lima. El rey Carlos V ordenó que la altura de las construcciones se limitara a 6 varas (5.2 m)
1578, junio 17, 12:05 h	Intensidad: VII MM	Destrucción de casas, templos y el palacio del Virrey., produjo daños en la ciudad de Lima
1586, julio 07, 19:00 h	Magnitud 8.0, intensidad de IX - MM	Afectó la costa del departamento de Lima; hubo agrietamientos y derrumbes que ocasionaron la muerte de 14 a 22 personas, Destrucción en valles cercanos a Lima y tsunami que anegó gran proporción de la costa. El sismo se sintió desde Trujillo hasta Caraveli
1609, octubre 19, 20:00 h		Destrucción similar al anterior. La catedral sufre fuertes daños
1630, noviembre 27, 10:30 h		Destrucción de algunos edificios, varios muertos
1655, noviembre 13, 14:45 h		Terremoto destructivo en Lima, agrietó Plaza de Armas y la iglesia, se registró un fuerte movimiento telúrico que afectó varias casas. Se sintió en 500 km. de norte a sur y en parte de la sierra central
1678, junio 17, 19:45 h		Se produjo fuerte destrucción en Lima, se registró un fuerte sismo que averió muchas edificaciones. Hubo 9 muertes en Lima, Callao y Chancay
1687, octubre 20, 04:15 h	Magnitud 8.0 (Ritcher) Intensidad: IX MM	Fue el terremoto más destructor ocurrido en Lima desde su fundación. Lima y Callao quedaron reducidos a escombros. El maremoto en el Callao causó 100 muertes, se registraron 2 movimientos telúricos consecutivos con gran destrucción de viviendas. Hubo tsunami en la costa muriendo 300 personas en el Puerto de Chancay. El sismo se sintió entre Chancay y Arequipa. Las antiguas edificaciones a base de adobe y otras de cal y canto con gruesos pedrones no pudieron soportar las violentas oscilaciones del suelo, se sintió hasta 700 km al sur de Lima
1746, octubre 28, 22:30 h	Intensidad: X MM Epicentro: 11.6° S y 77,5° O, duración de 3 a 4 minutos	Es el terremoto más fuerte ocurrido en la historia de Lima, donde de 3000 casas solo 30 quedaron en pie, muriendo 1141 de sus 60 mil habitantes. El Callao fue totalmente destruido por el sismo y tsunami que lo sucedió, muriendo 4800 de sus 5 mil habitantes. Fue sentido desde Guayaquil hasta Tacna
1806, diciembre 01		Fuerte sismo de larga duración (1.5 a 2 minutos) se produjo el mayor sismo después del de 1746 y causó daños en Lima. Hubo tsunami en la costa del departamento
1828, marzo 30, 07:35 h		Fuerte sismo, 30 muertos, afectó Callao, Chorrillos, Chancay y Huarochirí. Se sintió fuerte en Trujillo y Huancayo
1897, septiembre 20, 11:25 h		Fuerte sismo causó daños en las edificaciones, pero no causó pérdidas de vida. En el Callao la intensidad fue muy alta
1904, marzo 04, 05:15 h	Magnitud: 7.2 (Ritcher) Intensidad: VII-VIII MM	Los mayores daños ocurrieron en La Molina, Chorrillos y el Callao
1932, junio 19, 21:23 h		Algunos daños en Lima, daños graves en el Rímac y el Callao

1940, mayo 24, 11:35 h	Magnitud: 8.2 Ms (Ritcher) Intensidad: VIII MM Aceleraciones = 0.4 g Epicentro: 11,2° S y 77,79° O (120 km NO de Lima) Hipocentro: 50 km	Cinco mil casas destruidas en el Callao, 179 muertos y 3 500 heridos en Lima, 80% de vivienda colapsada en Chorrillos, el malecón se agredió y hundió en tramos. Grandes daños en construcciones antiguas en Lima. Daños en construcciones de concreto armado en el Callao (Compañía Nac. de Cerveza) y 2 edificios de la Universidad Agraria de La Molina. Hundimientos en la zona portuaria con daños a los muelles y la vía férrea. Interrupción de Panamericana Norte por deslizamientos de arena en sector Pasamayo. Tsunami con olas de 3 m de altura que anegó totalmente los muelles. Afectó edificaciones en Lima, Callao, Chancay y Surin
1966, octubre 17, 16.41 h	Magnitud: 7,5 (Richter) Intensidad: VIII-IX MM Epicentro: 10,7° S y 78,7° O Hipocentro = 38 km	Los mayores daños ocurrieron en San Nicolás, a 120 Km de Lima, IX MM, Huacho VIII MM y Puente Piedra. En Lima alcanzó VI MM en la parte central. En las zonas antiguas del Rímac y del Cercado, zonas, MM, Huacho VIII MM y Puente Piedra. En Lima alcanzó VI MM en la parte central. En las zonas antiguas del Rímac y del Cercado, zonas adyacentes a los cerros y una banda a lo largo del río Rímac, incluyendo el Callao, llegó a VII MM. En La Molina VIII MM. La aceleración registrada fue de 0.4 g y el período predominante 0.1 seg. Los mayores daños se registraron en los edificios de poca altura, en edificios altos hubo grietas en muros de tabiquería fue intenso y destructor a lo largo de la franja litoral comprendida entre Lima y Supe. Dejó 100 muertos.
1970, mayo 31 (12), 15.33 h	Intensidad: VIII MM Hipocentro: 35 Km. Aceleraciones: 0,1g Epicentro: 09, 2° S y 78, 8° O, Magnitud: 7,8 (Richter)	Uno de los más destructivos sismos en el siglo en el hemisferio sur. La mayor destrucción ocurrió a 350 Km. de Lima. Causó 65 mil muertes, 160 mil heridos y daños estimados en 550 millones de US\$. En Lima registró aceleraciones de 0,1 g a pesar que el epicentro estuvo a 400 Km al NO. Los mayores daños ocurrieron en La Molina, El 77 % de los caminos de La Libertad y Ancash se interrumpieron, así como el 40 % de los existentes en Chancay y Cajatambo
1974, octubre 3, 09.31 h	Intensidad: VII MM Aceleraciones=0,26g Epicentro: 12° S y 77, 8° O	Con epicentro localizado a 70 Km. al S-SW de Lima registró, aceleraciones máximas de 0.26 g y período dominante de 0.2 seg. Los mayores daños ocurrieron en La Molina, VIII-IX, donde 2 edificios de concreto armado colapsaron y otros resultaron muy dañados. En el Callao y Chorrillos, VII –VIII algunas construcciones de concreto armado sufrieron daños y las de adobe colapsaron.
El 21/06/1995, a horas 11.33 (hora local)	Con una magnitud de 5.3 Md; una intensidad macro sísmica estimada en la escala MSK de 5 para Chancay - Huacho	Se registró un sismo que afectó a las ciudades de Chancay y Huacho, dentro de la costa norte del Departamento de Lima y sur del Departamento de La Libertad. Los daños causados se calificaron como leves.
2007, agosto 15, 18.41 h	Magnitud: 7,0 Richter, 7,9Mw. Intensidad MM: Pisco VII-VIII, Lima VI, Huancavelica V, Epicentro: 60 km de Pisco, Hipocentro: 40 km	El sismo causó la muerte a 593 personas, heridas a 1291. Destruyó 48 208 viviendas, otras 45 500 quedaron inhabitables y 45 813 fueron afectadas; 14 establecimientos de salud fueron destruidos y 112 afectados

Fuente: Instituto Geofísico del Perú (IGP).

Mapa 10. Densidad Sísmica en el Perú



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

5.2.1.1 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO DE SISMO EN EL DISTRITO DE SURQUILLO

A partir de la verificación en campo por parte del equipo especialista de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo, se consideraron 5 puntos críticos, los cuales han sido plasmados en una ficha técnica de identificación por cada zona establecida.

- **Zona Crítica 1. Asociación de Vivienda Villa Victoria**

Villa Victoria está ubicada en el sector 2 del distrito, presentan edificaciones antiguas, pero de material noble mayormente y en una cantidad menor viviendas precarias. Sumado a esto podemos apreciar la gran cantidad de cables que presentan los aires de esta zona, de todo tipo: en uso, desuso, rotos, colgando. Además de conexiones eléctricas deficientes e informales. Por último, la cantidad de carros que usan de estacionamiento las vías de este lugar es numerosa.

- **Zona Crítica 2. Asentamiento Humano Casas Huertas**

Casas Huertas está ubicada en el sector 5 del distrito, sus edificaciones asentadas son muy antiguas, pero de material noble mayormente y en una cantidad menor viviendas precarias. Sumado a esto podemos apreciar la gran cantidad de cables que presentan los aires de esta zona, de todo tipo: en uso, desuso, rotos, colgando. Además de conexiones eléctricas deficientes e informales. Por último, las vías o calles son estrechas y se suma la gran cantidad de carros que usan de estacionamiento las vías de este lugar

- **Zona Crítica 3. Urbanización Limatambo**

Limatambo está ubicada en el sector 1 del distrito, sus edificaciones están asentadas en un terreno que fue antiguamente una cantera y se rellenó con material de desecho sin asistencia técnica. Las edificaciones presentan grietas producto del asentamiento del suelo. Asentado en terreno inapropiado para edificar debido a la mala calidad e inestabilidad del suelo, propenso a derrumbes y deslizamientos, viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.

- **Zona Crítica 4. Urbanización Surquillo**

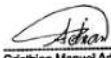
Está ubicada en el sector 3 y 4 del distrito, sus edificaciones asentadas son las más antiguas del distrito; aquí podemos encontrar viviendas o edificios de material noble y gran cantidad de quintas con viviendas precarias. Sumado a esto podemos apreciar la gran cantidad de cables que presentan los aires de esta zona, de todo tipo: en uso, desuso, rotos, colgando. Además de conexiones eléctricas deficientes e informales. Por último, las vías tienen una gran cantidad de carros que usan de estacionamiento las vías de este lugar y obstruyen el normal tránsito vehicular.

Tabla 18. Zonas críticas identificadas en el distrito de Surquillo.



CODIGO DE FICHA	DISTRITO	SECTOR	URBANIZACION	TIPO DE PELIGRO
COD. 01-VV	Surquillo	2	Villa Victoria	Sismo
COD. 02-CH	Surquillo	5	Casa Huertas	Sismo
COD. 03-LT	Surquillo	1	Limatambo	Sismo
COD. 04-VV	Surquillo	2	Villa Victoria	Incendio
COD. 05-CH	Surquillo	5	Casa Huertas	Incendio
COD. 06-SC	Surquillo	3 Y 4	Surquillo Cercado	Incendio



Elaboración: Subgerencia de GRD-MDS con A.T. del CENEPRED.


5.2.1.2 FICHAS TÉCNICAS DE ZONAS CRÍTICAS

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				CODIGO	
Departamento	Provincia	Distrito		01-W	
Lima	Lima	Surquillo		Villa Victoria	
Sector/Zona	Altitud (manm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
Sector 02	118	WGS84	18 Sur	Norte: 8650690.39 Este: 281199.83	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Partiendo desde el cruce de la Av. Miguel Iglesias y Martin Luther King; usaremos esta última avenida hasta el cruce con la calle Daudet, donde tomaremos esta calle hasta el final de la misma				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	X	Inducidos		
Peligro Identificado	Tipo	Sismo			
	Descripción				
	Viviendas mayormente de material noble, con antigüedad mayor a 30 años, se observó vehículos estacionados en las calles que dificultarían la evacuación de la población; por otro lado, los parques sirven de zonas seguras en caso de sismo para la población ya que estos no se encuentran tan próximos a las viviendas y son de gran extensión				
Elementos Expuestos	Población: 5819 personas Viviendas: 1811 viviendas, en su mayoría las construcciones son de material noble Instituciones: I.E. Virgen del Carmen, Mercado de Villa Victoria, Colegio Reina de la Familia y Open Plaza Angamas Otros: Vías locales de ingreso y salida				
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
	15/08/2007	Magnitud: 8.0 - Epicentro: Pisco			Catálogo Sísmico IGP
	3/10/1974	Magnitud: 7.7 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP
	24/05/1940	Magnitud: 7.9 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP
	28/10/1746	Magnitud: 8.4 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP
	10/07/1586	Magnitud: 8.1 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	X				
III. DATOS DEL PROFESIONAL					
Nombre y Apellido: Cristhian M. Adrián Pagador				Sello y Firma:  Cristhian Manuel Adrián Pagador Ingeniero Geólogo CIP N° 254818	
Cargo: Encargado Elaboración del PPRD					




				CODIGO	02-CH
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-bottom: 5px;">1</div>  </div>	
Lima	Lima	Surquillo			
Centro Poblado	Casas Huertas				
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona		
Sector 05	109	WGS84	18 Sur	Norte: 8659864.67 Este: 280722.49	
II. DATOS GENERALES					
Acesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se da usando la Av. Angamos, llegaremos hasta el cruce con la Calle San Alberto, la cual tomaremos hasta llegar al Pasaje San Felipe.				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducidos		
Peligro Identificado	Tipo	Sismo			
	Descripción				
	Viviendas de material noble en su mayoría, con antigüedad mayor a 40 años, se observó que cuenta con calles muy estrechas con vehículos estacionados en las calles dificultando la evacuación; por otro lado, los parques tienen poca extensión de área además de estar muy cerca a las viviendas, lo que no se consideraría como zona segura en caso de sismo.				
Elementos Expuestos	Población: 6409 personas Viviendas: 1647 viviendas, en su mayoría las construcciones son de material noble Instituciones: I.E. 7028 Marco A. Shenone Otros: Vías locales de ingreso y salida				
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
	15/08/2007	Magnitud: 8.0 - Epicentro: Pisco			Catálogo Sísmico IGP
	3/10/1974	Magnitud: 7.7 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP
	24/05/1940	Magnitud: 7.9 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP
	28/10/1746	Magnitud: 8.4 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP
10/07/1586	Magnitud: 8.1 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
	X				
III. DATOS DEL PROFESIONAL					
Nombre y Apellido: Cristhian M. Adrián Pagador				Sello y Firma:  Cristhian Manuel Adrián Pagador Ingeniero Geólogo CIP N° 254818	
Cargo: Encargado Elaboración del PPRD					

					CODIGO	03-LT
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO		
Departamento	Provincia	Distrito		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>1</p>  </div>		
Lima	Lima	Surquillo				
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Sector 01	109	W6584	18 Sur	Norte: 8661027.58 Este: 279676.24		
II. DATOS GENERALES						
Acesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Partiendo desde el cruce de la Av. Domingo Orué y Gral. Recavarren; usando esta última avenida con dirección NE hasta el término de la misma donde se encuentra la Urbanización Limatambo					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducidos			
Peligro Identificado	Tipo	Sismo				
	Descripción					
	Edificaciones fueron construidas sobre una antigua cantera, de hasta 30 metros de profundidad, que fue rellenada con desmorte de todo tipo, desde sanitario hasta de construcción lo que provocó posteriormente hundimiento del terreno y daño estructural de las viviendas					
Elementos Expuestos	Población: 401 personas Viviendas: 150 viviendas, en su mayoría las construcciones son de material noble Instituciones: Edificio Policía Nacional de Investigaciones Otros: Vías locales de ingreso y salida					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente	
	15/08/2007	Magnitud: 8.0 - Epicentro: Pisco			Catálogo Sísmico IGP	
	3/10/1974	Magnitud: 7.7 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP	
	24/05/1940	Magnitud: 7.9 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP	
	28/10/1746	Magnitud: 8.4 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP	
	10/07/1586	Magnitud: 8.1 - Epicentro: Lima			Catálogo Sísmico IGP	
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO		
	<input checked="" type="checkbox"/>					
III. DATOS DEL PROFESIONAL						
Nombre y Apellido: Cristhian M. Adrián Pagador				Sello y Firma:  Cristhian Manuel Adrián Pagador Ingeniero Geólogo CIP N° 254818		
Cargo: Encargado Elaboración del PPRRD						

					CODIGO	04-VV
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO		
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado		
Lima	Lima	Surquillo		Villa Victoria		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)		
Sector 02	118	WGS84	18 Sur	Norte: 8650690.39	Este: 281199.83	
II. DATOS GENERALES						
Acesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	Partiendo desde el cruce de la Av. Miguel Iglesias y Martin Luther King; usaremos esta última avenida hasta el cruce con la calle Daudet, donde tomaremos esta calle hasta el final de la misma.					
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural		Inducidos	X		
Peligro Identificado	Tipo	Incendio				
	Descripción					
	Gran cantidad de cables de todo tipo en las partes altas de los postes y muy cercanas a las viviendas, los cuales se encuentran expuestos y/o rotos. Por otro lado, se observó automoviles estacionados en las calles, lo que retrasaría o dificultaría la atención de las emergencias					
Elementos Expuestos	Población: 5819 personas Viviendas: 1811 viviendas, en su mayoría las construcciones son de material noble Instituciones: I.E. Virgen del Carmen, Mercado de Villa Victoria, Colegio Reina de la Familia y Open Plaza					
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento				Fuente
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO		MEDIO	BAJO	
		X				
III. DATOS DEL PROFESIONAL						
Nombre y Apellido: Cristhian M. Adrián Pagador					Sello y Firma: 	
Cargo: Encargado Elaboración del PPRD					Cristhian Manuel Adrián Pagador Ingeniero Geólogo CIP N° 254818	






				CODIGO	05-CH
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO	
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	
Lima	Lima	Surquillo		Casas Huertas	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
Sector 05	109	WGS84	18 Sur	Norte: 8659864.67 Este: 280722.49	
VA					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se da usando la Av. Angamos, llegaremos hasta el cruce con la Calle San Alberto, la cual tomaremos hasta llegar al Pasaje San Felipe.				
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural		Inducidos	X	
Peligro Identificado	Tipo	Incendio			
	Descripción				
	Gran cantidad de cables de todo tipo en las partes altas de los postes y muy cercanas a las viviendas, los cuales se encuentran expuestos y/o rotos. Además de calles muy estrechas y automóviles estacionados en estas, lo que dificultaría la atención al momento de la emergencia				
Elementos Expuestos	Población: 6409 personas Viviendas: 1647 viviendas, en su mayoría las construcciones son de material noble Instituciones: I.E. 7028 Marco A. Shenone				
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente
	20/06/2023	Incendio en vivienda en Casas Huertas			COED Surquillo
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
		X			
III. DATOS DEL PROFESIONAL					
Nombre y Apellido: Cristhian M. Adrián Pagador				Sello y Firma:  Cristhian Manuel Adrián Pagador Ingeniero Geólogo CIP N° 254818	
Cargo: Encargado Elaboración del PPRD					

1



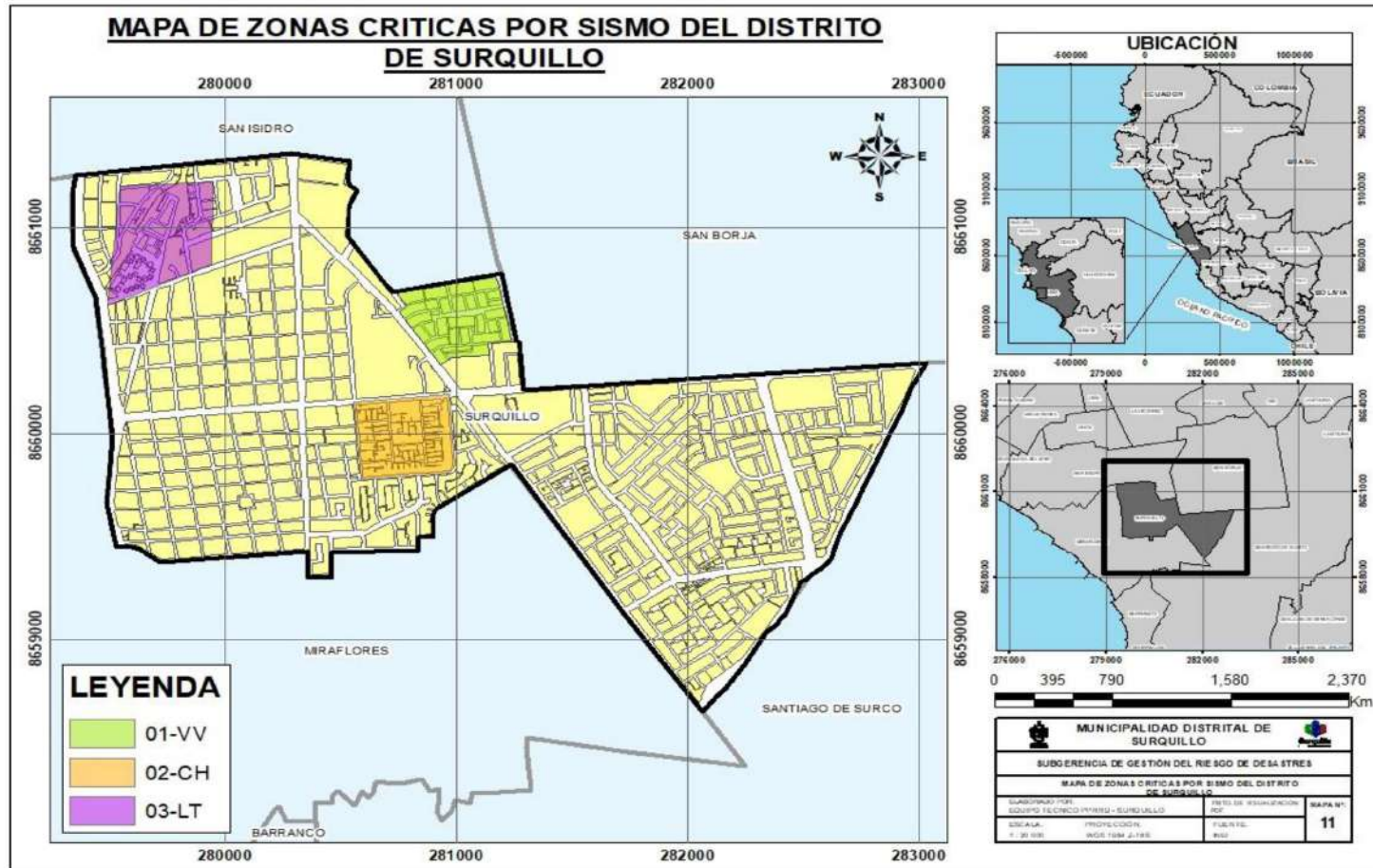
2



					CODIGO	06-SC		
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				IV. REGISTRO FOTOGRAFICO				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 5px;">1</div>  </div>			
Lima	Lima	Surquillo		Surquillo Cercado				
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)				
Sector 04	100	WGS84	18 Sur	Norte: 8659768.98 Este: 280074.09	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-right: 5px;">2</div>  </div>			
II.DATOS GENERALES								
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El acceso se da usando la Av. Angamos, llegaremos hasta el cruce con la Calle Manuel Irribarren, la cual tomaremos hasta la calle El Carmen.							
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno Natural		Inducidos	X				
Peligro Identificado	Tipo	Incendio						
	Descripción	Gran cantidad de cables de todo tipo en las partes altas de los postes y muy cercanas a las viviendas, . Además en las calles se pudo observar automóviles estacionados, lo que dificultaría la evacuación de la población.						
Elementos Expuestos	Población: 13892 personas Viviendas: 5621 viviendas, entre cemento, madera y calamina como materiales de construcción Instituciones: Municipalidad de Surquillo, Mercado N°1 de Surquillo, Comisaria de Surquillo, Maternidad, Casa de la Juventud de Surquillo y Casa del Adulto Mayor Surquillo y Hospital de la Solidaridad							
Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente)	Fecha	Descripción del Evento			Fuente			
	13/09/2023	Incendio en vivienda ubicada en una quinta. Código 1			COED Surquillo			
	9/07/2023	Incendio en ducto de una chimenea de local comercial. Código 0			COED Surquillo			
	31/03/2023	Incendio en ducto de una chimenea de local comercial. Código 0			COED Surquillo			
	22/03/2023	Incendio en azotea de vivienda. Código 1			COED Surquillo			
9/03/2023	Amago de incendio en local comercial. Código 0			COED Surquillo				
Nivel de Peligro (cualitativo)	MUY ALTO	ALTO		MEDIO	BAJO			
		X						
III. DATOS DEL PROFESIONAL								
Nombre y Apellido: Cristhian M. Adrián Pagador					Sello y Firma:  Cristhian Manuel Adrián Pagador Ingeniero Geólogo CIP N° 254818			
Cargo: Encargado Elaboración del PPRD								

5.2.1.3 MAPA DE PRIORIZACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS DEL DISTRITO DE SURQUILLO

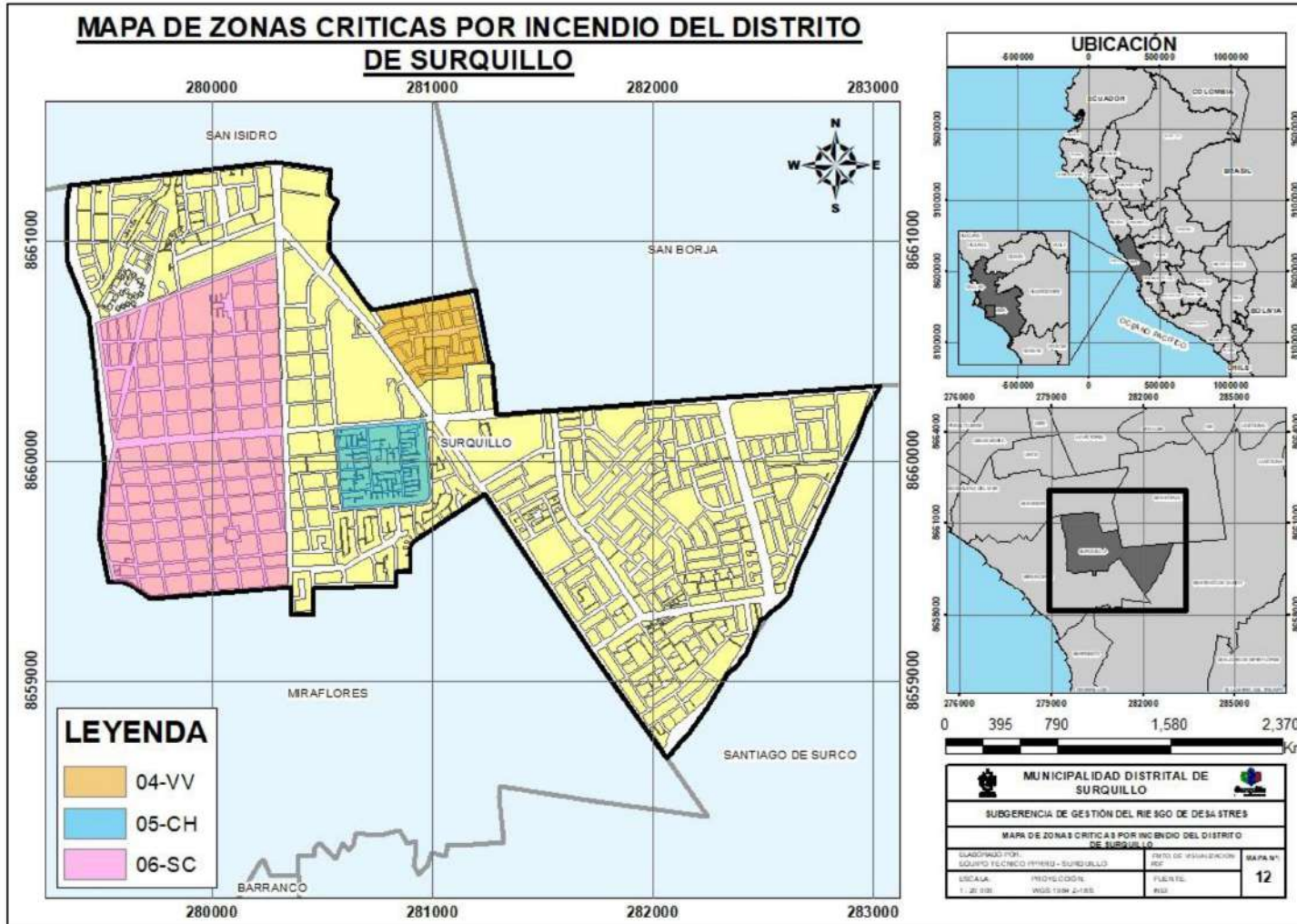
Mapa 11. Mapa de Zonas críticas por sismo del distrito de Surquillo



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

Mapa 12. Mapa de Zonas críticas por incendio del distrito de Surquillo



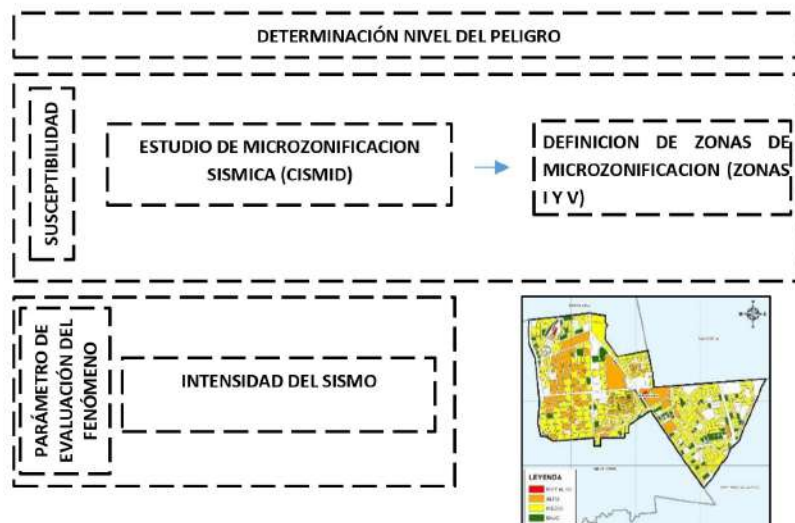
Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración: Equipo Técnico PPRRD.

5.2.1.4 CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO SISMO

De acuerdo a los registros mencionados en el catálogo sísmico del IGP, así como de la cronología de impactos para la zona de estudio, se debe realizar la caracterización del peligro. Para esto se tomará como base el Estudio de Microzonificación Sísmica realizado por el Centro de Investigación Sísmica y Mitigación de Desastres (CISMID) el año 2017 en el distrito de Surquillo. Los resultados nos arrojarán como producto para fines de la caracterización del peligro, el parámetro Susceptibilidad del terreno. A esto, debemos agregarle el parámetro de evaluación considerado para el peligro sismo, dado por la Intensidad.

De acuerdo a la metodología del Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales, 2da versión – CENEPRED, se procedió a caracterizar al peligro por sismo.

Gráfico 6. Metodología para la determinación del peligro de sismo



Fuente: Escenario de riesgo por sismo para el Distrito de Surquillo.

Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.2.1.5 PONDERACIÓN DE PARÁMETROS

SUSCEPTIBILIDAD ANTE EL PELIGRO DE SISMO

A partir de la información obtenida en el Estudio de Microzonificación Sísmica realizado por CISMID el 2017, se identifica de manera general los niveles de susceptibilidad a la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, se utilizó como parámetro de evaluación la intensidad del sismo.

Ambos indicadores son evaluados mediante el método de jerarquización en pares o de Saaty, obteniendo así los niveles de peligro.

Tabla 19. Gráfico metodológico para la determinación del peligro de sismo

PARÁMETRO	DESCRIPTORES	DESC	PESO POND.
SUSCEPTIBILIDAD DEL TERRENO ANTE SISMO	Acumulaciones de materiales transportados y depositados por el hombre, estos consisten de relleno de desmonte, materiales de demolición de construcciones antiguas, así como también materiales de suelo que van desde gravas, arenas, suelos finos hasta escombros, maderas y desechos (Rellenos No Controlados). La norma establece que la cimentación de la vivienda convencional no deberá construirse sobre este material, por lo que deberán ser reemplazados en su totalidad antes de iniciar la construcción de la cimentación."	MS1	0.503
	suelos limo arcillosos de compacidad media, continúa la turba de color negro a verde amarillento en estado de descomposición, olor fétido y con intercalaciones de arena limosa. Subyace a este material una arena compacta gris oscura intercalada con lentes de turba y gran cantidad de sales	MS2	0.260
	Arenas eólicas limosas y arenas eólicas mal gradadas que se caracterizan por tener una compacidad suelta entre 0 a 1 m de profundidad y compacidad media hasta mayores profundidades. En algunos sectores estas arenas presentan intercalaciones de lentes de limos y arcillas, de consistencia blanda y media.	MS3	0.134
	Depósitos de arena de compacidad media a densa, y a los limos y/o arcillas de consistencia media a dura. Estos materiales yacen sobre la grava aluvial. Los tipos de suelos descritos en esta zona presentan características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones	MS4	0.068
	Depósitos potentes de grava aluvial con bolonería de compacidad densa, con estratos superficiales de arenas y limos de poco espesor. El tipo de suelo descrito en esta zona presenta características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones.	MS5	0.035

Fuente: Estudio de Microzonificación Sísmica en el distrito de Surquillo, CISMID 2017

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN

Para el peligro por sismo se toma como parámetro de evaluación la intensidad del mismo.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente se considera el siguiente parámetro de evaluación:

Tabla 20. Ponderación de los descriptores del parámetro de evaluación

PARÁMETRO		DESCRIPTORES	PESO POND.
INTENSIDAD DEL SISMO	IS1	X- DESASTROSO Destrucción en edificios bien contruidos. Marcos	0.503
	IS2	IX - MUY DESTRUCTIVO Daños graves y pánico en general. Derrumbes parciales.	0.260
	IS3	VIII- DESTRUCTIVO Daños considerables en estructuras. Posibles	0.134
	IS4	VII - MUY FUERTE Las construcciones sufren daño moderado o leve.	0.068
	IS5	VI - FUERTE Sentido por todos en la zona o región.	0.035

Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

5.2.1.6 DETERMINACION DEL PELIGRO ANTE SISMO

Tabla 21. Valores del nivel de peligro por sismo

SUSCEPTIBILIDAD (S)		PARÁMETRO DE EVALUACIÓN (PE)		VALOR DE PELIGRO
MICROZONIFICACION SISMICA	PESO	INTENSIDAD SISMICA	PESO	(VALOR S*PESO S+(VALOR PE*PESO PE)
0.511	0.500	0.503	0.500	0.507
0.267	0.500	0.260	0.500	0.264
0.118	0.500	0.134	0.500	0.126
0.065	0.500	0.068	0.500	0.066
0.039	0.500	0.035	0.500	0.037

Tabla 22. Niveles de peligro por sismo

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.264	≤ P ≤	0.507
ALTO	0.126	≤ P <	0.264
MEDIO	0.066	≤ P <	0.126
BAJO	0.037	≤ P <	0.066

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

Tabla 23. Estratificación del nivel de peligro por sismo

NIVEL	RANGO	Descripción
MUY ALTO	$0.264 \leq P \leq 0.507$	Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras. Material del suelo: acumulaciones de materiales transportados y depositados por el hombre, estos consisten de relleno de desmonte, materiales de demolición de construcciones antiguas, así como también materiales de suelo que van desde gravas, arenas, suelos finos hasta escombros, maderas y desechos (Rellenos No Controlados).
ALTO	$0.126 \leq P < 0.264$	Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras. Material del suelo: limos arcillosos de compacidad media, continúa la turba de color negro a verde amarillento en estado de descomposición, olor fétido y con intercalaciones de arena limosa. Subyace a este material una arena compacta gris oscura intercalada con lentes de turba y gran cantidad de sales y Arenas eólicas limosas y arenas eólicas mal gradadas que se caracterizan por tener una compacidad suelta entre 0 a 1 m de profundidad y compacidad media hasta mayores profundidades. En algunos sectores estas arenas presentan intercalaciones de lentes de limos y arcillas, de consistencia blanda y media.
MEDIO	$0.066 \leq P < 0.126$	Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras. Depósitos de arena de compacidad media a densa, y a los limos y/o arcillas de consistencia media a dura. Estos materiales yacen sobre la grava aluvial. Los tipos de suelos descritos en esta zona presentan características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones.

NIVEL	RANGO	Descripción
BAJO	$0.037 \leq P < 0.066$	Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras. Depósitos potentes de grava aluvial con bolonería de compacidad densa, con estratos superficiales de arenas y limos de poco espesor. El tipo de suelo descrito en esta zona presenta características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones.

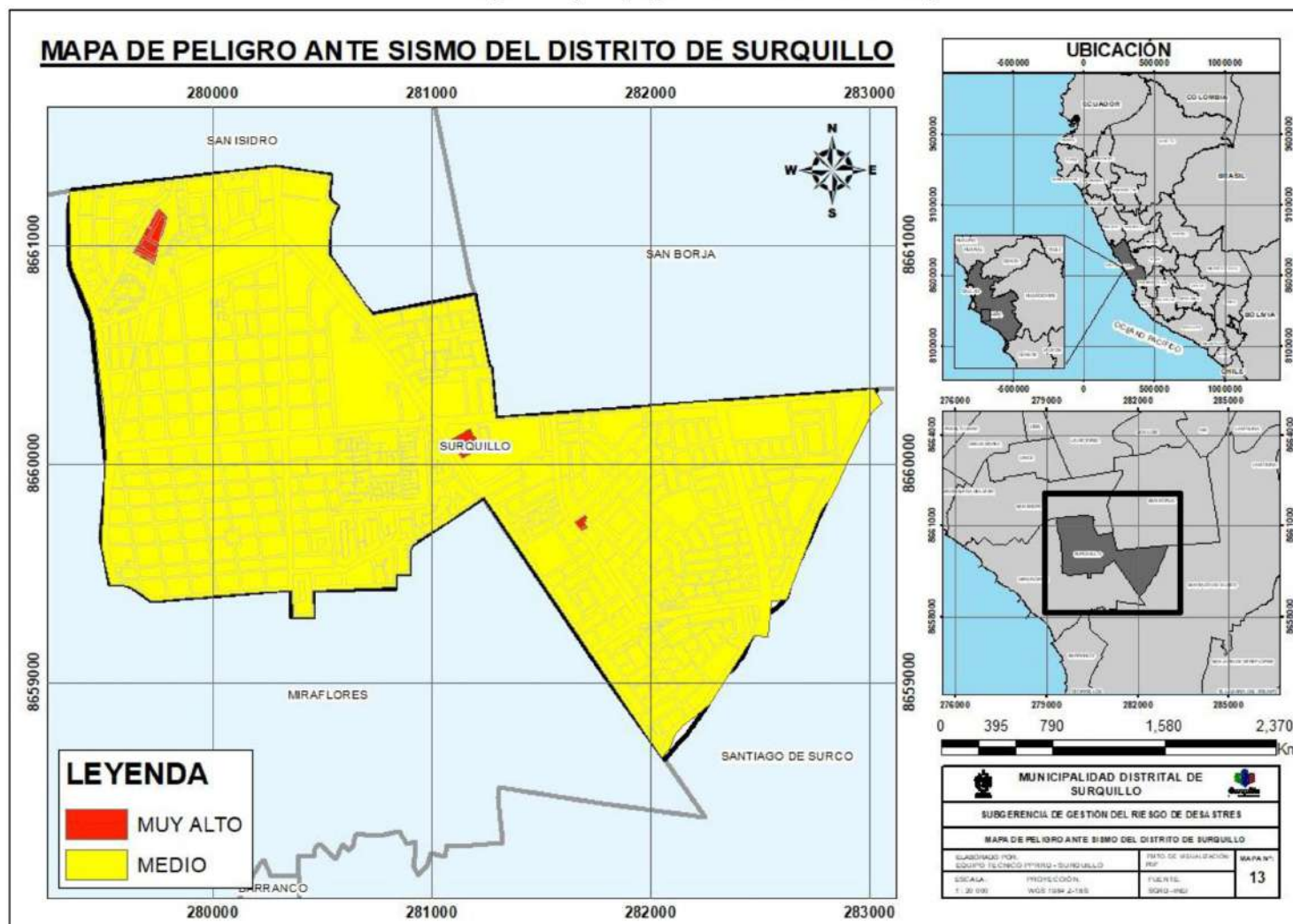
Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la A.T. del CENEPRED, 2023

5.2.1.7 MAPA DE NIVEL DE PELIGRO ANTE SISMO

Con base en los modelos de susceptibilidad del terreno y el parámetro de evaluación antes descrito, se elaboró el mapa de peligro ante sismo. El resultado se representa cartográficamente (mapa) a fin de conocer su distribución sobre el territorio del distrito.

El procedimiento utilizado permitió estimar los niveles de peligro por sismo para el distrito de Surquillo, el cual muestra dos niveles de peligro: muy alto y medio, y de esta manera establecer una priorización a nivel distrital para la intervención en el marco de un proceso de continuidad de acciones articuladas en prevención y reducción de riesgos de desastres, así como de preparación y respuesta frente a un evento de sismo.

Mapa 13. Mapa de peligro ante sismo del distrito de Surquillo



Fuente: Subgerencia de GRD

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS

5.2.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SURQUILLO A NIVEL MANZANA

Para el análisis de la vulnerabilidad ante el peligro por sismo en distrito de Surquillo, se ha considerado la Dimensión Social y Económica. Estas dimensiones se analizan por cada Factor de Fragilidad y Resiliencia. Finalmente, se analiza cada factor en función del parámetro y descriptor respectivo.

Tabla 24. Parámetros de los factores de vulnerabilidad

DIMENSION	PARAMETRO	CODIGO	DESCRIPTOR	PDESCR	
DIMENSION SOCIAL (0.450)	DENSIDAD POBLACIONAL POR MANZANA (0.539)	DP1	MUY ALTA	0.512	
		DP2	ALTA	0.268	
		DP3	MEDIA	0.140	
		DP4	BAJA	0.070	
		DP5	MUY BAJA	0.035	
	GRUPO ETARIO (0.297)	GE1	0 A 5 y mas de 65 años	0.490	
		GE2	6 -11 y 60 a 64 años	0.259	
		GE3	12 a 17 y 50 a 59 años	0.140	
		GE4	18 a 30 años	0.073	
		GE5	31 a 49 años	0.038	
	DISCAPACIDAD (0.164)	DI1	MENTAL	0.503	
		DI2	VISUAL	0.260	
		DI3	PARA OIR Y HABLAR	0.134	
		DI4	MOTORA	0.068	
		DI5	NO TIENE	0.035	
	RESILIENCIA SOCIAL (0.500)	NIVEL EDUCATIVO (0.550)	NE1	INICIAL-BASICA ESPECIAL	0.497
			NE2	PRIMARIA	0.248
			NE3	SECUNDARIA	0.151
			NE4	SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	0.069
			NE5	SUPERIOR UNIVERSITARIO	0.035
TIPO DE SEGURO (0.450)		TS1	NINGUNO	0.492	
		TS2	SIS	0.242	
		TS3	ESSALUD	0.156	
		TS4	PNP-FUERZAS ARMADAS	0.075	
		TS5	PRIVADOS Y OTROS	0.036	
DIMENSION ECONOMICA (0.550)	TIPO DE VIVIENDA (0.623)	VI1	NO DESTINADA PARA HABITAR	0.483	
		VI2	CHOZA	0.267	
		VI3	QUINTA-CASA VECINDAD	0.144	
		VI4	DEPARTAMENTO-EDIFICIO	0.064	
		VI5	CASA INDEPENDIENTE	0.043	
	MATERIA DE LAS PAREDES (0.239)	MP1	ADOBE-TAPIA	0.469	
		MP2	TRIPLE-ESTERA	0.277	
		MP3	QUINCHA-PIEDRA CON BARRO	0.140	
		MP4	MADERA	0.074	
		MP5	CONCRETO-LADRILLO-PIEDRA SILLAR	0.039	
	MATERIAL DE LOS TECHOS (0.137)	MT1	PAJAS-HOJAS-OTROS	0.449	
		MT2	TRIPLE-ESTERAS	0.293	
		MT3	MADERA-CAÑA	0.152	
		MT4	TEJA-CALAMINA	0.071	
		MT5	CONCRETO ARMADO	0.035	
	RESILIENCIA ECONOMICA (0.400)	POBLACION ECONOMICA (0.550)	PE1	DESOCUPADO	0.451
			PE2	JUBILADO-ESTUDIANTE	0.295
			PE3	EN NEGOCIO FAMILIAR-DOMESTICO PROPIO	0.145
			PE4	DEPENDIENTE-EMPLEADO DEL HOGAR	0.072
			PE5	INDEPENDIENTE-EMPLEADOR	0.036
TENENCIA DE VIVIENDA (0.450)		TV1	INVADIDA	0.497	
		TV2	POSESIONARIA-ALQUILADA	0.248	
		TV3	CEDIDA	0.151	
		TV4	PROPIA SIN TITULO EN RRPP	0.069	
		TV5	PROPIA CON TITULO EN RRPP	0.035	

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.2.2.1 ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN SOCIAL

A. FRAGILIDAD SOCIAL

Tabla 25. Parámetro de Densidad Poblacional por Manzanas.

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Densidad Poblacional por Manzanas	MUY ALTA	0.512
	ALTA	0.268
	MEDIA	0.140
	BAJA	0.070
	MUY BAJA	0.035

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 26. Parámetro de Dificultad o limitación permanente

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Grupo Etario	0 A 5 AÑOS -MAYOR A 65	0.490
	6 A 11 - 60 A 64	0.259
	12 A 17- 45 A 59	0.140
	18 A 29	0.073
	30 A 44	0.038

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 27. Parámetro de Grupo Étareo

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Discapacidad	MENTAL - INTELECTUAL	0.503
	VISUAL	0.260
	AUDICION-HABLA	0.134
	MOTORA	0.068
	NO TIENE	0.035

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

B. RESILIENCIA SOCIAL

Tabla 28. Parámetro de Nivel Educativo

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Nivel Educativo	INICIAL-BASICA ESPECIAL	0.497
	PRIMARIA	0.248
	SECUNDARIA	0.151
	SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	0.069
	SUPERIOR UNIVERSITARIO-OTROS	0.035

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 29. Parámetro de Tipo de Seguro

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Tipo de Seguro de Salud	NINGUNO	0.492
	SIS	0.242
	ESSALUD	0.156
	PNP-FUERZAS ARMADAS	0.075
	PRIVADOS Y OTROS	0.036

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.2.2.2 ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

A. FRAGILIDAD ECONÓMICA

Tabla 30. Parámetro de Tipo de vivienda

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Tipo de Vivienda	NO DESTINADA PARA HABITAR	0.483
	CHOZA	0.267
	QUINTA-CASA VECINDAD	0.144
	DEPARTAMENTO-EDIFICIO	0.064
	CASA INDEPENDIENTE	0.043

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 31. Parámetro de Material de las Paredes

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Material de las Paredes	ADOBE-TAPIA	0.459
	QUINCHA-PIEDRA CON BARRO	0.254
	TRIPLE-ESTERA	0.141
	MADERA	0.098
	CONCRETO-LADRILLO-PIEDRA SILLAR	0.048

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 32. Parámetro de Material de los Techos

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Material de los Techos	PAJAS-HOJAS-OTROS	0.449
	TRIPLE-ESTERAS	0.293
	MADERA-CAÑA	0.152
	TEJA-CALAMINA	0.071
	CONCRETO ARMADO	0.035

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

B. RESILIENCIA ECONÓMICA

Tabla 33. Parámetro de población económicamente activa

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Régimen de tenencia de Vivienda	INVADIDA	0.451
	POSESIONARIA-ALQUILADA	0.295
	CEDIDA	0.145
	PROPIA SIN TITULO EN RRPP	0.072
	PROPIA CON TITULO EN RRPP	0.036

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 34. Parámetro de población económicamente activa

PARAMETRO	DESCRIPCIÓN	PESO PONDERADO
Población económicamente activa	DESOCUPADO	0.497
	JUBILADO-ESTUDIANTE	0.248
	EN NEGOCIO FAMILIAR-DOMESTICO PROPIO	0.151
	DEPENDIENTE-EMPLEADO DEL HOGAR	0.069
	INDEPENDIENTE-EMPLEADOR	0.035

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

MATRIZ DE CALCULO DE VULNERABILIDAD

Tabla 35. Matriz de vulnerabilidad

DIMENSION SOCIAL														VALOR DIMENSIÓN SOCIAL	PESO DIMENSIÓN SOCIAL
FRAGILIDAD SOCIAL						RESILIENCIA SOCIAL						Valor Resiliencia Social	Peso Resiliencia Social		
DENSIDAD POBLACIONAL POR MZ		GRUPO ETARIO		DISCAPACIDAD		Valor Fragilidad Social	Peso Fragilidad Social	NIVEL EDUCATIVO		TIPO DE SEGURO					
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc				
0.539	0.512	0.297	0.490	0.164	0.503	0.504	0.500	0.500	0.497	0.450	0.492	0.470	0.500	0.487	0.450
0.539	0.268	0.297	0.259	0.164	0.260	0.264	0.500	0.550	0.248	0.450	0.242	0.245	0.500	0.255	0.450
0.539	0.140	0.297	0.140	0.164	0.134	0.139	0.500	0.550	0.151	0.450	0.156	0.153	0.500	0.146	0.450
0.539	0.070	0.297	0.073	0.164	0.068	0.071	0.500	0.550	0.069	0.450	0.075	0.072	0.500	0.071	0.450
0.539	0.035	0.297	0.038	0.164	0.035	0.036	0.500	0.550	0.035	0.450	0.036	0.036	0.500	0.036	0.450

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

DIMENSIÓN ECONÓMICA																
FRAGILIDAD ECONÓMICA						RESILIENCIA ECONÓMICA						VALOR DIMENSIÓN ECONÓMICA	PESO DIMENSIÓN ECONÓMICA	VALOR DE LA VULNERABILIDAD		
TIPO DE VIVIENDA		MATERIAL DE PAREDES		MATERIAL DE TECHO		Valor Fragilidad Económica	Peso Fragilidad Económica	REGIMEN DE TENENCIA		POBLACION ECONOM. ACTIVA					Valor Resiliencia Económica	Peso Resiliencia Económica
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc					
0.623	0.483	0.239	0.469	0.137	0.449	0.475	0.600	0.450	0.451	0.550	0.497	0.476	0.400	0.475	0.550	0.481
0.623	0.267	0.239	0.277	0.137	0.293	0.273	0.600	0.450	0.295	0.550	0.248	0.269	0.400	0.272	0.550	0.264
0.623	0.144	0.239	0.140	0.137	0.152	0.144	0.600	0.450	0.145	0.550	0.151	0.149	0.400	0.146	0.550	0.146
0.623	0.064	0.239	0.074	0.137	0.071	0.067	0.600	0.450	0.072	0.550	0.069	0.070	0.400	0.069	0.550	0.070
0.623	0.043	0.239	0.039	0.137	0.035	0.041	0.600	0.450	0.036	0.550	0.035	0.036	0.400	0.039	0.550	0.037

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.2.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SURQUILLO A NIVEL MANZANA

Tabla 36. Niveles de vulnerabilidad

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.264	$\leq V \leq$	0.481
ALTO	0.146	$\leq V <$	0.264
MEDIO	0.070	$\leq V <$	0.146
BAJO	0.037	$\leq V <$	0.070

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.2.4 ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE SURQUILLO

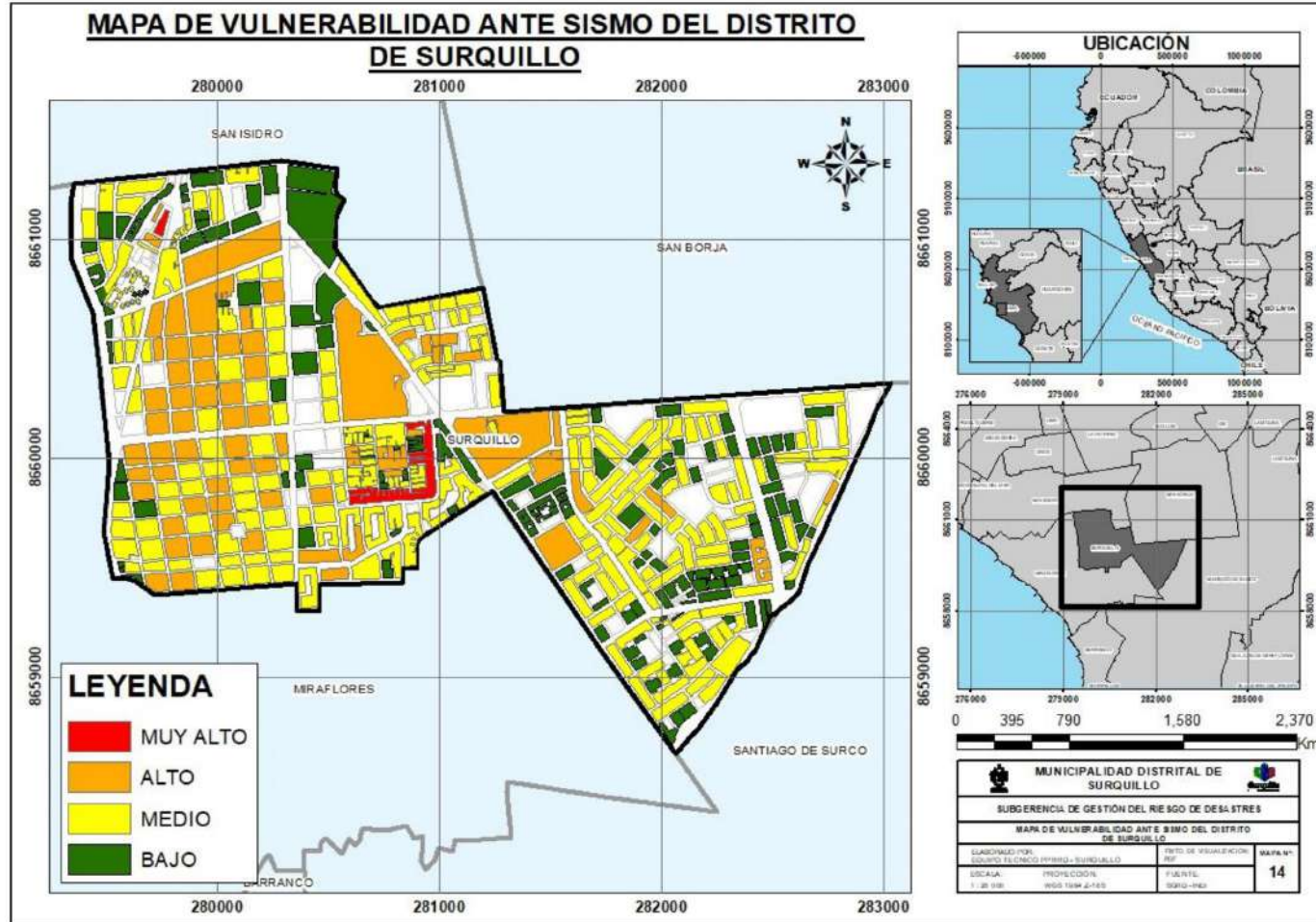
Tabla 37. Estratificación de los niveles de vulnerabilidad

NIVEL	RANGO	Descripción
MUY ALTA	$0.264 \leq V \leq 0.481$	Densidad Poblacional muy alta. Grupos etarios de 0-5 años y más de 65 años. Discapacidad mental/intelectual. No cuentan con Educación o a lo mucha educación básica y/ o especial ni Seguro de Salud, con tipo de vivienda improvisada o no destinada para habitar, material de las paredes de adobe y tapia y material de los techos de pajas, hojas y otros. Tipo de Vivienda invadida y población desocupada.
ALTA	$0.146 \leq V < 0.264$	Densidad Poblacional alta. Grupos etarios de 12-17 años y más de 50-59 años. Discapacidad visual. Cuentan sólo con Educación primaria y Seguro de Salud Integral (SIS), con tipo de vivienda choza, material de las paredes de quincha y piedra con barro y material de los techos de triplay y esteras. Tipo de Vivienda posesionaria-alquilada y población económica conformada por jubilados y estudiantes.
MEDIA	$0.070 \leq V < 0.146$	Densidad Poblacional media. Grupos etarios de 6-11 años y más de 60-64 años. Discapacidad para oír y/o hablar. Cuentan sólo con Educación secundaria y Seguro de Salud ESSALUD, con tipo de vivienda quinta y casa vecindad, material de las paredes de triplay y esteras y material de los techos de madera y caña. Tipo de Vivienda cedida y población económica conformada por personas en negocio familiar o dedicado a los quehaceres del hogar propio.
BAJA	$0.037 \leq V < 0.070$	Densidad Poblacional baja y muy baja. Grupos etarios de 18 a 30 y 31 a 49 años. Discapacidad motora o sin discapacidad. Cuentan con Educación superior, no universitaria y universitaria superior. Seguro de Salud Policial, FF.AA. o privado y otros, con tipo de vivienda departamento en edificio y casa independiente, material de las paredes de madera concreto ladrillo, piedra, sillar; material de los techos de teja-calamina y concreto armado. Tipo de Vivienda propia con o sin Registro en RR.PP población económica conformada por trabajadores del hogar, dependientes, independientes y empleadores.

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.2.5 MAPA DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO

Mapa 14. Mapa de vulnerabilidad



Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

5.2.6 ANÁLISIS DEL RIESGO DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Una vez que se han identificado y analizado el peligro al que está expuesta el área geográfica de estudio, a través de la evaluación de parámetros y el nivel de susceptibilidad ante fenómenos naturales, así como el análisis de los componentes que influyen en la vulnerabilidad, como la fragilidad y resiliencia, se lleva a cabo la integración de estos elementos para determinar el nivel de riesgo correspondiente.

Tabla 38. Niveles de riesgo

NIVELES DE PELIGRO				X	NIVELES DE VULNERABILIDAD				=	NIVELES DE RIESGO			
NIVEL	RANGO				NIVEL	RANGO				NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0.264	≤ P ≤	0.507		MUY ALTO	0.264	≤ V ≤	0.481		MUY ALTO	0.070	≤ R ≤	0.244
ALTO	0.126	≤ P <	0.264		ALTO	0.146	≤ V <	0.264		ALTO	0.018	≤ R <	0.070
MEDIO	0.066	≤ P <	0.126		MEDIO	0.070	≤ V <	0.146		MEDIO	0.005	≤ R <	0.018
BAJO	0.037	≤ P <	0.066		BAJO	0.037	≤ V <	0.070		BAJO	0.001	≤ R <	0.005

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 39. Niveles de riesgo

PMA	0.507	0.035	0.074	0.134	0.244
PA	0.264	0.018	0.039	0.070	0.127
PM	0.126	0.009	0.018	0.033	0.061
PB	0.066	0.005	0.010	0.017	0.032
		0.07	0.146	0.264	0.481
		VB	VM	VA	VMA

Elaboración: Equipo Técnico PPRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 40. Estratificación de los niveles de riesgo

NIVEL	RANGO	Descripción
MUY ALTO	$0.070 \leq P \leq 0.244$	<p>Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras.</p> <p>Material del suelo: acumulaciones de materiales transportados y depositados por el hombre, estos consisten de relleno de desmonte, materiales de demolición de construcciones antiguas, así como también materiales de suelo que van desde gravas, arenas, suelos finos hasta escombros, maderas y desechos (Rellenos No Controlados). Densidad Poblacional muy alta. Grupos etarios de 0-5 años y más de 65 años. Discapacidad mental/intelectual. No cuentan con Educación o a lo mucha educación básica y/ o especial ni Seguro de Salud, con tipo de vivienda improvisada o no destinada para habitar, material de las paredes de adobe y tapia y material de los techos de pajas, hojas y otros. Tipo de Vivienda invadida y población desocupada.</p>
ALTO	$0.018 \leq P < 0.070$	<p>Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras.</p> <p>Material del suelo: limo arcilloso de compacidad media, continúa la turba de color negro a verde amarillento en estado de descomposición, olor fétido y con intercalaciones de arena limosa. Subyace a este material una arena compacta gris oscura intercalada con lentes de turba y gran cantidad de sales y Arenas eólicas limosas y arenas eólicas mal gradadas que se caracterizan por tener una compacidad suelta entre 0 a 1 m de profundidad y compacidad media hasta mayores profundidades. En algunos sectores estas arenas presentan intercalaciones de lentes de limos y arcillas, de consistencia blanda y media.</p> <p>Densidad Poblacional alta. Grupos etarios de 12-17 años y más de 50-59 años. Discapacidad visual. Cuentan sólo con Educación primaria y Seguro de Salud Integral (SIS), con tipo de vivienda choza, material de las paredes de quincha y piedra con barro y material de los techos de tripley y esteras. Tipo de Vivienda posesionaria-alquilada y población económica conformada por jubilados y estudiantes.</p>

MEDIA	$0.005 \leq P < 0.018$	<p>Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras.</p> <p>Depósitos de arena de compacidad media a densa, y a los limos y/o arcillas de consistencia media a dura. Estos materiales yacen sobre la grava aluvial. Los tipos de suelos descritos en esta zona presentan características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones.</p> <p>Densidad Poblacional media. Grupos etarios de 6-11 años y más de 60-64 años. Discapacidad para oír y/o hablar. Cuentan sólo con Educación secundaria y Seguro de Salud ESSALUD, con tipo de vivienda quinta y casa vecindad, material de las paredes de triplay y esteras y material de los techos de madera y caña. Tipo de Vivienda cedida y población económica conformada por personas en negocio familiar o dedicado a los quehaceres del hogar propio.</p>
BAJO	$0.001 \leq P < 0.005$	<p>Sismo de Intensidad VIII en la escala de Mercalli Modificada con daños considerables en estructuras.</p> <p>Depósitos potentes de grava aluvial con bolonería de compacidad densa, con estratos superficiales de arenas y limos de poco espesor. El tipo de suelo descrito en esta zona presenta características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones.</p> <p>Densidad Poblacional baja y muy baja. Grupos etarios de 18 a 30 y 31 a 49 años. Discapacidad motora o sin discapacidad. Cuentan con Educación superior, no universitaria y universitaria superior. Seguro de Salud Policial, FF.AA. o privado y otros, con tipo de vivienda departamento en edificio y casa independiente, material de las paredes de madera concreto ladrillo, piedra, sillar; material de los techos de teja-calamina y concreto armado. Tipo de Vivienda propia con o sin Registro en RR.PP. población económica conformada por trabajadores del hogar, dependientes, independientes y empleadores.</p>

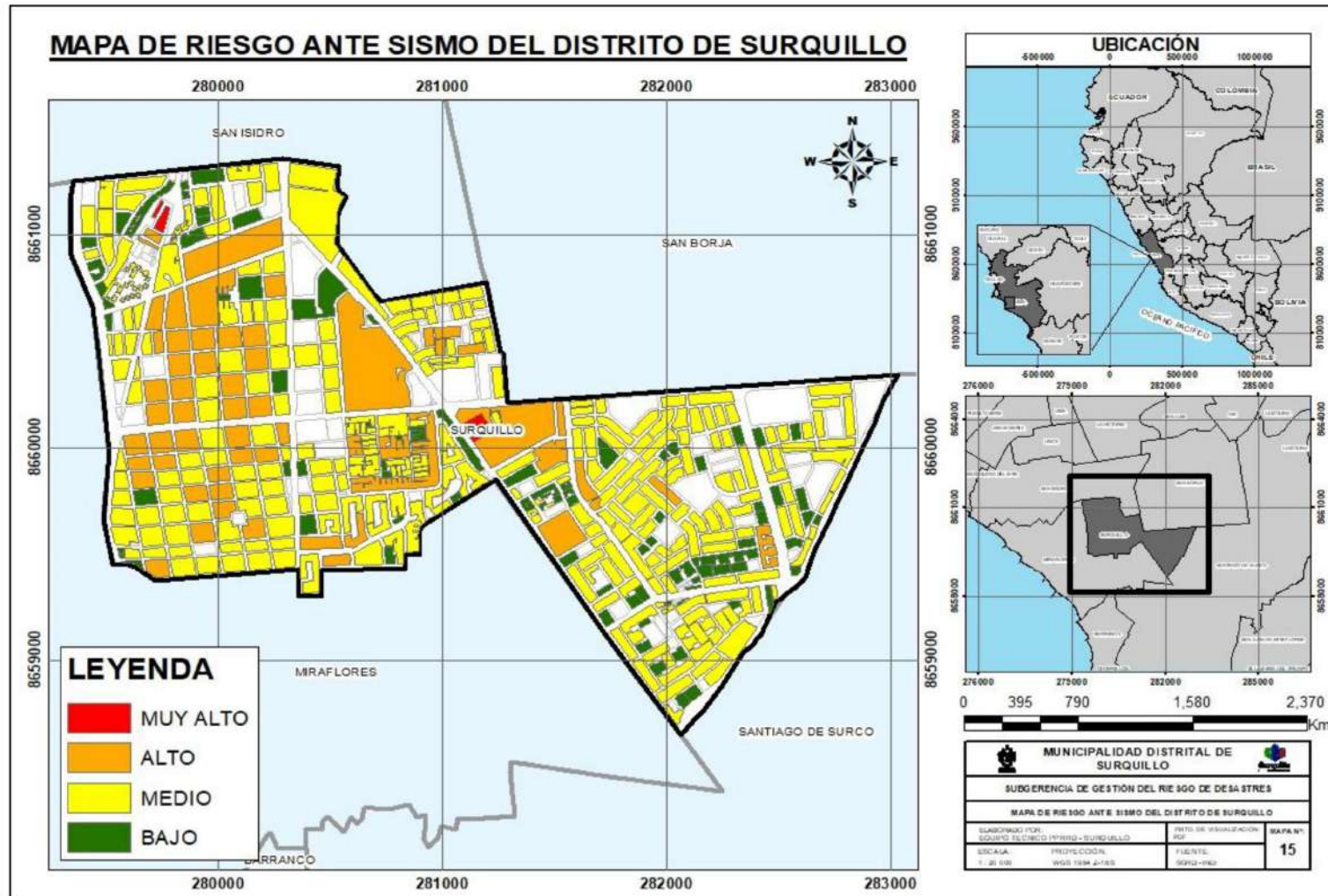
Elaboración: Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Tabla 41. Estratificación de los niveles de riesgo

NIVEL DE RIESGO	CANTIDAD DE MANZANAS	CANTIDAD DE VIVIENDAS	CANTIDAD DE PERSONAS
MUY ALTO	3	228	708
ALTO	60	11075	28684
MEDIO	282	21053	56458
BAJO	93	2039	5454

Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023

Mapa 15. Mapa de riesgo del distrito de Surquillo



Elaboración: Equipo Técnico PPRRD-MDS con la Asistencia Técnica del CENEPRED, 2023



6.1 OBJETIVOS

A partir del análisis del diagnóstico del plan, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (D.S.038-2021-PCM) y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2023-2030 (D.S.115-2022-PCM) se establecieron los siguientes objetivos:

6.2 OBJETIVO GENERAL

Reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante el escenario de riesgo sísmico, así como evitar la generación de nuevos riesgos inducidos por la acción humana, para el logro de un desarrollo sostenible y crear las condiciones para lograr una planificación urbana segura en el distrito de Surquillo.

6.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Resultado de la revisión del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2023-2030 se identificó los principales objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico 1:

OE1: Fortalecer el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Surquillo para la ejecución de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, para la toma de decisiones a nivel local.

Objetivo Estratégico 2:

OE2: Promover la cultura de prevención e incrementar la resiliencia de la población del distrito de Surquillo en prevención y reducción del riesgo de desastre.

Objetivo Estratégico 3:

OE3: Formular e implementar instrumentos técnicos y normativos donde se incorpore la gestión del riesgo de desastres para la planificación urbana del distrito.

Objetivo Estratégico 4:

OE4: Impulsar la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Objetivo Estratégico 5:

OE5: Reducir las condiciones de riesgo existentes en el distrito y promover la incorporación del riesgo de desastre en la inversión pública.

6.4 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES

Así mismo, estos objetivos estratégicos están alineados a los objetivos de planes de desarrollo nacionales, sectoriales, y locales, tales como el Acuerdo Nacional Visión del Perú al 2050, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2050, Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2023-2030, entre otros; armoniza con los objetivos de los planes institucionales y territoriales, como se muestra en el cuadro siguiente

Tabla 42. Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo 2023 – 2030 con las políticas nacionales

Política de Estado – Acuerdo Nacional	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 – 2030		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo 2023-2030		
	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
<p>N°32 Gestión del Riesgo de Desastres Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda, la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.</p>	<p>N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz con este objetivo el Estado. (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población a los riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la ejecución de planes de prevención.</p>	<p>OE 2.2 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.</p>	<p>AE 2.2.1 Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en los tomadores de decisiones.</p>	<p>OP1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado</p>	<p>L1.1. Implementar medidas de acceso universal a la información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado</p>	<p>AEM.1.2: Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio</p> <p>AEM.1.3 Incrementar las capacidades para la gestión de la información, disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del SINAGERD</p>	<p>AO 1.2.2 Estudios de riesgo desarrollados a nivel territorial</p> <p>AO 1.3.1 Sistemas de información para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva</p>	<p>Reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante el escenario de riesgo sísmico, así como evitar la generación de nuevos riesgos inducidos por la acción humana, para el logro de un desarrollo sostenible y crear las condiciones para lograr una planificación urbana segura en el distrito de Surquillo.</p>	<p>OE1: Fortalecer el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Surquillo para la ejecución de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, para la toma de decisiones a nivel local.</p> <p>OE2: Promover la cultura de prevención e incrementar la resiliencia de la población del distrito de Surquillo en prevención y reducción del riesgo de desastre.</p>
			<p>OP3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>L1.2. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural</p>	<p>AEM.1.5: Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres dirigida a la población urbana y rural con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural</p>	<p>AO 1.5.2. Instrumentos técnicos y normativos desarrollados con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural para la educación comunitaria en GRD</p>	<p>AO 3.1.1 Asistencia técnica para incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en las entidades del SINAGERD.</p> <p>AO 3.1.3 Programa de fortalecimiento de capacidades a especialistas y funcionarios/ servidores públicos en Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva</p> <p>AO.3.3.1 Instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación multisectoriales y multinivel por tipos de peligro</p> <p>AO.3.3.2. Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>AO.3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.</p>		<p>OE4: Impulsar la institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo.</p>
			<p>L3.1. Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>AEM.3.1: Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD</p>	<p>AO 3.3.1 Instrumentos y mecanismos de coordinación y articulación multisectoriales y multinivel por tipos de peligro</p>				
			<p>L3.2. Fortalecer la coordinación y articulación a nivel sectorial, intersectorial, intergubernamental y con el sector privado y sociedad civil</p>	<p>AEM.3.3: Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas, privadas y población organizada</p>	<p>AO.3.3.2. Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataformas de Defensa Civil con capacidades fortalecidas para la implementación de la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>AO.3.3.4 Organizaciones sociales y de voluntariado con capacidades en GRD.</p>				
<p>L3.5. Implementar herramientas y mecanismos para el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>AEM.3.6: Fortalecer capacidades de las entidades del SINAGERD para el monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD.</p>	<p>AO.3.6.1. Plataforma para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Gestión del Riesgo de Desastres, articulada en los tres niveles de gobierno.</p>							

Política de Estado – Acuerdo Nacional	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050		Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050		Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022 – 2030		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo 2023-2030	
	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	ACTIVIDADES OPERATIVAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
		AE 2.2.4 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública y privada.	OP4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.	L4.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas L4.4. Fortalecer el monitoreo, seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones.	AEM.4.1: Mejorar el acceso a instrumentos de gestión financiera del riesgo del sector público y privado	AO.4.1.1. Capacitación y asistencia técnica en incorporación de la GRD en las inversiones públicas AO.4.1.2. Seguimiento del avance físico de la inversión pública del PP 0068 gestionados por las entidades del SINAGERD según sus competencias a través del FONDES AO.4.1.3. Alianzas y acuerdos con el Sector Privado para fortalecer las inversiones en GRD.		OE5: Reducir las condiciones de riesgo existentes en el distrito y promover la incorporación del riesgo de desastre en la inversión pública.
		AE 2.2.2 Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque de GRD adecuadas para la población.	OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda. L2.2. Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios	AEM.2.1: Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda. AEM.2.2: Fortalecer la incorporación de la Gestión del riesgo de Desastres en el marco normativo relacionado a la ocupación del territorio y su aplicación por las entidades del SINAGERD.	AO 2.1.1 Instrumentos de planificación y gestión territorial con enfoque de gestión del riesgo de desastres. AO 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados AO 2.2.4 Asistencia técnica para la elaboración y aplicación de procedimientos de reasentamiento poblacional AO 2.2.5 Normas, procedimientos e instrumentos estandarizados elaborados e implementados en GRD para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio y edificaciones seguras		OE3: Formular e implementar instrumentos técnicos y normativos donde se incorpore la gestión del riesgo de desastres para la planificación urbana del distrito.
		AE 2.2.3 Articular la gestión del riesgo de desastres a la planificación, gestión urbana y territorial, con énfasis en el uso de tecnologías digitales y datos.		L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	AEM.2.4: Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.	AO 2.4.2 Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.		

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

Tabla 43. Alineamiento Horizontal de Objetivos Estratégicos del PPRD del Distrito de Surquillo 2023 – 2030 con los instrumentos de planificación territorial y estratégica.

Planes de Desarrollo Regional Concertado PDRC MML 2012 -2025		Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Surquillo 2018-2025		Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo 2023-2030	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
<p>PD 2.2: Promover las condiciones de habitabilidad segura como un derecho ciudadano a través del acceso y mejoramiento de la vivienda, la movilidad, el transporte, los servicios básicos, la recreación, los espacios públicos y otros, reduciendo las condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>OE 2.7: Reducción del riesgo, incorporando gradualmente la gestión del riesgo como componente de la ocupación del territorio.</p>	<p>OEI.05: Promover la Gestión de Riesgos de Desastres en el Distrito</p>	<p>AEI.05.01: Evaluaciones de riesgo en zonas vulnerables en el distrito.</p>	<p>Reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante el escenario de riesgo sísmico, así como evitar la generación de nuevos riesgos inducidos por la acción humana, para el logro de un desarrollo sostenible y crear las condiciones para lograr una planificación urbana segura en el distrito de Surquillo.</p>	<p>OE1: Fortalecer el conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad Distrital de Surquillo para la ejecución de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones a nivel local.</p>
			<p>AEI.05.02: Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones condicionando a la compatibilidad de uso de suelos en el Distrito.</p>		<p>OE3: Formular e implementar instrumentos técnicos y normativos donde se incorpore la gestión del riesgo de desastres para la planificación urbana del distrito.</p>
			<p>AEI.05.05: Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres de manera integral para la población.</p>		<p>OE2: Promover la cultura de prevención e incrementar la resiliencia de la población del distrito de Surquillo en prevención y reducción del riesgo de desastre.</p>
			<p>AEI.05.06: Centro de operaciones de emergencias en el Distrito.</p>		<p>OE4: Impulsar la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo.</p>
					<p>OE5: Reducir las condiciones de riesgo existentes en el distrito y promover la incorporación del riesgo de desastre en la inversión pública.</p>

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

6.5 ACCIONES ESTRATÉGICAS

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados se identificaron las acciones estratégicas que permitan la viabilidad en la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo 2023- 2030.

Tabla 44. Acciones Estratégicas según Objetivos estratégicas del PPRD del distrito de Surquillo al 2023 – 2030

Objetivos Estratégicos		Acciones Estratégicas		Prioridad
OE1	OE1: Fortalecer el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Surquillo para la ejecución de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, para la toma de decisiones a nivel local.	AE. 1.1	Determinar el nivel de riesgo en el distrito de Surquillo.	1
		AE.1.2	Determinar niveles de riesgo en infraestructura.	2
		AE.1.3	Suscribir convenios de cooperación interinstitucional para la ejecución de los procesos de la gestión del riesgo en el distrito de Surquillo	3
OE2	OE2: Promover la cultura de prevención e incrementar la resiliencia de la población del distrito de Surquillo en prevención y reducción del riesgo de desastre.	AE. 2.1	Desarrollo de actividades referidas a la participación de la sociedad civil y educación comunitaria.	1
OE3	OE3: Formular e implementar instrumentos técnicos y normativos donde se incorpore la gestión del riesgo de desastres para la planificación urbana del distrito.	AE. 3.1	Incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación estratégica y urbana.	2
		AE. 3.2	Generar mecanismos para la ocupación ordenada y segura del distrito de Surquillo.	1

OE4	Impulsar la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo.	AE. 4.1	Fortalecer la coordinación y articulación de la gestión del riesgo de desastre en la municipalidad distrital de Surquillo.	1
		AE. 4.2.	Institucionalizar y fortalecer las capacidades en gestión del riesgo de desastre de la Municipalidad Distrital de Surquillo.	2
OE5	Reducir las condiciones de riesgo existentes en el distrito y promover la incorporación del riesgo de desastre en la inversión pública.	AE. 5.1	Programación, formulación y ejecución planificada y estratégica de proyectos integrales de tratamiento de los riesgos que han sido debidamente identificados en el distrito de Surquillo.	1

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

6.5.1 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ROLES INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas definidas responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo lo cual implica la interacción técnica y eficiente de roles de las unidades orgánicas y órganos descentralizados del de la Municipalidad de Surquillo y que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 45. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE1

OE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
Código		
OE.1.	Fortalecer el conocimiento del Riesgo de Desastres en el distrito de Surquillo para la ejecución de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, para la toma de decisiones a nivel local.	
Actividades operativas del OE. 1.		
AO 1.1.	Ejecutar Estudios de Evaluación de Riesgos por Sismo EVAR en las zonas críticas identificadas del distrito.	Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 1.2	Generar un escenario de riesgo ante incendio urbano del distrito de Surquillo.	Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 1.3.	Realizar Inspecciones en Edificaciones para la Seguridad mediante Informes Técnicos de Verificación de Condiciones de Seguridad en Infraestructura (viviendas, instituciones públicas).	Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 1.4.	Seguimiento, verificación y reporte de fallas en la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, etc.) ante incendio urbano del distrito de Surquillo.	Subgerencia de Obras Públicas - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO. 1.5	Seguimiento, evaluación y reporte de fallas en el estado de la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios.	Subgerencia de Obras Públicas - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

AO. 1.6	Gestionar y suscribir convenios para estudios especializados con entidades técnico científica (SENAMHI, INGEMMET, CENEPRED, IGP entre otros), universidades y organismos no gubernamentales (PNUD, PREDES, CARE entre otros).	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO. 1.7	Elaborar Fichas Técnicas para las posibles zonas críticas.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

Tabla 46. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE2

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
Código		
OE.2.	Promover la cultura de prevención e incrementar la resiliencia de la población del distrito de Surquillo en prevención y reducción del riesgo de desastre.	
Actividades operativas del OE. 2.		
AO 2.1.	Desarrollo de Ferias Informativas y de Sensibilización en prevención y reducción de riesgo ante sismos (comités de vivienda, organizaciones educativas).	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres-Subgerencia de Participación vecinal
AO 2.2.	Capacitación a sociedad civil organizada en el conocimiento del riesgo del distrito (Brigadistas voluntarios e integrantes de defensa civil, instituciones educativas y organizaciones sociales)	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres-Subgerencia de Participación Vecinal
AO 2.3.	Difusión de fichas informativas en prevención y reducción del riesgo de desastre en la página institucional, redes sociales de la municipalidad y volanteo.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional
AO 2.4.	Elaboración del Plan de Educación Comunitaria	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres – Subgerencia de Participación Vecinal - Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional.

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

Tabla 47. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE3

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
Código		
OE.3.1	Formular e implementar instrumentos técnicos y normativos donde se incorpore la gestión del riesgo de desastres para la planificación urbana del distrito.	
Actividades operativas del OE.3.		
AO 3.1.	Elaborar el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Surquillo con enfoque de gestión del riesgo de desastre.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Gerencia de Desarrollo Urbano – Gerencia de Desarrollo Económico
AO 3.2.	Actualizar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Surquillo incorporando la gestión del riesgo de desastres.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 3.3.	Formular el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Surquillo con enfoque en Gestión del Riesgo de Desastres.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto- Gerencia de Desarrollo Urbano - Gerencia de Desarrollo Económico - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 3.4.	Generar el Catastro Urbano del distrito de Surquillo con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre.	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 3.5.	Generar normativa con enfoque en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo.	Gerencia de Desarrollo Urbano – Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
AO 3.6.	Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo al 2030.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 3.7.	Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD en el procedimiento del otorgamiento de licencias (Edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento).	Gerencia de Desarrollo Urbano- Gerencia de Desarrollo Económico (Subgerencia de Comercialización y Autorizaciones) - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
Código		
AO 3.8	Gestionar la actualización de la zonificación urbana de acuerdo con las zonas de Riesgo en el distrito Surquillo	Gerencia de Desarrollo Urbano – Municipalidad Metropolitana de Lima
AO 3.9	Elaboración de campañas de Limpieza de Techos en la Gestión del Riesgo de Desastres.	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
AO 3.10	Fiscalización del cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en Edificaciones	Gerencia de Fiscalización – Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

Tabla 48. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE4

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
Código		
OE.4.	OE4: Impulsar la Institucionalización de la gestión del riesgo de desastres en las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo.	
Actividades operativas del OE 4.		
AO 4.1.	Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD y asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo.	Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 4.2.	Elaborar el Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 4.3.	Programar sesiones mensuales para evaluar el avance del Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 4.4.	Actualizar los instrumentos de Gestión: PMI, ROF, MOF, TUPA, TUSNE incorporando la Gestión del Riesgo de Desastres.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 4.5.	Desarrollo de capacitaciones en gestión del riesgo de desastre a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Surquillo.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
AO 4.6	Actualización del Plan de Desarrollo de Personas con enfoque en gestión del riesgo de desastres.	Oficina de Recursos Humanos – Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

Tabla 49. Actividades Operativas, roles y responsabilidad del OE5

OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
Código		
OE.5.	OE5: Reducir las condiciones de riesgo existentes en el distrito y promover la incorporación del riesgo de desastre en la inversión pública.	
Actividades operativas del OE.5.		
AO 5.1.	Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRRD.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 5.2.	Incorporación en la Programación Multianual de Inversiones – PMI para la formulación del Proyecto de Inversión – PI referido al tratamiento del riesgo de desastres en las zonas críticas identificadas.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 5.3.	Formulación del estudio de Pre-inversión para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados según ficha de zona crítica N°3.	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres.
AO 5.4.	Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.	Subgerencia de Obras Públicas - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO 5.5.	Programa de Asistencia Técnica para el mejoramiento de viviendas según ficha de zona crítica N°1 y N°2.	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres
AO.5.6.	Ejecución del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres.
AO.5.7.	Seguimiento y monitoreo del PI	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Gerencia de Desarrollo Urbano
AO 5.8.	Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de Riesgo Alto y Muy Alto	Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastres

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con asistencia técnica del CENEPRED (2023)

6.5.2 PROGRAMACIÓN Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO-

Los objetivos y actividades se ejecutarán de manera progresiva de acuerdo con el horizonte del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRD del Distrito de Surquillo considerando como inicio desde el año 2023 hasta el año 2030. Asimismo, se menciona, el año de ejecución y los productos a obtener mediante los cuales se verificará su cumplimiento, para lo cual es importante que el o los responsables cuenten con los recursos financieros, logísticos y humanos necesarios.

Tabla 50. Programación del OE. 1

OE/AO	Indicador del PPRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030									Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/-)		Programa presupuestal 0068			
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP ¹	MP ²	Produc.	Activid.		
OEE 1.1. Determinar el nivel de riesgo en el distrito de Surquillo.																	
A.O. 1.1 Ejecutar Estudios de Evaluación de Riesgos por Sismo EVAR en las zonas críticas identificadas del distrito.	Número de informes de evaluación de riesgos	Informe Técnico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	40000	90000	3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005571 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	-
A.O.1.2. Generar un escenario de riesgo ante incendio urbano del distrito de Surquillo.	Número de informes de evaluación de riesgos	Informe Técnico	0	1	1	0	1	1	1	0	1	4000	18000	3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005571 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	-	
A.O. 1.7. Elaborar Fichas Técnicas para posibles zonas críticas	Numero de Fichas Técnicas	Informe Técnico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	4000	18000	3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005571 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	-	

¹ CP. Montos estimados a corto plazo sumando las cantidades de los 2 primeros años

² MP. Montos estimados a mediano plazo sumando las cantidades de los años restantes

OE/AO	Indicador del PPRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento			
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		Otro	
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP ¹	MP ²	Produc.	Activid.		
OEE 1.2. Determinar niveles de riesgo en infraestructura.																	
A.O.1.3 Realizar Inspecciones en Edificaciones para la Seguridad mediante Informes Técnicos de Verificación de Condiciones de Seguridad en Infraestructura (viviendas, instituciones públicas).	Número de fichas técnicas	Ficha Técnica	0	5	7	8	8	8	8	8	8	8	8000	36000	3000736 Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	5005568 Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano	-
AO. 1.4. Seguimiento, verificación y reporte de fallas en la infraestructura de servicios básicos que se encuentren en el distrito (reservorios, tanques, redes de agua y desagüe, etc.) ante incendio urbano del distrito de Surquillo.	Número de Escenarios de Riesgo	Informe Técnico	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8000	36000	3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005571 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	-
AO 1.5. Seguimiento, evaluación y reporte de fallas en el estado de la infraestructura de las antenas telefónicas y paneles publicitarios.	Número de informes	Informe Técnico	0	2	4	4	4	4	4	4	4	4	6000	24000	-	-	RO

OE/AO	Indicador del PPRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento			
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		Otro	
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP ¹	MP ²	Produc.	Activid.		
OEE 1.3. Suscribir convenios de cooperación interinstitucional para la ejecución de los procesos de la gestión del riesgo en el distrito de Surquillo																	
AO 1 .6 Gestionar y suscribir convenios para estudios especializados con entidades técnico científica (SENAMHI, INGEMMET, CENEPRED, IGP entre otros), universidades y organismos no gubernamentales (PNUD, PREDES, CARE entre otros).	Número de convenios	Convenio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6000	24000	-	--	RO

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con Asistencia Técnica de CENEPRED

Tabla 51. Programación del OE 2

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030									Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		Otro	
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.		
AE 2.1. Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres de manera integral para la población del distrito de Surquillo.																	
A.O. 2.1. Desarrollo de Ferias de sensibilización en prevención y reducción de riesgo ante sismos (comités de vivienda, organizaciones educativas).	N° de ferias realizadas	Ferias	0	0	2	2	2	2	2	2	2	3	4000	18000	3000738: Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005580: Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático	-
A.O. 2.2. Capacitación a sociedad civil organizada en el conocimiento del riesgo del distrito (Brigadistas e integrantes de defensa civil)	N° de capacitaciones realizadas	capacitaciones	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4000	18000	3000738: Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005580: Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático	-
A.O. 2.3. Difusión de fichas informativas en prevención y reducción del riesgo de desastre en la página institucional y redes sociales de la municipalidad.	N° de fichas informativas realizadas	Fichas	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4000	18000	-	-	RO

OEE/AO	Indicador del PPRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.	
A.O. 2.4. Elaboración del Plan de Educación Comunitaria	Número de Instrumento aprobado	Instrumento	0	0	1	0	1	0	1	0	1	16000	36000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con Asistencia Técnica de CENEPRED

Tabla 52. Programación del OE.3

OEE/AO	Indicador del PPRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro	
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068			
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.		
AE. 3.1. Incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación estratégica y urbana del distrito de Surquillo																	
A.O. 3.1. Elaborar el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Surquillo con enfoque de gestión del riesgo de desastre.	Número de Instrumento o aprobado	Instrumento	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	16000	32000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-
A.O.3.2 Actualizar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Surquillo incorporando la gestión del riesgo de desastres.	Número de Directiva aprobada	Instrumento	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	20000	40000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-
AE. 3.2. Generar mecanismos para la ocupación ordenada y segura del distrito de Surquillo.																	
A.O. 3.3. Formular el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Surquillo con enfoque en Gestión del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo con enfoque de gestión del riesgo de desastre.	Número de Instrumento o aprobado	Instrumento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	10000	32000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro	
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068			
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.		
A.O. 3.4. Generar el Catastro Urbano del distrito de Surquillo con un sistema informático institucional que permita monitorear permanentemente la gestión territorial y la dinámica del riesgo de desastre.	Número de Instrumento aprobado	Instrumento	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	16000	32000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-
A.O. 3.5. Generar normativa con enfoque en GRD (ordenanzas, decretos, resoluciones y directivas) que regulen la ocupación de predios con edificaciones en riesgo.	Número de Instrumento aprobado	Instrumento	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	150000	500000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-
A.O. 3.6. Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Surquillo al 2030.	Número de monitoreos	Informe técnico	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	10000	40000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.	
A.O. 3.7. Elaboración de reglamentos que incorporen el enfoque de GRD para el otorgamiento de licencias (Edificación, de habilitación urbana y de funcionamiento).	Número de Instrumento aprobado	Instrumento	0	0	1	1	1	1	1	1	1	6000	350000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-
A.O. 3.8. Gestionar la actualización de la zonificación urbana de acuerdo con las zonas de riesgo en el distrito Surquillo	Número de Resolución de Alcaldía	Instrumento	0	0	1	1	1	1	1	1	1	16000	54000	-	-	RO
A.O. 3.9. Elaboración de campañas de Limpieza de Techos en la Gestión del Riesgo de Desastres.	Número de Campañas	Campañas	12	12	12	12	12	12	12	12	12	16000	40000	-	-	RO
A.O. 3.10. Fiscalización del cumplimiento de las Condiciones de Seguridad en Edificaciones	Número de Fiscalizaciones	Operativos	0	0	8	4	8	8	8	8	8	4000	16000	-	-	RO

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con Asistencia Técnica de CENEPRED

Tabla 53. Programación del OE. 4

OEE/AO	Indicador del PPRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro	
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068			
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.		
AE. 4.1. Unidades orgánicas con gestión de riesgos de desastres en sus procesos de planificación y administración para el desarrollo del distrito de Surquillo.																	
A.O. 4.4. Actualizar los instrumentos de Gestión: PMI, ROF, MOF, TUPA, TUSNE incorporando la Gestión del Riesgo de Desastres.	Número de Resoluciones Aprobadas	Resolución	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8000	24000	3000001: Acciones comunes y administración para el desarrollo	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-
A.O.4.6. Actualización del Plan de Desarrollo de Personas con enfoque en gestión del riesgo de desastres.	Número de Resolución de Alcaldía	Instrumento	0	0	1	0	1	0	1	0	1	50000	100000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	-	
AE.4.2. Fortalecer las capacidades en gestión del riesgo de desastre de la Municipalidad Distrital de Surquillo.																	
A.O. 4.1. Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD y asesores, regidores y demás autoridades del distrito de Surquillo.	Número de Asistencias Técnicas	Acta de Reunión	0	1	1	1	1	1	1	1	1	4000	24000	3000738: Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres	5005580: Formación en capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	-	

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.	
A.O. 4.2. Elaborar el Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Número de Instrumento aprobado	Acta de Reunión	0	1	1	1	1	1	1	1	1	40000	28000	3000738: Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres	5005580: Formación en capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	-
A.O. 4.3. Programar sesiones mensuales para evaluar el avance del Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres	Número de Municipalidades Provinciales que elaboran su PPRRD	Acta de Reunión	0	6	12	12	12	12	12	12	12	24000	60000	3000738: Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres	5005580: Formación en capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	-
A.O. 4.5. Desarrollo de capacitaciones en gestión del riesgo de desastre a los servidores públicos de la municipalidad distrital de Surquillo	Número de Capacitaciones	Acta de Reunión	0	1	2	2	2	2	2	2	2	4000	24000	3000738: Entidades con fortalecimiento de capacidades en manejo de desastres	5005580: Formación en capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y cambio climático	-

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con Asistencia Técnica de CENEPRED

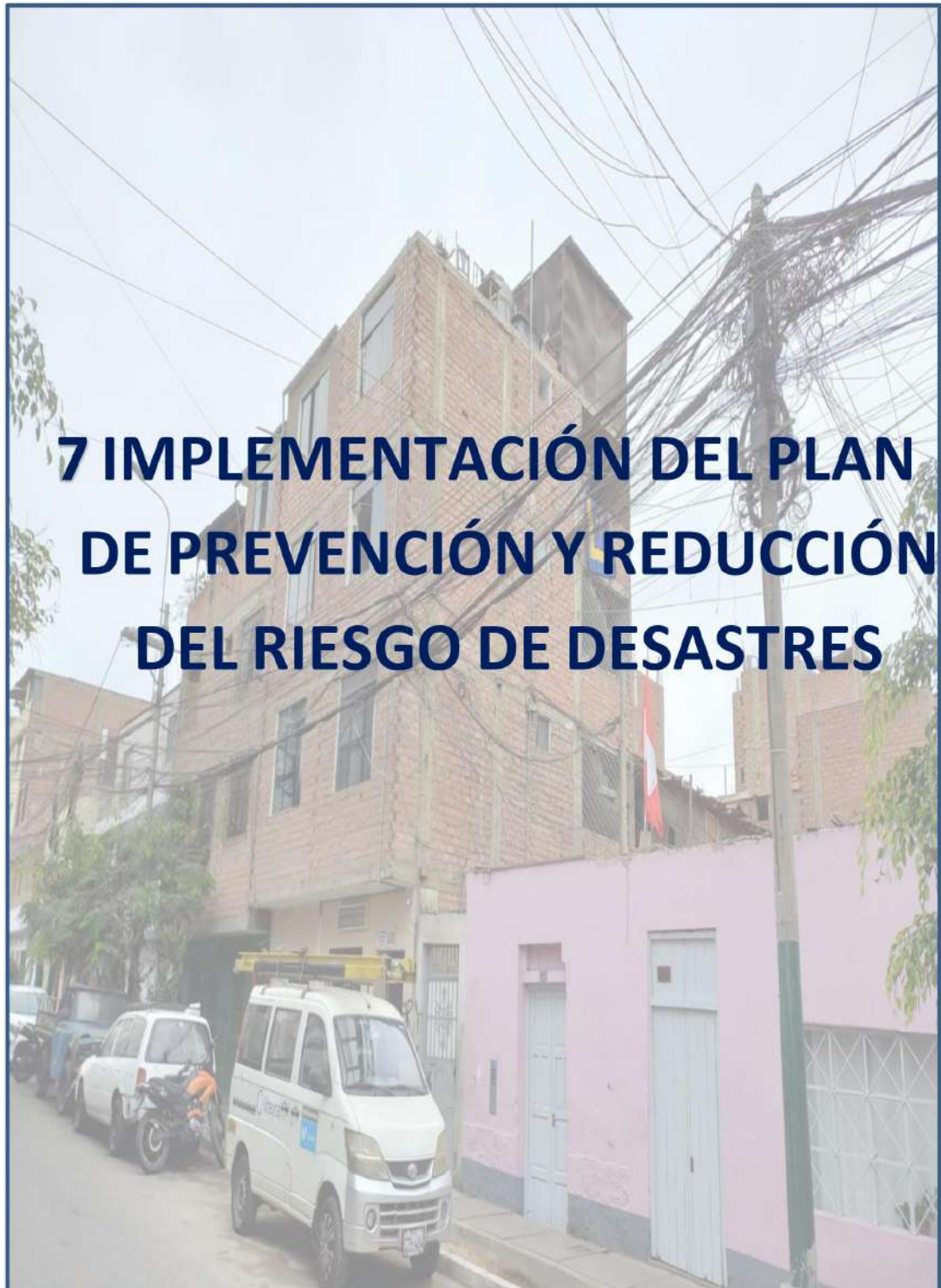
Tabla 54. Programación del OE. 5.

OEE/AO	Indicador del PPRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.	
OEE 5.1. Proyectos de Inversión que permitan reducir el riesgo al que se encuentra expuesta la población del distrito de Surquillo.																
AO 5.1. Gestionar la asignación de recursos para Proyectos de Prevención Y Reducción de Riesgos de Desastres de manera progresiva en el horizonte del PPRD.	Número de Resolución de Alcaldía	Plan	0	0	3	3	2	0	0	0	0	60000	100000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	
A.O.5.2. Incorporación en la Programación Multianual de Inversiones – PMI para la formulación del Proyecto de Inversión – PI referido al tratamiento del riesgo de desastres en las zonas críticas identificadas.	Número de Proyectos de Inversión	Informe	0	0	1	1	1	1	1	1	1	8000	36000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	
A.O.5.3. Formulación del estudio de Preinversión para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados	Número de estudios	Informe	0	0	1	1	1	1	1	1	1	15000	45000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión	

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		Otro	
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068			
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.		
según ficha de zona crítica N°3.																del riesgo de desastres	
A.O. 5.4. Programación de inversiones para la ejecución de PI referidos al tratamiento del Riesgo de Desastres y elaboración de expediente técnico.	Número de expediente técnico	Expediente	0	1	1	1	1	1	1	1	1	15000	45000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres		
A.O. 5.5. Ejecución del PI para el tratamiento integral de los problemas de riesgo identificados.	Número de proyectos de inversión	Informe	0	1	1	1	1	1	1	1	1	50000	250000	3000001: Acciones comunes	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres		
A.O. 5.6. Seguimiento y monitoreo del PI	Número de Proyectos de Inversión	Informe	0	0	1	1	1	1	1	1	1	8000	40000	3000735: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros.	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres		
A.O. 5.7. Programa de Asistencia Técnica para el mejoramiento de viviendas según ficha	Número de Asistencias Técnicas	Actas de Reunión	0	0	1	1	1	1	1	1	1	8000	24000	-	-	RO	

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Línea Base 2022	Meta al 2030								Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento			
	Indicador	Unidad	Cantidad	Corto plazo		Mediano Plazo						Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		Otro	
				2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.		
de zona crítica N°1 y N°2.																	
A.O. 5.8. Coordinar con el MVCS el diseño de programas de financiamiento de mejoramiento de viviendas, en zonas de Riesgo Alto y Muy Alto.	Número de reuniones	Actas de reunión	0	0	1	1	1	1	1	1	1	8000	24000	-	-	RO	

Elaboración: Equipo Técnico de la Municipalidad de Surquillo con Asistencia Técnica de CENEPRED.



7.1 FINANCIAMIENTO

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023 – 2030 del distrito de Surquillo, cuyas medidas de prevención y reducción han sido determinadas en función al resultado obtenido en el diagnóstico, estas involucran actividades de corto y mediano y largo plazo que deberán implementarse según el horizonte del plan, priorizando un esfuerzo conjunto y la coordinación y articulación entre las instituciones públicas y privadas involucradas y de la sociedad civil. Dichas medidas están orientadas a prevenir y reducir el riesgo de desastres ante la probabilidad de los posibles eventos analizados y generar una cultura de prevención en la población del departamento en cuestión.

Los recursos que financiarán la implementación del presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) serán:

- Recursos propios correspondientes al Presupuesto del Gobierno Regional –POI
- Programa Presupuestal 0068 - Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias de desastres
- Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres Naturales – FONDES

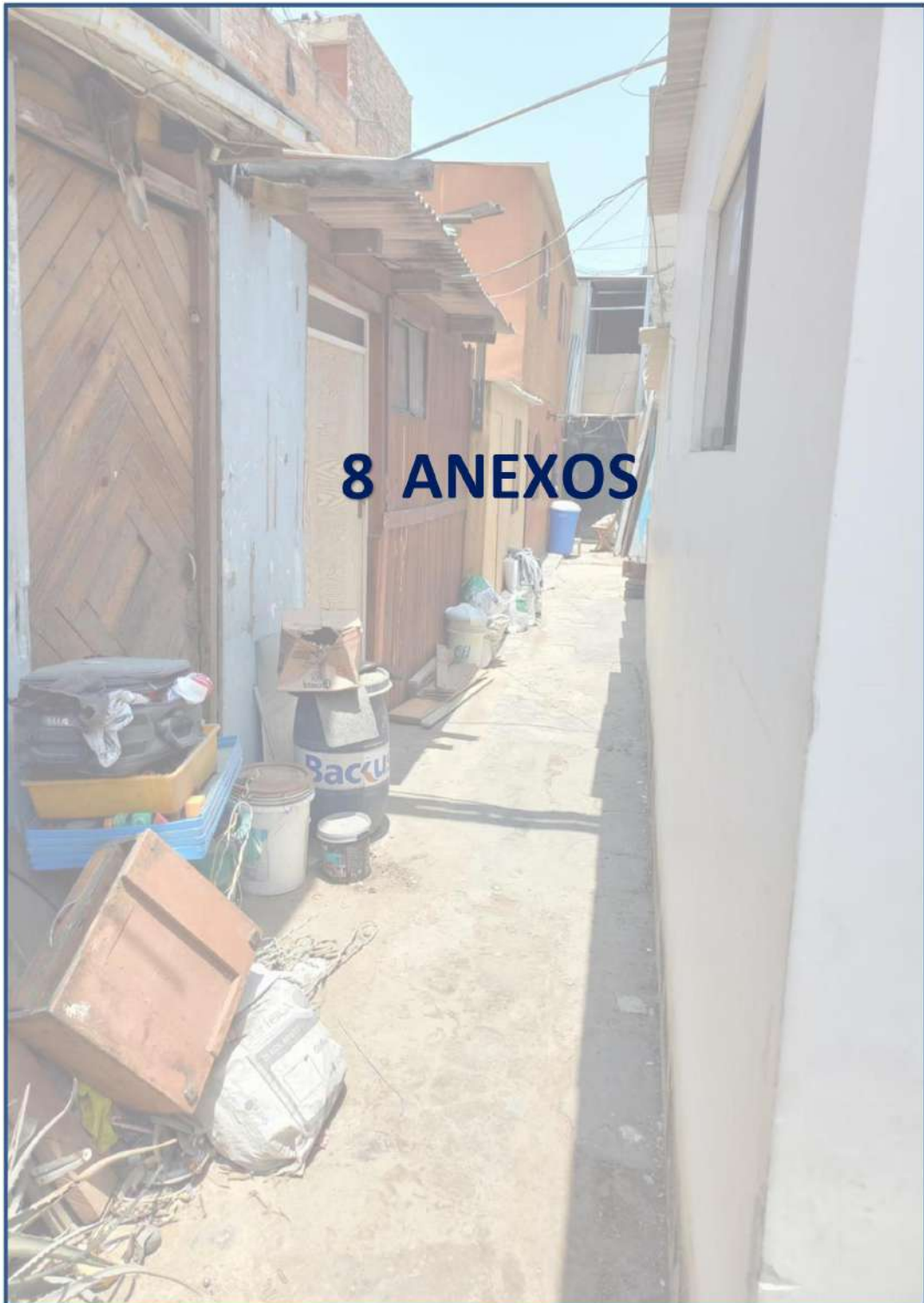
7.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El distrito de Surquillo a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realizará el seguimiento y monitoreo.


El seguimiento y monitoreo se efectuará mediante la recolección y análisis sistemático de datos, los cuales facilitaran llevar un control del cumplimiento de la ejecución correcta del PPRD, incluidas las medidas de prevención y reducción, y proporcionar donar información sobre el avance y logro en las metas en relación con lo planificado en un periodo trimestral mediante un informe de cumplimiento de actividades.

7.3 EVALUACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo, será evaluado anualmente por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la evaluación nos permitirá analizar los logros alcanzados en función a los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Surquillo 2023 – 2030, se obtendrá mediante el resultado de las mediciones de las actividades y proyectos programados del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como aprender y comprender lecciones importantes, que nos permitirán retroalimentar el Plan para una mejora continua, en beneficio del distrito y la comunidad



ANEXO 1: RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL GTGRD



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2023-MDS

LIMA, 22 DE FEBRERO DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

VISTO:

Informe N° 018-2023-MDS-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 022-2023-MDS-SGDC de la Subgerencia de Defensa Civil perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Informe N° 075-2023-MDS-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, señalando en el artículo 11 numeral 11.7, entre otros puntos, que los alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD; debiéndose integrar por los responsables de los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos locales, quienes de acuerdo al numeral 11.8 del citado reglamento, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprobó la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del gobierno local, en la cual se detalla a los funcionarios que la integran: i) Alcalde, quien lo preside, ii) Gerente Municipal, iii) Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura, y iv) Jefe de la Oficina de Defensa Civil;

Que, a través del Informe N° 018-2023-MDS-GDU de fecha 7 de febrero de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Urbano traslada el Informe N° 022-2023-MDS-SGDC de fecha 31 de enero de 2023, elaborado por la Subgerencia de Defensa Civil, concluye que es necesario actualizar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Informe N° 075-2023-MDS-GAJ de fecha 17 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable la actualización de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de una resolución de alcaldía,

1



Municipalidad de Surquillo

a fin que se realice las coordinaciones y articulaciones de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 2. Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo, constituido por:

1. La Alcaldesa, quien lo presidirá
2. El Gerente Municipal
3. La Gerente de Desarrollo Urbano
4. El Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes
5. El Gerente de Seguridad Ciudadana
6. La Gerente de Administración y Finanzas
7. La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional
8. El Gerente de Protección del Medio Ambiente
9. El Gerente de Desarrollo Empresarial
10. El Subgerente de Defensa Civil, como Secretario Técnico

Artículo 3. Establecer que el Grupo de Trabajo constituido en el Artículo 1 de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

Artículo 4. Encargar el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo 1, conforme a ley.

Artículo 5. Encargar a la Secretaria General notificar la presente resolución a las partes descritas en los artículos precedentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6. Encargar a la Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

"DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVÁREZ"
ALCALDESA



ANEXO 2: RESOLUCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2023-MDS

LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2023

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

VISTO:

El Informe N° 041-2023-MDS-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 0135-2023-MDS-SGRD-GDE de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe Técnico N° 001-2023-CMAP/MDS-SGGRD del Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres y el Informe N° 313-2023-MDS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, Ley Que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664 establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible; asimismo, la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, asimismo el subnumeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 29664 define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1) del artículo 14 de la Ley N° 29664 los gobiernos regionales y gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector; 14.2) Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres 14.5) Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo

1

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO 2023-2030



Municipalidad de Surquillo

existente y, por tanto, en la gestión correctiva;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 19 de la Ley N° 29664, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, (como instrumento del SINAGERD), integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, teniendo por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en dicha norma. Asimismo, el Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno;

Que el artículo 38 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la estructura del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se sustenta en los siguientes procesos: a) Estimación del Riesgo, b) Prevención del Riesgo, c) Reducción del Riesgo, d) Preparación, e) Respuesta, f) Rehabilitación y g) Reconstrucción, disponiendo; asimismo, el numeral 39.1 del artículo 39 de esta norma que, en concordancia con el referido Plan Nacional, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; b) Planes de preparación; c) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación y f) Planes de contingencia;


Que, a través del Informe N° 135-2023-MDS-SGRD-GDE de fecha 13 de julio de 2023, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres traslada el Informe Técnico N° 001-2023-CMAP/MDS-SGGRD, elaborado por especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de dicha Subgerencia, en el que se indica que los Planes Específicos por Proceso se constituyen en instrumentos de gestión y planificación, siendo los gobiernos locales responsables de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y conducir la implementación de los planes de la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales deben estar alineados a los planes existentes en los tres niveles de gobierno y articulados a otros instrumentos de gestión tales como: Programas presupuestales estratégicos vinculados a la GRD; Plan Nacional de Operaciones de Emergencia; Planes Sectoriales, Regionales, Municipales y Distritales de GRD; Planes de Desarrollo Concertado y Planes de Prevención y Reducción del Riesgo;

Que, asimismo, el mencionado Informe Técnico expone la importancia y necesidad de integración de un Equipo Técnico, conformado por representantes de unidades orgánicas de la municipalidad, para la elaboración, aprobación y ejecución de Planes Específicos de la Gestión del Riesgo de Desastres, proponiéndose que el mismo se encuentre integrado por el Subgerente de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien lo presidirá, un (01) representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un (01) representante de la Gerencia Municipal, un (01) representante de la Oficina General de Administración, un (01) representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano, un (01) representante de la Gerencia de Desarrollo Social, un (01) representante de la Gerencia de Desarrollo Económico, un (01) representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y un (01) representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el Informe N° 041-2023-MDS-GDE de fecha 03 de agosto de 2023, Gerencia de Desarrollo Económico ha señalado que los Planes Específicos por Proceso resultan obligatorios para todas las entidades públicas, en tanto vienen a concretizar los procesos que sustentan la estructura del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), siendo que a través del Equipo Técnico propuesto la Municipalidad Distrital de Surquillo dará cumplimiento a las obligaciones que la normativa nacional ha establecido a los gobiernos locales, para la implementación de los procesos que forman parte de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro del ámbito de su jurisdicción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 173-2018-MDS de fecha 07 de mayo de 2018, aprobó la conformación del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre -PPRRD de la Municipalidad Distrital de Surquillo;






Municipalidad de Surquillo

Que, con Informe N° 313-2023-MDS-OGAJ de fecha 28 de agosto de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de resolución de alcaldía para la conformación del Equipo Técnico para la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Surquillo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres el cual estará integrado de la siguiente manera.



1. Subgerente de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien lo presidirá.
2. Un (01) representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3. Un (01) representante de la Gerencia Municipal.
4. Un (01) representante de la Oficina General de Administración.
5. Un (01) representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
6. Un (01) representante de la Gerencia de Desarrollo Social.
7. Un (01) representante de la Gerencia de Desarrollo Económico.
8. Un (01) representante de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.
9. Un (01) representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.


Artículo 2. Encargar al Equipo Técnico la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a un Plan Anual de Actividades:




- Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Educación Comunitaria.
- Plan de Rehabilitación.
- Planes de Contingencia.

Artículo 3. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 173-2018-MDS de fecha 07 de mayo de 2018.


Artículo 4. Encargar a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).



POR TANTO:



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
DRA. DORA VERA ESCOBAR ALVAREZ
ALCALDESA

ANEXO 3: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PPRD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS (2023)																					
FASES DEL PPRD	ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO					SETIEMBRE				OCTUBRE						
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º			
ACCIONES PRELIMINARES	Coordinaciones	1.- Definir ámbito de trabajo (Municipalidades)	X																		
		2.- Elaborar Directorio de Municipalidades (telefono y correos)	X																		
		3.- Elaborar Oficios de Invitación	X																		
		4.- Preparar Ficha de Encuesta		X																	
		5.- Seguimiento de Oficios	X																		
		6.- Proyecto de Conformación de GT-PPRD	X																		
		7.- Cronograma de Actividades	X																		
FASE 1: PREPARACIÓN	Organización	1.- Coordinaciones	X																		
		2.- Conformación equipo técnico	X	X																	
		3.- Elaboración de Plan de trabajo	X																		
	Capacitación	4.- Primer Taller de Capacitación al ET-PPRD	X																		

Anexo 4: Actas de reunión



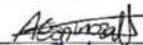

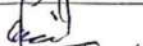




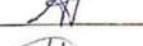
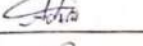
ACTA 001-E.T-PPRRD-MDS-2023


ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Siendo el día jueves 06 de julio del 2023, a las 15:00 horas, se realiza la primera reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, entre el Equipo Técnico designado por los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo junto a la Especialista en Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración de Planes Específicos del CENEPRED, la Ing. Letti Ochoa Flores. La reunión fue de tipo virtual y se dio a través de la Plataforma Zoom. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. Necesidad de formalizar la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración del plan mediante resolución de la alta dirección de la Municipalidad de Surquillo.
2. Presentación del Equipo Técnico y los roles que se cumplirán en la elaboración del PPRRD-MDS.
3. Presentación del Cronograma de Actividades, el cual se anexará a esta acta.
4. Las reuniones de Asistencia Técnica se realizarán los jueves cada 15 días, a partir de la segunda sesión, la cual se realizará el jueves 13 de julio del 2023.
5. Se sugiere nombras un miembro alterno o suplente además del titular designado para conformar el Equipo Técnico por cada Unidad Orgánica participante, esto por si el miembro titular tiene algún inconveniente laboral o personal que le impida estar en las reuniones de Asistencia Técnica.


Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman:

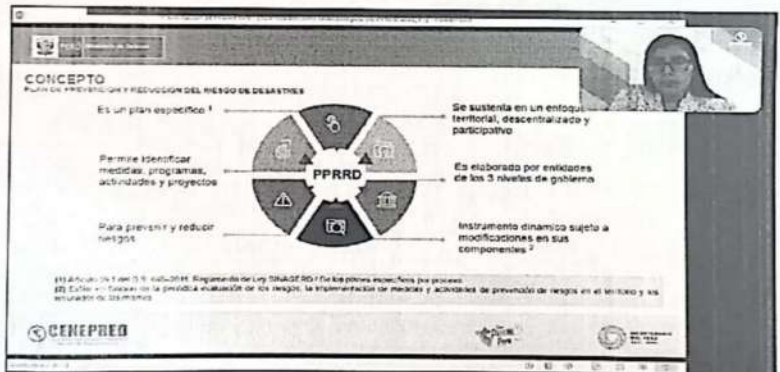
PARTICIPANTES DE LA PRIMERA REUNION DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESPECIALISTA DEL CENEPRED			
NOMBRE	DNI	UNIDAD ORGANICA	FIRMA
ANIBAL ESPINOZA QUISPE	43104831	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
JEAN PIERRE NIZAMA CASTILLO	46794699	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
LUIS ENRIQUE RAMIREZ GARCIA	09212169	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	
BETSABETH AVILA LUJAN	47802301	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
ERNESTO CHACALTANA AREVALO	71747435	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
ANTONIO CANTU PAJUELO	09165676	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
MAX J. CATPO CHIMOY	47115895	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CRISTHIAN M. ADRIAN PAGADOR	71408146	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CHRISTIAN J. ROMERO CARDENAS	72549660	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	




ANEXO

Evidencias de la Primera Reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS (2023)		JULIO							AGOSTO			SEPTIEMBRE									
		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°							
ACCIONES PRELIMINARES	ACTIVIDADES																				
	Coordinaciones	1.- Definir ámbito de trabajo (Municipalidades)	X																		
		2.- Elaborar Directorio de Municipalidades (telefono y correos)	X																		
		3.- Elaborar Oficios de Invitación	X																		
		4.- Preparar Ficha de Encuesta		X																	
		5.- Seguimiento de Oficios		X																	
		6.- Proyecto de Conformación de GT-PPRRD	X																		
7.- Cronograma de Actividades		X																			
FASE 1: PREPARACIÓN	ACTIVIDADES																				
	Organización	1.- Coordinaciones	X																		
		2.- Conformación equipo técnico	X																		
		3.- Elaboración de Plan de trabajo	X																		
4.- Primer Taller de Capacitación al ET-PPRRD		X																			
FASE 2: DIAGNÓSTICO	ACTIVIDADES																				
	Recopilación de información estadística e histórica	1. Situación de la prevención y reducción del riesgo de desastres	X																		
		2. Normatividad e instrumentos de gestión		X																	
		3. Capacidad operativa		X																	
	Generación y recopilación de información sobre el territorio, peligros, vulnerabilidades y niveles de riesgo	1. Información sobre peligro		X																	
		2. Información sobre vulnerabilidad			X																
		3. Información sobre riesgo				X															
	Elaboración de escenarios de riesgos o Evaluaciones de Riesgo	3.- Elabora la cronología de los impactos de los desastres				X															
		4.- Segundo Taller de capacitación al ET-PPRRD					X														
		5.- Identificar y caracterizar los peligros (Gabinete - Campo)						X													
6.- Análisis de vulnerabilidad (gabinete - campo)									X												



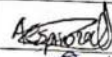



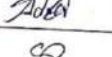

ACTA 002-ET-PPRRD-MDS-2023

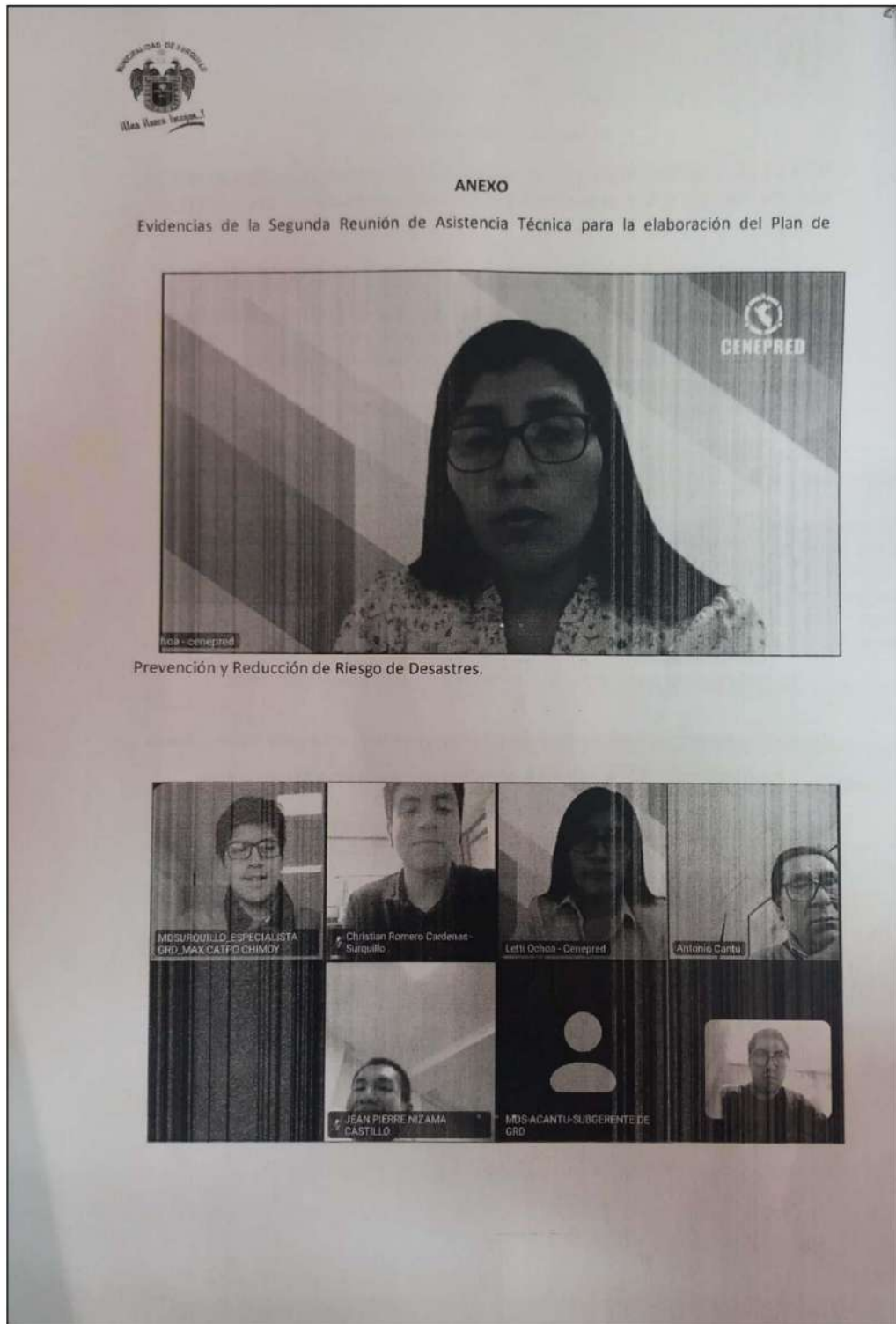
ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Siendo el día jueves 13 de julio del 2023, a las 15:00 horas, se realiza la segunda reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, entre el Equipo Técnico designado por los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo junto a la Especialista en Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración de Planes Específicos del CENEPRED, la Ing. Letti Ochoa Flores. La reunión fue de tipo virtual y se dio a través de la Plataforma Zoom. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. Presentación y sensibilización sobre la metodología de elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
2. Presentación del modelo de informe Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
3. Entrega de formatos para recopilación de información de las unidades orgánicas.
4. Presentación del primer avance del PPRRD, correspondiente a los aspectos generales.
5. Recordatorio de la necesidad de contar con la resolución de formalización del equipo técnico para la elaboración del plan a la brevedad.
6. Indicaciones sobre los insumos a necesitar para la elaboración de la fase de diagnóstico del plan.
7. Fecha pactada para la próxima asistencia técnica el día jueves 20/07/2023

Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman:

PARTICIPANTES DE LA PRIMERA REUNION DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESPECIALISTA DEL CENEPRED			
NOMBRE	DNI	UNIDAD ORGANICA	FIRMA
ANIBAL ESPINOZA QUISPE	43104831	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
JEAN PIERRE NIZAMA CASTILLO	46794699	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
ANTONIO CANTU PAJUELO	09165676	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
MAX CATPO CHIMOY	47115895	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CRISTHIAN M. ADRIAN PAGADOR	71408146	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CHRISTIAN J. ROMERO CARDENAS	72549660	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	










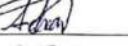

ACTA 003-E.T-PPRRD-MDS-2023

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO


Siendo el día jueves 20 de julio del 2023, a las 15:30 horas, se realiza la segunda reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, entre el Equipo Técnico designado por los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo junto a la Especialista en Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración de Planes Específicos del CENEI RED, la Ing. Letti Ochoa Flores. La reunión fue de tipo virtual y se dio a través de la Plataforma Zoom. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. Presentación del primer avance del PPRD a la especialista de CENEPRED, donde se avanzó hasta el capítulo de Aspectos Generales, incluidos los tópicos de INTRODUCCION, PRESENTACION, ANTECEDENTES, MARCO NORMATIVO (INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL), METODOLOGIA, CARACTERISTICAS FÍSICAS Y SOCIALES DEL AREA DE ESTUDIO.
2. Comentarios, correcciones y aportes por parte de la Asesora.
3. Indicaciones sobre los siguientes tópicos que continúan como parte de la estructura del plan.
4. Coordinación con los representantes del E.T de las demás unidades orgánicas para solicitar la información pertinente y necesaria para el nuevo avance del plan (Instrumentos de Gestión y Planificación, documentos, resoluciones, programas, proyectos relativos a la GRD en el distrito de Surquillo, prog. presupuestal 0068).
5. Ejecutar las correcciones y aportes brindados por la especialista, revisar en reunión del E.T. el avance del PLAN, para enviárselo a la asesora para nueva revisión hasta el tópico de Capacidad Operativa Institucional.
6. Fecha pactada para la próxima asistencia técnica el día jueves 03/08/2023

Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman:

PARTICIPANTES DE LA PRIMERA REUNION DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESPECIALISTA DEL CENEPRED			
NOMBRE	DNI	UNIDAD ORGANICA	FIRMA
LUIS ENRIQUE RAMIREZ GARCIA	09212169	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	
JEAN PIERRE NIZAMA CASTILLO	46794699	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
ANTONIO CANTU PAJUELO	09165676	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
MAX CATPO CHIMOY	47115895	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CRISTHIAN M. ADRIAN PAGADOR	71408146	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CHRISTIAN J. ROMERO CARDENAS	72549660	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ERNESTO CHACALTANA AREVALO	71747435	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	





Municipalidad de Surquillo
¡Las cosas brotan!

Presentación de PowerPoint - [16, Fechas ATFFR02] - PowerPoint

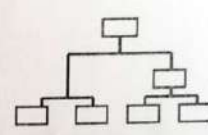
CAPITULO I: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Actividad 02: Identificar el estado actual de la Gestión de Riesgo de Desastres en la estructura orgánica

2.1 ¿Cuál es la unidad orgánica que aborda la Gestión de Riesgo de Desastres?

2.2 ¿Cuál es el nivel jerárquico en la estructura orgánica y que relaciones de coordinación existen?

2.3 ¿Cuál es la normativa que aprueba el ROF?



NIVELES ORGANIZACIONALES	NIVELES JERÁRQUICOS	
1º NIVEL	ALTA DIRECCIÓN	
2º NIVEL	ORGANOS DE LINEA	ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN DE SERVIDO
3º NIVEL	Unidades orgánicas en órganos de línea	Unidades orgánicas de órganos de asesoramiento y de apoyo

Presentación de PowerPoint - [16, Fechas ATFFR02] - PowerPoint

CAPITULO I: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres

Se precisa cual es el avance de actividades a nivel institucional por componentes de la Gestión de Riesgo de Desastres

GESTIÓN PROSPECTIVA

Acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir el riesgo futuro

GESTIÓN CORRECTIVA

Acciones que se planifican y realizan con el objeto de controlar o reducir riesgo existente

CENEPRED

GESTIÓN REACTIVA

Acciones destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro existente o por la materialización del riesgo

INDECI

Diapositiva 1 de 12



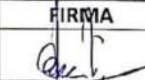
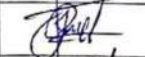




ACTA 004-E.T-PPRRD-MDS-2023

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Siendo el día viernes 04 de agosto del 2023, a las 10:30 horas, se realiza la cuarta reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, entre el Equipo Técnico designado por los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo junto a la Especialista en Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración de Planes Específicos del CENEPRED, la Ing. Letti Ochoa Flores. La reunión fue de tipo virtual y se dio a través de la Plataforma Google Meet. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. El avance presentado a la especialista de CENEPRED, fue revisado durante la Asistencia Técnica, en la cual indicó las observaciones y aportes en cada uno de los puntos enviados. Luego de esto la asesora indicó que reenviaría el documento con las indicaciones establecidas para realizar las correcciones pertinentes. Este primer avance involucró los puntos de: Aspectos Generales, incluidos los tópicos de INTRODUCCION, PRESENTACION, ANTECEDENTES, MARCO NORMATIVO (INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL), METODOLOGIA, CARACTERISTICAS FÍSICAS Y SOCIALES DEL AREA DE ESTUDIO, ASÍ COMO EL DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO.
2. Homogenización de la plantilla de los mapas temáticos desarrollados para el PPRD.
3. Revisión de los archivos enviados por la asesora (SINPAD 2003-2020- y Catálogo Sísmico IGP)
4. Coordinación con la oficina de Planeamiento y Presupuesto para el suministro de detalle de actividades dentro del Programa Presupuestal 0068.
5. Fecha pactada para la próxima asistencia técnica el día viernes 11/08/2023

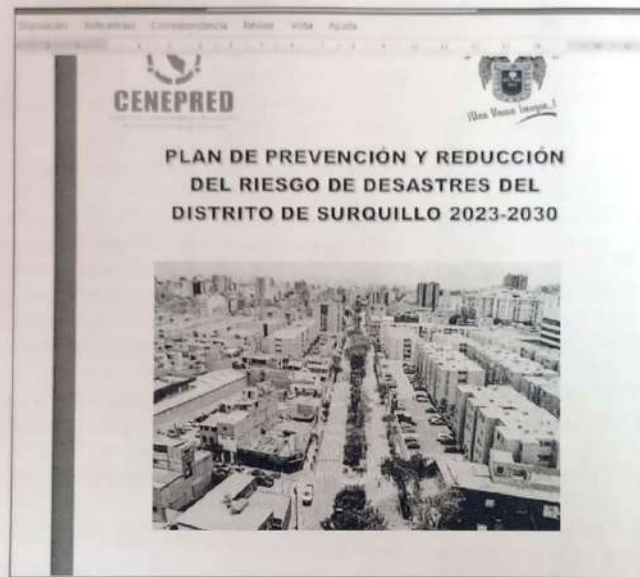
Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman:

PARTICIPANTES DE LA PRIMERA REUNION DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESPECIALISTA DEL CENEPRED			
NOMBRE	DNI	UNIDAD ORGANICA	FIRMA
LUIS ENRIQUE RAMIREZ GARCIA	09212169	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	
JEAN PIERRE NIZAMA CASTILLO	46794699	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
ANTONIO CANTU PAJUELO	09165676	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
MAX CATPO CHIMOY	47115895	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CRISTHIAN M. ADRIAN PAGADOR	71408146	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CHRISTIAN J. ROMERO CARDENAS	72549660	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ERNESTO CHACALTANA AREVALO	71747435	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	



ANEXO

Evidencias de la Cuarta Reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.





ACTA 005-E.T-PPRRD-MDS-2023

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Siendo el día viernes 11 de agosto del 2023, a las 10:00 horas, se realiza la quinta reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, entre el Equipo Técnico designado por los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo junto a la Especialista en Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración de Planes Específicos del CENEPRED, la Ing. Letti Ochoa Flores. La reunión fue de tipo virtual y se dio a través de la Plataforma Zoom. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. Se finalizó con el capítulo de aspectos generales, en el cual se hicieron aportes y correcciones menores. Además se indicó la incorporación de la cronología de impactos, en este caso se tendrá conceptualizado el peligro de SISMO, debido al impacto del mismo y al peligro INCENDIO, por la recurrencia de los mismos.
2. Con respecto al peligro de sismo, se tomará como base el "Estudio de Microzonificación Sísmica" del año 2017 realizado por el Centro de Investigación y Sísmica y Mitigación de Desastres (CISMID) en el distrito de Surquillo.
3. Para la sección de vulnerabilidad se tomará como línea base la base de datos geoespacial del Censo de Población y Viviendas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Además, los representantes del equipo técnico buscarán información adicional para el tema de vulnerabilidad, de ser información relevante la canalizarán al equipo GIS de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Fecha pactada para la próxima asistencia técnica se dará con el Equipo GIS de la Subgerencia de GRD y posteriormente con todo el Equipo Técnico.

Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman:

PARTICIPANTES DE LA PRIMERA REUNION DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESPECIALISTA DEL CENEPRED			
NOMBRE	DNI	UNIDAD ORGANICA	FIRMA
LUIS ENRIQUE RAMIREZ GARCIA	09212169	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	
JEAN PIERRE NIZAMA CASTILLO	46794699	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
ANTONIO CANTU PAJUELO	09165676	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
MAX CATPO CHIMOY	47115895	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CRISTHIAN M. ADRIAN PAGADOR	71408146	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CHRISTIAN J. ROMERO CARDENAS	72549660	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ERNESTO CHACALTANA AREVALO	71747435	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
BETSABETH ÁVILA LUJÁN	47802301	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
ANIBAL ESPINOZA QUISPE	43104831	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
TITO RAUL DE LA CRUZ HERRERA	09036914	OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	





ACTA 006-E.T-PPRRD-MDS-2023

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Siendo el día miércoles 23 de agosto del 2023, a las 10:00 horas, se realiza la primera reunión de trabajo del Equipo Técnico de Planes Específicos de GRD para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres. La reunión fue de tipo virtual y se dio en las instalaciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. Se realizó la presentación formal de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico y el personal de apoyo para la elaboración de Planes Específicos.
2. Se presentó los avances realizados en la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres hasta la fecha, donde ya se tienen completados los capítulos de Aspectos Generales y Diagnóstico del Distrito.
3. Se realizó una exposición indicando de manera gráfica y textual el contenido que se tiene hasta el momento en el borrador del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
4. Se indicó el uso e importancia dentro del plan que se le está dando a la información enviada por los distintos actores del Equipo Técnico. Esta información proviene de las distintas Unidades Orgánicas a las que representan.
5. Se comprometió a los miembros del Equipo Técnico a apoyar en la agilización del suministro de la nueva información a solicitar a medida que el plan avance.
6. Se indicaron las inquietudes, dudas, comentarios y aportes de cada uno de los miembros del Equipo Técnico, los cuales al conformar un equipo multidisciplinario, amplifican la visión que puedan contemplar los Planes Específicos en GRD, además de la información que puedan brindar para contribuir al desarrollo del mismo.
7. Se pactó una nueva asistencia técnica con la presencia de la especialista de CENEPRED y una próxima reunión presencial con fechas aún por definir.

Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman los integrantes el acta de asistencia anexada a este documento.



ANEXO

Evidencias de la reunión de trabajo del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.

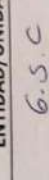











PRIMERA REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE PLANES ESPECÍFICOS EN GRD DEL DISTRITO DE SURQUILLO

AGENDA: Presentación de avances del PPRD-MDS

FECHA: 23 / 08 / 2023

ACTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	DNI	ENTIDAD/UNIDAD ORGANICA	FIRMA
Andrés Espinoza Guise	43204831	G.S.C	
Janett Fernandez Palma	42971121	OGA	
EDISON JULIO LOPEZ VILTO	47096817	OGPP	
Josiana Lisette Huerta Valera	40287484	JOE	
Wis E. RAMIREZ GARCIA	09212169	SAND	
JUAN PABLO NIÑO OSORIO	46996639	GRV	
Catpe Chimoy, Max Lemmer	47115895	GRD	
Romero Cardenas Christian Joel	72597660	GRD	
Cristhian Manuel Astivia Pagador	71408446	GRD	
ANTONIO G. CANTU PAJUECO	09165676	SGRD	






ACTA 007-E.T-PPRD-MDS-2023

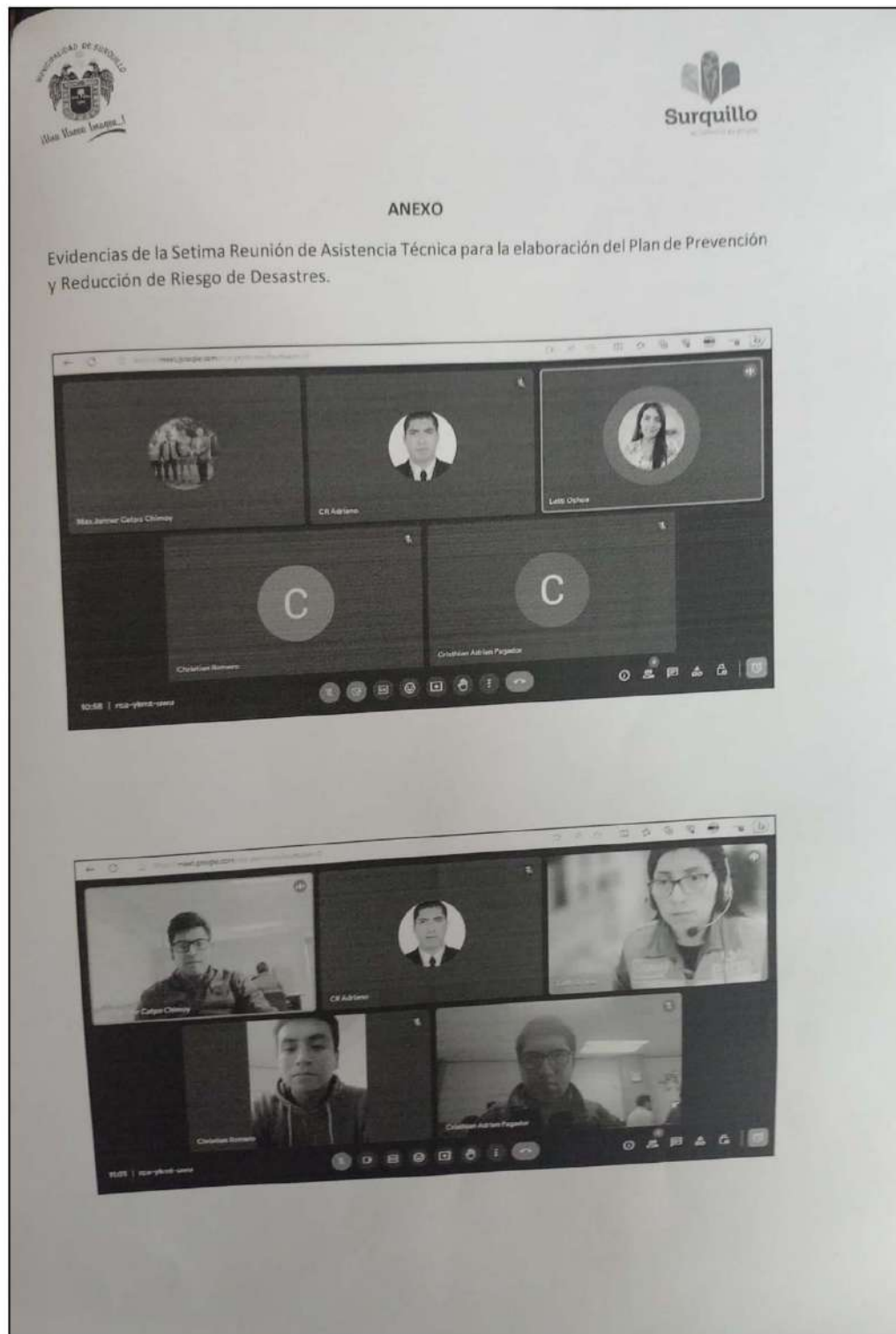
ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Siendo el día martes 12 de setiembre del 2023, a las 10:00 horas, se realiza la séptima reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, entre el Equipo Designado en Elaboración de Planes Específicos de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo junto a la Especialista en Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración de Planes Específicos del CENEPRED, la Ing. Letti Ochoa Flores. La reunión fue de tipo virtual y se dio a través de la Plataforma Zoom. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. Se revisó la database alfanumérica, definiendo los campos para el análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos en el distrito.
2. Se definió la susceptibilidad del área de estudio (Estudio de Microzonificación Sísmica base del distrito elaborado por CISMID) y el parámetro de evaluación para la caracterización del Peligro Sismo.
3. Se trabajó de manera conjunta para la elaboración del escenario de Riesgos.
4. Fecha pactada para la próxima asistencia técnica se dará con el Equipo GIS de la Subgerencia de GRD para el 18 de setiembre del 2023.

Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman:

PARTICIPANTES DE LA SETIMA REUNION DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESPECIALISTA DEL CENEPRED				
NOMBRE	DNI	UNIDAD ORGANICA	FIRMA	
ANTONIO CANTU PAJUELO	09165676	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
MAX CATPO CHIMOY	47115895	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
CRISTHIAN M. ADRIAN PAGADOR	71408146	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
CHRISTIAN J. ROMERO CARDENAS	72549660	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		





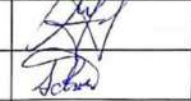


ACTA 008-E.T-PPRRD-MDS-2023

ACTA DE REUNION DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Siendo el día martes 12 de setiembre del 2023, a las 10:00 horas, se realiza la séptima reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, entre el Equipo Designado en Elaboración de Planes Específicos de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Surquillo junto a la Especialista en Asistencia Técnica y Acompañamiento en la elaboración de Planes Específicos del CENEPRED, la Ing. Letti Ochoa Flores. La reunión fue de tipo virtual y se dio a través de la Plataforma Zoom. En la presente reunión se tomaron los siguientes acuerdos y actos:

1. Se indicó observaciones y aportes para la culminación del modelamiento del escenario de riesgo.
2. Se definieron las zonas críticas y se elaboraron las fichas por cada zona.
3. Se continuó trabajando en el capítulo de formulación.
4. Fecha pactada para la próxima asistencia técnica se dará con el Equipo Técnico completo de la Subgerencia de GRD para el 27 de setiembre del 2023.

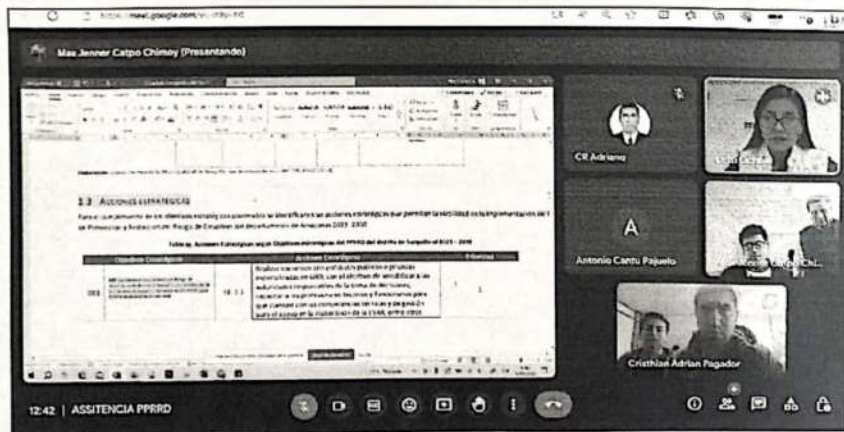
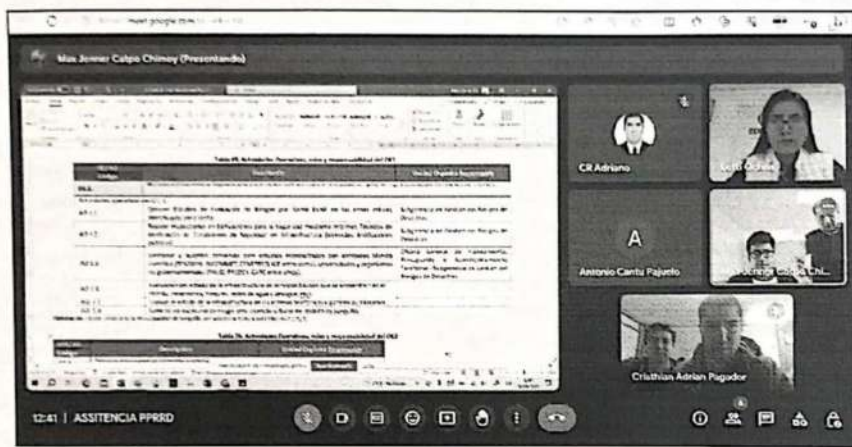
Con el conocimiento y aprobación de los acuerdos estipulados en la presente reunión, firman:

PARTICIPANTES DE LA OCTAVA REUNION DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ESPECIALISTA DEL CENEPRED			
NOMBRE	DNI	UNIDAD ORGANICA	FIRMA
ANTONIO CANTU PAJUELO	09165676	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
MAX CATPO CHIMOY	47115895	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CRISTHIAN M. ADRIAN PAGADOR	71408146	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
CHRISTIAN J. ROMERO CARDENAS	72549660	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	



ANEXO

Evidencias de la Setima Reunión de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres.



ANEXO 5: REGISTRO FOTOGRÁFICO





9 BIBLIOGRAFÍA

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI): Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda; Sistema de Consulta de Datos de Centros Poblados y Población Dispersa (software), 2009.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (INEI): Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda; Sistema de Consulta de Principales Indicadores Demográficos, Sociales y Económicos, <http://www.proyectos.inei.gob.pe/censos2007/IndDem/>
- INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERU (IGP)
- CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)
- INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO, METALURGICO Y GEOGRAFICO (INGEMMET)
- SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PORTAL SIGRID)
- CENTRO PERUANO JAPONÉS DE INVESTIGACIONES SISMICAS Y MITIGACIÓN DE DESASTRES (CISMID)
- MANUAL DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR FENÓMENOS NATURALES-CENEPRED
- GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO
- PLAN NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO (PORTAL INSTITUCIONAL)